



PERÚ

Ministerio  
de Salud

# Órgano de Control Institucional

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-0191-2018-006-1-SMC-OCI/MINSA**

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS  
INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

**1° BIMESTRE 2018**

**TOMO IV DE IV**

---

**APÉNDICE N° 6**  
**Formato Verificación y Seguimiento de implementación de**  
**recomendaciones de memorando y cartas de control interno**  
**(NAGU)**

---



**2002**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	052-2002-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	E.E. a las Remesas de Fondos por Encargo Oficina General de Administración - OGA y el Programa de Administración - OGA
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NAGU 3.10 "EVALUACION DEL CONTROL INTERNO" RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORIA N° 259-2000-CG DEL 7 DE DICIEMBRE 2000**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 4</b> Que las dependencias aludidas implementen adecuadamente los registros del movimiento histórico de los funcionarios de la institución de conformidad con las normas establecidas, lo que permitirá identificar a los responsables de una determinada gestión en los diferentes órganos del ministerio de salud.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De la revisión al comentario n.º 4 del memorando de control interno del informe n.º 052-2002-2-0191 que originó la presente recomendación, se advierte que la comisión de auditoría determinó que existían dependencias que no contaban con relación histórica completa de funcionarios, tomando como criterio a la norma técnica de control interno n.º 700-100 "registro de personal" que señala al detalle la información de personal que toda entidad debe implantar.</p> <p>Al respecto, cabe precisar las Normas Técnicas de Control Interno quedaron sin efecto, debido a la aprobación de normas de control interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG publicada el 3 de noviembre de 2006, las cuales manejan un concepto más amplio y abierto de la información sin precisar detalles; no obstante, mediante memorando n.º 3137-2017-OGGRH-OARH-EIE/MINSA de 30 de octubre de 2017 el director general de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, adjuntó el documento denominado "Relación de funcionarios de los años 1999 al 2001 de las siguientes oficinas: Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Personal, Oficina Ejecutiva de Economía, Oficina Ejecutiva Bienestar Social y Oficina Ejecutiva de Logística", asimismo adjuntó la nota informativa n.º 114 A-2017-EIE-OARH-OGGRH/MINSA de 29 de octubre de 2017 del jefe de Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cual precisó que el Sub Equipo de Registro y Legajos cuenta con el historial de los funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Salud, indicando que se actualiza permanentemente con el registro de acciones de personal y la</p>		IMPLEMENTADA





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	052-2002-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	E.E. a las Remesas de Fondos por Encargo Oficina General de Administración - OGA y el Programa de Administración - OGA
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>actualización de los legajos personales, asimismo señaló que se viene desarrollando con el apoyo de la Oficina General de Tecnologías de la información, el aplicativo web denominado "Sistema Integrado de Recursos Humanos - SIARH", a fin de migrar información histórica y mantener actualizado toda la información del personal bajo las distintas modalidades laborales.</p> <p>Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra implementada.</p>		



**2003**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	018-2003-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	"Examen especial al programa de planificación familiar de la Dirección General de Salud de las personas del Ministerio de Salud"
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El Director general de salud de las personas deberá disponer lo conveniente a través de la dirección ejecutiva de atención integral de salud, a fin de que se formulen los correspondientes informes de gasto social de los años 1998, 2000 y 2001, adicionalmente la dirección ejecutiva de atención integral de la salud, deberá emitir directivas y/o documentos normativas, para mantener referencias estadísticas de los informes relacionados con el gasto social, para acciones que requieran información histórica de cumplimiento de metas y objetivos.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	018-2003-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	"Examen especial al programa de planificación familiar de la Dirección General de Salud de las personas del Ministerio de Salud"
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El Director General de Salud de las personas deberá coordinar con el archivo central del MINSa, con la finalidad que se cuente con una directiva que incluya ordenamiento administrativo de los documentos que sustentan los desembolsos financieros y presupuestales que ejecutan las unidades ejecutoras y programas nacionales de salud que incluyan entre otros los siguientes datos:</p> <p>a) Resumen de paquetes o documentos almacenados indicando su contenido. b) Identificación de los documentos ordenados por años y meses. c) Empaste foliado de los documentos por meses.</p>	<p>De la revisión a la debilidad de control interno n.º 3 del memorando de control interno del informe n.º 18-2003-2-0191, que originó la presente recomendación, se advierte que, de la verificación selectiva efectuada por la comisión de auditoría a los documentos del Programa de Planificación Familiar que obran en el Archivo Central del Minsa, se detectó la ausencia de un sistema de archivo que permita identificar inmediatamente a los documentos que sustentan los desembolsos financieros y presupuestales que ejecutan las unidades ejecutoras y programas nacionales de salud.</p> <p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º 566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen de manera documentada si se ha aprobado alguna directiva elaborada que facilite la identificación inmediata de los documentos financieros y presupuestales.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	018-2003-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	"Examen especial al programa de planificación familiar de la Dirección General de Salud de las personas del Ministerio de Salud"
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 5</b> La Unidad Ejecutora de La Libertad deberá disponer que los responsables de bienes y servicios cumplan con los procedimientos administrativos en la fase de recepción y conformidad de los bienes que ingresan físicamente a la entidad a fin de verificar la calidad, cantidad y condiciones contractuales de los bienes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>PENDIENTE</p>



**2005**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<b>Memorándum de Control Interno n.º 001-2005-CA-HNAL-OECNTS-IG/MINSA</b>			
<p><b>Recomendación 1</b> I. Ambiente de Control Interno El director general del HNAL, propondrá ante la Alta Dirección del Minsa al profesional respectivo, para que sea designado en el cargo de director de la oficina ejecutiva de administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", entre tanto formalizará mediante la emisión del documento correspondiente, el encargo de las funciones de director de la oficina ejecutiva de administración, a efecto de que el servidor que desempeñe dichas funciones se encuentren debidamente autorizado.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Al respecto, mediante oficio n.º 4004-DG-HNAL-2017 de 20 de diciembre de 2017 el director general del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, informó al Ministro de Salud que al amparo de la normativa vigente a través de la Resolución Ministerial n.º 1116-2017/MINSA de 15 de noviembre de 2017 se designó a un médico Cirujano en el cargo de director ejecutivo de la oficina ejecutiva de Administración, nivel F-4 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud.<sup>1</sup></p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones a partir de ésta, que corrigen la deficiencia detectada desapareciendo la causa que la motivó, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.</p>		IMPLEMENTADA
<p><b>Recomendación 2</b> II. Evaluación del Riesgo El director general del HNAL, dispondrá que la Oficina de Logística, Oficina de Proyectos e</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO

<sup>1</sup> (Expediente n.º 17-038149-624)



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>Infraestructura y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, en coordinación con la empresa Aga S.A reubiquen el tanque de oxígeno de 7, 000m3, en un área física lejos de los diferentes pabellones de atención del HNAL, a efecto de prevenir un posible siniestro.</p>	<p>disponga las acciones correspondientes para su implementación. Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación 3</b> III. Actividades de Control Gerencial El director general del HNAL, dispondrá que las mencionadas casetas, sean retirados de los ambientes del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", por cuanto, no coadyuvan a la finalidad del hospital, más bien le restan espacio al citado nosocomio para el libre tránsito de las personas y vehículos hacia las diferentes áreas del hospital.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación. Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación 4</b> El director general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá las siguientes acciones: I Que los comités de gestión patrimonial y de altas, bajas y enajenaciones del hnal, coordinen a efecto de evaluar y determinar los bienes que deben ser datos de baja. II Que la oficina de servicios generales y mantenimiento previa evaluación efectúe las reparaciones correspondientes de los bienes que lo requieran que se encuentran dispersos. III La centralización y custodia de todos los bienes que van hacer dados de baja. IV Los bienes que son retirados para sus reparaciones</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación. Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>– previa la documentación sustentatoria – deberán ser centralizados y resguardados en los talleres correspondientes, a fin de dar una buena imagen institucional.</p>			
<p><b>Recomendación 5</b> El director general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dispondrá que en la actualización del manual de procedimientos, se incluya lo relacionado al ordenamiento del archivo de la documentación concerniente a los convenios, suscritos por el HNAL con entidades públicas y privadas, de otro lado, se organizará adecuadamente el actual archivo de los convenios.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación 6</b> El director general, dispondrá que la oficina ejecutiva de administración, por intermedio de la Oficina de Logística, realice un estudio para que, de manera inmediata y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal instale extinguidores en cada una de las Oficinas del Hospital. De igual manera hará recargar los extintores, cuyas fechas de vigencia se encuentran vencidas, a efecto de brindar la seguridad correspondiente al mencionado Hospital.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expediente n.° 17-038149-535 la Secretaría General alcanzo a este órgano de control entre otros el oficio n.° 131-2018-DG-DIRIS – LC de 23 de enero de 2018 del director general de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a través del cual comunicó a la Dirección de Operaciones en Salud del Minsa, que remitió el memorándum n.° 2601-DGHNAL-2017 de 19 de diciembre de 2017 al director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitando adoptar acciones para la implementación de la presente recomendación.  En tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación 7</b> La dirección general del hospital nacional "Arzobispo</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expediente n.° 17-038149-535 la Secretaría General alcanzo</p>	<p>Que los responsables de su</p>	<p>EN PROCESO</p>

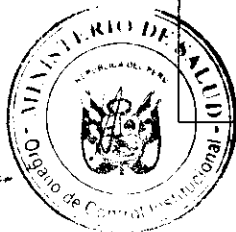




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>Loayza", dispondrá que la oficina de administración. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal efectúe la contratación de pólizas de seguros contra robos y de honestidad, para el personal encargado de manejo y custodia de los fondos del HNAL, con la finalidad de que se encuentren adecuadamente protegidos ante cualquier contingencia.</p>	<p>a este órgano de control entre otros el oficio n.° 131-2018-DG-DIRIS – LC de 23 de enero de 2018 del director general de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a través del cual comunicó a la Dirección de Operaciones en Salud del Minsa, que remitió el memorándum n.° 2604-DGHNAL-2017 de 19 de diciembre de 2017 al director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitando adoptar acciones para la implementación de la presente recomendación.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>	<p>implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	
<p><b>Recomendación 8</b>  <b>III actividad de control gerencial</b>          La administración del Hospital Nacional " Arzobispo Loayza", a fin de prevenir la aparición de brotes de epidemias, enfermedades transmisibles, contaminación del medio ambiente hospitalario y de sus alrededores, tomará medidas correctivas oportunas, para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas, evitando la acumulación de residuos, para lo cual adoptará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuación diaria de la totalidad de los residuos sólidos y desperdicios, incluidos los sábados, domingos y feriados.</li> <li>• Fumigación de estos ambientes de acuerdo a un cronograma, previamente establecido.</li> <li>• Implementar a los trabajadores de ropas adecuadas, así como, proveerles de desinfectantes, detergente y materiales</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>          Mediante expediente n.° 17-038149-635, el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, alcanzó a este Órgano de Control entre otros el informe n.° 183-2017-MASQ-OSGM-HNAL de 7 de noviembre de 2017, suscrito por el Ingeniero Mecánico Electricista del Hospital Nacional Arzobispo Loayza - HNAL, por el cual informó al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNAL, que en relación a la presente recomendación la acción por adoptar es que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental en coordinación con la Unidad de Limpieza, deben cumplir y hacer seguimiento de las acciones de evacuación diaria de residuos sólidos.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que no adjuntan documento que sustente lo manifestado en el informe citado en el párrafo anterior, en tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>para este fin, con la debida oportunidad y en cantidad suficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asimismo, el centro de acopio deberá acondicionarse de tal manera que los residuos y desperdicios sean cubiertos, hasta su evacuación, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos al respecto.</li> </ul>			
<p><b>Recomendación 9</b> El director general del HNAL, dispondrá que la Oficina de Economía, mediante la unidad de tesorería del citado Hospital, establezca la obligatoriedad del uso del sello restrictivo "pagado", a todos los documentos fuentes que originan el egreso de fondos, a fin de evitar errores o duplicidad en su utilización, procediéndose luego a su archivo correspondiente. Asimismo, se realizará una revisión a todos los comprobantes de pago emitidos por el hospital nacional "Arzobispo Loayza", así como de su respectiva documentación sustentatoria, a efecto de regularizar la colocación de sello "pagado" en cada uno de ellos, incluyendo los comprobantes de pago señalados en la presente deficiencia.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expediente n.° 17-038149-635, el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, alcanzó a este Órgano de Control entre otros la nota informativa n.° 1580-UT-OE-HNAL-2017 de 14 de noviembre de 2017, a través del cual el jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, informó las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación señalando entre los puntos resaltantes desde en el año 2016 se viene colocando el sello de PAGADO a los documentos que originan el egreso de fondos; asimismo precisó que el informe de auditoría n.° 025-2005-2-0191, corresponde al ejercicio 2005; por lo cual se realizara la verificación del periodo 2005 al 2015 (10 años), conllevando encargar a un personal la ubicación, verificación y presentación de la muestra a fin de cumplir con la recomendación.  Por lo expuesto en el párrafo anterior, la presente recomendación se mantiene en proceso toda vez que falta regularizar la colocación de sello "pagado" a los comprobantes de pago emitidos por el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" del periodo 2005 al 2015 (10 años).</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p><b>Recomendación 10</b> La dirección general del HNAL, deberá disponer la elaboración de un reglamento y/o directivas, relacionado al establecimiento de vehículos, para el uso como parqueo exclusivo del Hospital, con la finalidad de velar por la correcta administración de sus instalaciones y áreas libres.</p> <p>Asimismo, de no existir legalidad se sus actuales ocupantes, lograr la erradicación del taller de mecánica que viene funcionando dentro de la zona de estacionamiento de vehículos, al no generar ningún ingreso para el nosocomio por el espacio que ocupa, representando un peligro para los vehículos estacionados.</p> <p>De igual manera, deberá disponer el retiro de todos los vehículos inoperativos que permanecen estacionados en la cochera de la entidad, previa liquidación por el tiempo que permanecen en ese estado.</p> <p>Así como, cautelar que la playa de parqueo ("maracaná") sea utilizada en forma exclusiva para fines de la institución.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación 11</b> El director general del HNAL, establecerá las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibir el ingreso de vehículos ajenos a la institución, permitiendo y normando el</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



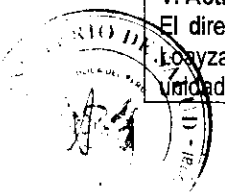




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>ingreso estrictamente para los vehículos de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los vehículos particulares que no son de los funcionarios y servidores debidamente autorizados, deberán ingresar por la parte posterior del hospital y estacionarse en la playa de estacionamiento "maracaná".</li> </ul>	<p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación 12</b> El director general del HNAL, dispondrá que el jefe de la unidad de seguridad y vigilancia en coordinación con el jefe de la oficina de servicios generales y mantenimiento, adecuen el formato del reporte "hoja de control vehicular", el cual debe ser registrado adecuadamente y tener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estar pre- numerados.</li> <li>Nombre del conductor o propietario, hora de ingreso y de salida.</li> <li>Nombre del personal que elaboró el reporte, con su respectivo, nombre, firma, sello y VB° de la Jefatura responsable.</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación 13</b> <b>V. Actividades de Monitoreo</b> El director general del hospital nacional "Arzobispo Loayza", dispondrá que la oficina de economía y la unidad de tesorería, instruyan al personal encargado</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expediente n.° 17-038149-635, el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, alcanzó a este OCI, entre otros, la nota informativa n.° 13-FPPE-OE-HNAL-2017 de 14 de noviembre de 2017 a través del cual</p>		<p>IMPLEMENTADA</p>

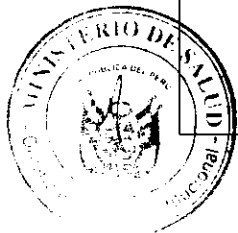




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>del "fondo para pagos en efectivo", así como al de control previo, con la finalidad que cumplan en verificar y velar que la documentación sustentadora de gastos, se encuentre enmarcada en los parámetros establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, bajo responsabilidad funcional.</p>	<p>la responsable del Fondo Fijo de Caja Chica, informó a la jefa de la oficina de Economía, que viene cumpliendo con realizar la verificación de la documentación sustentaria de gastos que se realice con el fondo a su cargo; asimismo, señaló que viene cumpliendo con velar que dichos documentos estén enmarcados en los parámetros establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.</p> <p>Asimismo, con nota informativa n.° 290-UCP-OE-HNAL-2017 de 13 de noviembre de 2017, el jefe de la unidad de Control Previo, comunicó a la jefa de la oficina de Economía, mediante anexo adjunto, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de comprobantes de pago (facturas y boletas de venta) según el Reglamento de Comprobantes de Pago,</li> <li>- Verificación el RUC para todo comprobante de pago, a través de la página web de la SUNAT, constatando que debe estar activo y autorizado.</li> <li>- Revisar que se adjunte la ficha RUC y la autorización de comprobantes.</li> <li>- Revisar que los expedientes de los gastos de caja chica y los requisitos de acuerdo a las Normas de Tesorería cuenten con los requerimientos de los usuarios, vales provisionales, así como las autorizaciones de la OEA y V° B° de las unidades competentes.</li> </ul> <p>En conclusión, la presente recomendación se declara <b>implementada</b>, toda vez que tal como señala los informes descritos en el párrafo anterior de la unidad de control previo, así como de la responsable de fondo fijo de caja chica, se viene aplicando en la revisión de los documentos los criterios señalados en el Reglamento de Comprobantes de Pago, y que estos también se encuentren en cumplimiento de la Normativa de Tesorería, a fin de no incurrir en los hechos observados del cual se desprendió la presente recomendación</p>		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

	como fue el incumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago en los recibos emitidos por la Universidad Nacional de San Marcos por servicios de radiología que fueron cancelados con el fondo para el pago en efectivo del Hospital Arzobispo Loayza, sin que estos recibos cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.		
<b>Memorándum de Control Interno n.° 002-2005-CA-HNAL-OECNTS-IG/MINSA</b>			
<p><b>Recomendación 1</b> <b>I. Ambiente de Control Interno</b> El director general del HNAL, propondrá ante la alta dirección del Minsa al profesional respectivo, para que sea designado en el cargo de director de la oficina ejecutiva de administración del hospital nacional "Arzobispo Loayza", entre tanto formalizará mediante la emisión del documento correspondiente, el encargo de las funciones de director de la oficina ejecutiva de administración, a efecto de que el servidor que desempeñe dichas funciones se encuentren debidamente autorizado.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expediente n.° 17-038149-535 la Secretaria General alcanzo a este órgano de control entre otros el oficio n.° 131-2018-DG-DIRIS – LC de 23 de enero de 2018 del director general de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a través del cual comunicó a la Dirección de Operaciones en Salud del Minsa, que mediante oficio n.°4004-DG-HNAL-2017 de 20 de diciembre de 2017 el director general del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, informó al Ministro de Salud que al amparo de la normativa vigente a través de la resolución ministerial n.°1116-2017/MINSA de 15 de noviembre de 2017 se designó a un médico Cirujano en el cargo de director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, nivel F-4 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud.<sup>2</sup></p> <p>Por lo señalado la presente se encuentra implementada.</p>		IMPLEMENTADA
<p><b>Recomendación 2</b> <b>II. Evaluación del Riesgo</b> El director general del HNAL, dispondrá que la oficina de logística, oficina de proyectos e</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expediente n.° 17-038149-635, el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, alcanzó a este Órgano de Control entre otros el informe</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO



Expediente n.° 17-038149-624)





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>infraestructura y la oficina de servicios generales y mantenimiento, en coordinación con la empresa Aga S.A reubiquen el tanque de oxígeno de 7, 000m<sup>3</sup>. en un área física lejos de los diferentes pabellones de atención del HNAL, a efecto de prevenir un posible siniestro.</p>	<p>n.º 183-2017-MASQ-OSGM-HNAL de 7 de noviembre de 2017, suscrito por el Ingeniero Mecánico Electricista del Hospital Nacional Arzobispo Loayza - HNAL, por el cual informó al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNAL, que en relación a la presente recomendación adjunta un plano de nuevas ubicaciones, los cuales deben ser evaluados por el Área de Ingeniería de LINDE (AGA), a fin de que en coordinación con OSGM, se elabore el Expediente Técnico de Infraestructura para la reubicación adecuada del Tanque Criogénico.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>		
<p><b>Recomendación 3</b>  <b>III. Actividades de Control Gerencial</b>          El director general del hnal, dispondrá que las mencionadas casetas, sean retirados de los ambientes del hospital nacional "arzobispo loayza", por cuanto, no coadyuvan a la finalidad del hospital, más bien le restan espacio al citado nosocomio para el libre tránsito de las personas y vehículos hacia las diferentes áreas del Hospital.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>          Mediante expediente n.º 17-038149-535 la Secretaría General alcanzo a este órgano de control entre otros el oficio n.º 131-2018-DG-DIRIS – LC de 23 de enero de 2018 del director general de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a través del cual comunicó a la Dirección de Operaciones en Salud del Minsa, que remitió el memorándum n.º 2602-DGHNAL-2017 de 19 de diciembre de 2017 al director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitando adoptar acciones para la implementación de la presente recomendación.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación 4</b>          El director general del hospital nacional " Arzobispo Loayza" – HANL, dispondrá las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que los comités de gestión patrimonial y</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>          Mediante expediente n.º 17-038149-635, el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Minsa, alcanzó a este Órgano de Control entre otros el informe n.º 183-2017-MASQ-OSGM-HNAL de 7 de noviembre de 2017,</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	025-2005-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - periodo 2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

<p>de altas, bajas y enajenaciones del HNAL, coordinen a efecto de evaluar y determinar los bienes que deben ser datos de baja.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que la oficina de servicios generales y mantenimiento previa evaluación efectúe las reparaciones correspondientes de los bienes que lo requieran que se encuentran dispersos.</li> <li>➤ La centralización y custodia de todos los bienes que van hacer datos de baja.</li> <li>➤ Los bienes que son retirados para sus reparaciones – previa la documentación sustentatoria – deberán ser centralizados y resguardados en los talleres correspondientes, a fin de dar una buena imagen institucional.</li> </ul>	<p>suscrito por el Ingeniero Mecánico Electricista del Hospital Nacional Arzobispo Loayza - HNAL, por el cual informó al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HNAL, que en relación a la presente recomendación, sobre el punto: "Que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento previa evaluación efectúe las reparaciones correspondientes de los bienes que lo requieran que se encuentran dispersos", señaló que las acciones por adoptar sea que la Unidad de Mantenimiento elabore un plan de Mantenimiento de bienes y/o equipos a su cargo, para su reparación correspondiente, precisando que dicho documento debe precisar como mínimo: Nombre del bien, Estado situacional (operativo, inoperativo), Requerimiento de materiales y/o insumos para su reparación, y por su complejidad indicar si se requiere su mantenimiento por empresa especializada.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



**2006**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

018-2006-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

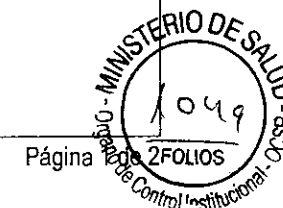
Examen Especial a las Transferencias de Fondos para el Financiamiento de los Incentivos Laborales.

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2006-CA/EETFI/OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> El director general de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, deberá conformar una comisión de trabajo, con la finalidad de evaluar y establecer los períodos máximos que cada funcionario o servidor debe permanecer en el cargo, definir la forma de rotación de los cargos necesarios en dicha oficina general, tomando en cuenta el aspecto técnico de sus funciones y responsabilidades y los requisitos mínimos exigidos para su asignación, a fin de poder responder a las necesidades del ministerio de salud, expresándolo a través de la emisión de un manual de descripción y análisis de cargos, asimismo, debidamente sustentado deberá implementarse la rotación del personal que en la actualidad presenta prolongados periodos de tiempo en el mismo cargo de dirección y/o jefatura.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.º 2</b> La Alta Dirección del Ministerio de salud procederá a la revisión y regularización de las directivas internas emitidas por las unidades ejecutoras, a fin de dar su conformidad a aquellas que guardan concordancia con la directiva n.º 003-MINSA/OG-RR.HH-V.01 "Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Ordinaria de trabajo en el Pliego 011-Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial n.º 223-2003-SAVDM de fecha 28 .feb.03, y de estimarlo pertinente, disponer su reformulación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

018-2006-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial a las Transferencias de Fondos para el Financiamiento de los Incentivos Laborales.

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2006-CA/EETFI/OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El Sr. Ministro de salud, dispondrá que la Secretaría General del Minsa, de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, así como del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, sobre la obligación de cursar oportunamente las comunicaciones oficiales y flujo documentario para su debida implementación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 6</b> La Dirección General de Salud V Lima Ciudad, en primer lugar deberá emitir otro acto resolutorio que subsane el error incurrido con la Resolución Directoral n.º 1862/2003-OP-DISA-V-LC, y en coordinación con la dirección ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Legal adoptarán las medidas respectivas que permitan implementar un mejor control de calidad en la elaboración y emisión de las resoluciones directorales.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**2007**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Dirección General de Salud Ambiental – Digesa del Minsa – Periodo del 27.Jul.04 del 12.Set.06
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2007-EE.DIGESA-OCNTS-DCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> La directora general de la Dirección General de Salud Ambiental – Digesa, deberá disponer la separación física y funcional del laboratorio ambiental de la Digesa y del Centro Nacional de Salud y del Ambiente para la Salud – censopas, a fin de prever riesgos de contaminación cruzada, toda vez que ambos efectúan análisis de muestras totalmente diferentes, haciendo uso de un mismo ambiente y compartiendo balanzas, lavaderos y equipos de absorción atómica.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º566-2017-DVM-SP/MINSA<sup>1</sup> de 14 de agosto de 2017, el Viceministro de Salud Pública, solicitó a las diferentes direcciones, que se efectúen las acciones necesarias para implementar la presente recomendación. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>III. Actividades de control gerencial</b> <b>Recomendación n.º 4</b> El director general de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, deberá dictar las instrucciones pertinentes a la oficina ejecutiva de logística del Minsa, a fin de que periódicamente realice las coordinaciones necesarias con las áreas de su competencia para un seguimiento oportuno de los documentos tramitados ante la compañía de seguros, evitando se repitan casos de demora para su atención que pongan en riesgo la</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expediente n.º 17-038149-440 el responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, alcanzó a este Órgano de Control el memorándum n.º 1720-OA-OGA/MINSA de 19 de octubre de 2017 emitido por el director ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento del Minsa, a través del cual dispuso al jefe del Equipo de la Unidad de Patrimonio, realizar las acciones administrativas correspondientes, orientadas a reportar inmediatamente ante la compañía de seguros los siniestros ocurridos con los bienes de la entidad, asimismo el director ejecutivo de Abastecimiento, dispuso que</p>	-	IMPLEMENTADA



Expediente N° 17-038-149-073





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Dirección General de Salud Ambiental – Digesa del Minsa – Periodo del 27.Jul.04 del 12.Set.06
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2007-EE.DIGESA-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
operatividad de la Digesa.	<p>realice el seguimiento respectivo a fin que la empresa aseguradora efectúe a la brevedad la reposición y/o reparación de los bienes, según corresponda, las acciones adoptadas a fin de no incurrir en los hechos del cual se desprendió la presente recomendación.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones a partir de ésta, que corrigen la deficiencia detectada desapareciendo la causa que la motivó, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b> Que el presidente de Sub Cafae disponga que el plan de trabajo y plan de utilización del fondo, se elaboren y aprueben antes o al inicio del futuro periodo anual de gestión.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 2</b> Que el presidente del Sub Cafae disponga que el secretario mantenga actualizado el libro de actas de sesiones.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 3</b> Que el presidente del Sub Cafae disponga que el secretario convoque a sesión mínimo una vez al mes, a los integrantes del comité, en cumplimiento al reglamento interno.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Sub Comité de Adm. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTRDL INTERNO – ANEXD AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 4</b> Que el presidente del Sub Cafae disponga que los objetivos establecidos en los planes anuales de trabajo sean ejecutados de acuerdo a lo aprobado, llevándose un control de su situación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 5</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que se cumpla con elaborar los informes de evaluación anual de la ejecución de los planes anuales de trabajo y de utilización de fondos del año 2006.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 6</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga la actualización de los artículos del reglamento de préstamos a las actuales condiciones que lo rigen.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 7</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga la regularización a la brevedad de las firmas de los trabajadores en las planillas de incentivos laborales.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 8</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga se efectúen las acciones necesarias para la inscripción de la actual junta directiva en los registros públicos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 9</b> Que el Presidente de Sub Cafae disponga que la Vice Presidenta coordine la contratación de un responsable de su administración.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 10</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que la Vice Presidenta evalúe mensualmente la captación de los ingresos con lo presupuestado, para conocer las causas de las variaciones.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 11</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que la vice presidenta coordine con la contadora para que los libros contables de contabilidad permanezcan dentro de los ambientes de la entidad.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.° 12</b> Que el Presidente de la Sub Cafae disponga que la vicepresidenta en coordinación con la oficina de informática del minsa, soliciten a la contadora, la implementación del sistema de contabilidad mecanizado en los equipos de cómputo asignado para el registro.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

004-2007-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

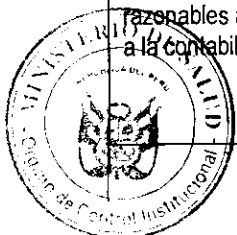
Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 13</b> Que el Presidente de la Sub Cafae disponga que los libros principales se lleven en sistemas mecanizados con el fin de evitar los puntos observados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.° 14</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que, la contadora, emita por lo menos, en forma semestral un listado del movimiento de todas las cuentas con el fin de sustentar los libros principales y auxiliares.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación..</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 15</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que la contadora o su representante se apersonen a las instalaciones de la entidad en fechas y horas de intervalos razonables a fin de que le dedique mayor número de horas a la contabilidad del Sub Cafae.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 16</b>                      Que el Presidente del Sub Cafae, disponga que la vicepresidente en coordinación con el tesorero elaboren una directiva interna sobre la administración, registro y control del fondo fijo.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 17</b>                      Que el Presidente del Sub Cafae disponga que la contadora y el tesorero dejen evidencia de sus funciones de elaboración y revisión de las conciliaciones bancarias mediante V° B°.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 18</b>                      Que el Presidente disponga que el tesorero apertura una cuenta corriente para cada tipo de ingresos de fondos con la finalidad de efectuar un mejor control interno y cumplir con lo dispuesto en la norma correspondiente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 19</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que se efectúe un mejor control administrativo en el otorgamiento y amortización de los préstamos a los trabajadores y se realice de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de préstamos y al plan anual de trabajo.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.° 20</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que la vice presidenta coordine con la contadora para la adecuada contabilización de los intereses generados por los préstamos al personal.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 21</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que el tesorero gestione la recuperación de los préstamos y a la contadora analice estas partidas y realice su correcta contabilización.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 22</b> Que el Presidente disponga que para el descuento se cumpla con lo establecido en el Artículo 15 del reglamento de préstamos, tomando como base la fecha en que el trabajador recibe el cheque respectivo.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 23</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que el área contable, efectúe el análisis necesario a fin de identificar plenamente el origen de las cuentas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 24</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que, previo análisis de los montos pendientes por pagar se proceda a revertir al tesoro público los importes no cancelados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio de Salud

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

004-2007-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Sub Comité de Admin. del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae) del Org. Central del Minsa

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – ANEXO AL OFICIO N°10-2007-CA-SUBCAFAE-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 25</b> Que el Presidente del Sub Cafae disponga que se efectúe un análisis de los ingresos y egresos, con la finalidad de detectar irregularidades y proceder a su regularización correspondiente a fin de evitar presentar una información distorsionada.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	005-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial Complementario al Ex Programa de Administración de Acuerdos de Gestión-PAAG -periodo 2000-2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2007-COM-PAAG-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>I Ambiente de Control</b>  <b>Recomendación 1</b>                      El director general de la Dirección Sub Regional de Salud Cajamarca II-Chota, dispondrá que el director de administración de dicha dependencia, en forma inmediata efectúe la distribución del "Código de Ética de la Función Pública", aprobado mediante la Ley n.° 27815 de fecha 22.jul.021, entre el personal que labora en la entidad.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>II Evaluación de Riesgo</b>  <b>Recomendación 2</b>                      El director general de la Dirección Sub Regional de Salud Cajamarca II - Chota dispondrá que la dirección de administración de su representada a través de la Oficina de Logística y con la participación del técnico de la cadena de frío de dicha dependencia se evalué los equipos de refrigeración que se encuentren inoperativos, para determinar el grado de utilidad de los mismos a efecto de realizar su reparación y/o proceder a realizar la baja correspondiente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	005-2007-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial Complementario al Ex Programa de Administración de Acuerdos de Gestión-PAAG -periodo 2000-2004.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2007-COM-PAAG-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>III. Actividades de Control Gerencial</b>  <b>Recomendación 3</b>                      El director general de la Dirección Sub Regional de Salud Cajamarca II - Chota, dispondrá que el director de Administración en coordinación con el comité de bajas del nosocomio, proceda en el menor tiempo posible, a realizar los trámites necesarios para concretar la baja definitiva de esto.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación 4</b>                      El director general de la Dirección Sub Regional de Salud Cajamarca II – Chota, dispondrá dar cumplimiento con la normatividad vigente relacionada a la entrega y recepción del cargo, incluyendo el acervo documentario, cuando se produzcan cambios en el personal, a efectos de preservar el archivo de la documentación sustentatoria.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>V. Información y Comunicación</b>  <b>Recomendación 5</b>                      El director general de la Dirección Sub Regional de Salud Cajamarca II - Chota, dispondrá el ordenamiento integral de su acervo documentario del archivo central mediante la aplicación de los respectivos procesos sistemáticos de organización archivística, selección y conservación documental, previstos en la normativa vigente. Asimismo</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LDS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	005-2007-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial Complementario al Ex Programa de Administración de Acuerdos de Gestión-PAAG -periodo 2000-2004.
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2007-COM-PAAG-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
asignará las funciones de su custodia, ordenamiento y preservación a una persona.	la implementación de esta recomendación.		



**20008**







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria-PASA periodos 2005-2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE.PASA-OCNTS- OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El director general del Hospital " Guillermo Díaz de La Vega", dispondrá en forma inmediata que, previo inventario físico del equipo e instrumental médico que se encuentra depositado en un ambiente del módulo del servicio de emergencia, sea utilizado en dicho servicio, a efecto de cumplir con los objetivos de su adquisición y evitar su deterioro.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El director general del Hospital " Guillermo Díaz de la Vega", dispondrá que los equipos médicos en referencia sean devueltos al servicio de emergencia de dicho nosocomio; debiendo gestionar al mismo tiempo ante las instancias correspondientes la adquisición de equipos médicos para las salas de pediatría, operaciones y ginecología en reemplazo de los bienes devueltos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 4</b> El director ejecutivo de la red de Satipo, en coordinación con la dirección regional de salud de Junín y con la Oficina General de Administración del MINSA, estudien la factibilidad de proveer los recursos necesarios para el funcionamiento de la obra " implementación del servicio materno perinatal, centro quirúrgico y central de esterilización en el Hospital Manuel</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria-PASA periodos 2005-2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE.PASA-OCNTS- OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
Angel Higa Arakaki- Satipo-Junin".	Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<p><b>Recomendación n.º 6</b> El director general del hospital " Guillermo Díaz de La Vega", de la ciudad de Abancay, dispondrá que la oficina de administración en coordinación con el encargado del control patrimonial de dicha dependencia, codifiquen individualmente los bienes del activo fijo. Asimismo, también normará que a futuro, los bienes considerados como activo fijo, al momento de su ingreso al almacén serán codificados, acorde con lo previsto en la norma general del sistema de abastecimiento sa.05 "unidad en el Ingreso físico y custodia temporal de bienes".</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 7</b> La Oficina General de Administración - OGA de MINSA, dispondrá la ubicación de los oficios que evidencien haberse remitido los informes mensuales y trimestrales de avance físico financiero a la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria - UTSA y a la Oficina de Cooperación Internacional - OCI del MINSA. De otro lado, se deberá tomar la provisión del caso para que en los informes que faltaran remitirse se realicen en el plazo establecido en el convenio.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Cabe precisar que de la revisión al memorando de control interno del informe de control 002-2008-2-0191, se advierte que los informes señalados en la presente recomendación se refieren a los elaborados por el Programa de Administración de Acuerdos de Gestión, en adelante PAAG, los cuales eran remitidos al Programa de Administración de Acuerdos de Gestión, en adelante PASA.</p> <p>Al respecto, con nota informativa n.º 554-2017-OGA/MINSA de 27 de diciembre de 2017, la oficina general de Administración informó, a través de cuadro adjunto, que</p>		INAPLICABLE POR CAUSAL SOBREVINIENTE





PERÚ

Ministerio de Salud

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LDS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

002-2008-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria-PASA periodos 2005-2006

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE.PASA-OCNTS- OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>mediante Resolución Ministerial 480-2006/MINSA de 19 de mayo de 2006, el PAAG fue declarado en liquidación, la misma que fue concluida el 24 de setiembre de 2007, y que el convenio suscrito por la Comisión Europea en apoyo a la ejecución 2005-2006 del PASA concluyó el 31 de marzo de 2008, según lo establecido en la cláusula primera de la Adenda n.º 1 de dicho convenio. Por consiguiente, se concluye que el PAAG ha sido liquidado y el convenio ha concluido.</p> <p>En tal sentido, habiéndose evidenciado hechos con posterioridad a la emisión del informe de control que no hacen posible implementar la presente recomendación, las que se encuentran sustentadas técnica y legalmente, la presente recomendación deviene en inaplicable, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria-PASA periodos 2005-2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE.PASA-OCNTS- OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 8</b> El director general del hospital " Guillermo Díaz de La Vega", - Abancay, Apurímac, deberá disponer las medidas correctivas pertinentes, a fin de que el área de almacén y la oficina de logística, de su representada, cumplan con registrar en los pedidos comprobantes de salida - pecosa, los requisitos expresados en la normativa vigente, con la finalidad de identificar correctamente los bienes que salen del almacén.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.º 10</b> La Oficina General de Administración del Minsa, dispondrá la implementación de los mecanismos necesarios, para asegurar a futuro que todo documento de desembolso de dinero, facturas, comprobantes de pago, recibos, etc., se aplique el uso del sello fechador pagado, a efecto de prevenir la duplicidad de presentación del comprobante para un nuevo pago.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante memorando n.º 1768-2016-OGA/MINSA de 10 de julio de 2017 el director general de la Oficina General de Administración solicitó a la directora ejecutiva de la Oficina de Economía informar, entre otros puntos, las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones detalladas en el anexo n.º 01 - Implementación de recomendaciones formuladas en informes de control al 30 de abril de 2017, señalando que dicha información deberá ser remitida en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el presente documento.  Asimismo, solicitó a través del memorando n.º 2257-2017-OGA/MINSA al director ejecutivo de la Oficina de Tesorería disponer que se cumpla con lo dispuesto en los instrumentos normativos con relación al sello fechador PAGADO, con la finalidad de evitar duplicidad de presentación de la misma información para un nuevo pago.</p>		<p>IMPLEMENTADA</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria-PASA periodos 2005-2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE.PASA-OCNTS- OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>Al respecto, mediante nota informativa n.° 092-2017-OC-OGA/MINSA de 12 de diciembre de 2017 la directora ejecutiva de la oficina de Contabilidad, adjuntó el documento denominado "Reporte de Acciones Adoptadas para la Implementación de las Recomendaciones de Memorandos de Control Interno formulados por el OCI" donde se advierte que la oficina de Tesorería con nota informativa n.° 493-2017-OT-OGA/MINSA de 19 de setiembre de 2017, informó que la presente recomendación fue atendida en su oportunidad, y que se viene aplicando las disposiciones antes señaladas, adjuntó copia de una muestra selectiva de comprobantes de pago de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en los que se ha consignado el sello de PAGADO.</p> <p>Por otro lado, se observa que a través del informe n.° 019-2016-PAGADURÍA -T-OE-OGA/MINSA de 15 de febrero de 2016, la responsable de Pagaduría advirtió al personal a su cargo, la importancia que amerita el no cumplir con dicho requerimiento a fin de evitar observaciones futuras por parte de los órganos de control, asimismo enfatizó que vienen cumpliendo con el requisito de sellar los comprobantes de pago con el sello fechador "PAGADO".</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones que corrigen la deficiencia detectada, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 7.1.3 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria-PASA periodos 2005-2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE.PASA-OCNTS- OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.		
<p><b>Recomendación n.° 13</b> El Director General de Administración - OGA, dispondrá que en las siguientes remisiones de los informes físicos - financieros, y en futuros convenios con organismos internacionales y nacionales suscritos por el Ministerio de Salud, se ciñan a la formalidad establecida en la Directiva n.° 001-MINSA-V.02 "Normas y procedimientos para el uso, elaboración, presentación y remisión de comunicaciones escritas", aprobada con la Resolución Ministerial n.° 159-2004/Minsa del 10.feb.04.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante documento circular n.° 110-2017-OGA/MINSA de 13 de diciembre de 2017 el director general de la Oficina General de Administración – OGA, solicitó entre otros directores, a la directora ejecutiva de la Oficina de Contabilidad, disponer al personal a su cargo el cumplimiento de la Directiva n.° 001-MINSA-V.02 "Normas y Procedimientos para el Uso, Elaboración, Presentación y Remisión de Comunicaciones Escritas", aprobada con la Resolución Ministerial n.° 159-2004/MINSA de 10 de febrero de 2004, modificada con Resoluciones Ministeriales n.°s 92-2006/MINSA y 418-2007/MINSA, para la remisión de informes físicos y financieros.</p> <p>Al respecto, a través de la nota informativa n.° 330-2017-CAC-OC-OGA/MINSA de 21 de diciembre de 2017, la Coordinadora del Equipo de Contabilidad Administración Central informó a la directora ejecutiva de la Oficina de Contabilidad que mediante memorando n.° 146-2017-OC-OGA/MINSA de 21 de diciembre de 2017 se remitió la Directiva n.° 001-MINSA-V.02 y sus modificaciones a los jefes de los sub equipos de Contabilidad, solicitándoles</p>		IMPLEMENTADA

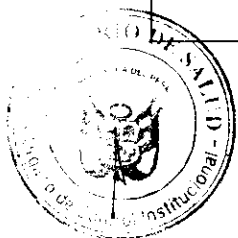


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	002-2008-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria-PASA periodos 2005-2006
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE.PASA-OCNTS- OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>comunicar a todo el personal a cargo para que tengan en cuenta dicha directiva.</p> <p>Por otro lado, a través del expediente n. ° 17-124894-005 se reiteró la información vertida en la nota informativa n.° 330-2017-CAC-OC-OGA/MINSA.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones que corrigen la deficiencia detectada, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 7.1.3 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE al 31 Diciembre del 2017.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-AF-OCA -OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> El presidente del Sub Cafae, coordinará con los miembros integrantes del Sub Cafae, para que los futuros planes de trabajo y planes de utilización del fondo, sean elaborados y aprobados antes del inicio del periodo anual de gestión.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer que el secretario del comité cumpla con citar a las sesiones mínimo una vez al mes, en cumplimiento al reglamento interno y mantener actualizado el libro de actas de sesiones ordinarias, supervisando que contengan las firmas de la totalidad de los integrantes que conforman el comité de administración, a fin de dar fe de la agenda y de los acuerdos tomados en dichas sesiones.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El presidente del Sub Cafae coordinará para el comité del Sub Cafae, a partir del año 2008 cumpla con preparar las evaluaciones escritas mediante el respectivo informe, sobre el cumplimiento de los planes anuales de trabajo y de utilización</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud- SUB CAFAE al 31 Diciembre del 2017.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-AF-OCA -OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
de fondos realizados durante su gestión, el mismo que será presentado a la instancia correspondiente del Ministerio de Salud. Asimismo, dispondrá que el informe correspondiente al año 2007 sea presentado en el más breve plazo al Minsa.	correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<b>Recomendación n.º 4</b> Que el presidente del Sub Cafae gestione ante la alta administración del Minsa la factibilidad de ser reubicado en un ambiente independiente y con el área Minsa para que funcione su organización.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<b>Recomendación n.º 8</b> Que el presidente del Sub Cafae deberá disponer que se dicte las medidas para que se uniformice el plazo de amortización de préstamos entre lo indicado en el reglamento de préstamos y el Plan Anual 2007.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE al 31 Diciembre del 2017.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-AF-OCA -OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 9</b> El presidente del Sub Cafae deberá disponer que los miembros de comité tengan el debido cuidado al suscribir documentos con el Banco Interbank a fin de registrar la fecha de suscripción de los contratos, convenios y adendas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



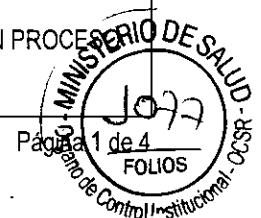
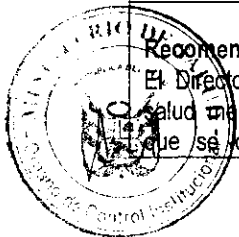


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a las Exoneraciones de los Proceso de Selección del Ministerio de Salud Periodo: 01.Ene.2005-31.Dic.2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE.EXO.OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1.2</b> El Director de la Oficina General de Administración, a través de la oficina de logística de acuerdo a sus atribuciones dispondrá la implementación sobre la utilización del libro de actas para el registro de las exoneraciones a los procesos de selección, que se ejecuten en la entidad, desde el inicio del proceso hasta el otorgamiento de la buena pro.</p>	<p><b>Tercer Bimestre 2017</b> Con oficio n° 1079-2017-SG/MINSA de 27 de marzo de 2017, la secretaría general remitió la nota informativa n° 3388-2016-0a-OGA/MINSA de 13 de diciembre de 2016, donde la unidad de abastecimiento hace referencia al artículo 25° del reglamento de la ley de contratación del estado, que establece "(...) los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes con sus fundamentos consta en actas que deben ser suscritas por estos, que se incorporen al expediente de contratación (...)" . Además, señaló que la unidad de adquisiciones incorpora en el expediente de contratación las actas de acuerdos del comité de selección debidamente suscritas así como su registro en el SEACE.</p> <p>Al respecto, no se evidenció documentación que sustente íntegramente las acciones adoptadas, referidas en el párrafo precedente.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los funcionarios responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.º 1.3</b> El Director de la Oficina de Logística del ministerio de salud mantenga y disponga las acciones pertinentes para que se difunda la directiva sobre el archivamiento y</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones</p>	<p>Que los funcionarios responsables de su implementación informen</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a las Exoneraciones de los Proceso de Selección del Ministerio de Salud Periodo: 01.Ene.2005-31.Dic.2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE.EXO.OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
custodia de los expedientes, con la finalidad de coadyuvar a un ordenamiento adecuado de los documentos fuentes de los componentes de los expedientes de los procesos de selección a cargo de la Oficina de programación y Adquisiciones.	correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	sobre las acciones adoptadas	
<b>Recomendación n.º 1.4</b> El Director de la Oficina de Logística, dispondrá los lineamientos necesarios para el fortalecimiento de los Controles Internos a fin de optimizar el control de calidad de los actos administrativos.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los funcionarios responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>Recomendación n.º 1.5</b> Que el Director General del Hospital Regional docente de Trujillo, en coordinación con la oficina de administración de dicho nosocomio, de acuerdo a su competencia funcional, dispongan los lineamientos pertinentes para el uso de las fichas técnicas de equipos por la unidad de servicios generales y mantenimiento.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los funcionarios responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



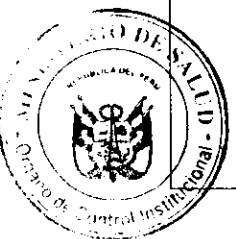


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a las Exoneraciones de los Proceso de Selección del Ministerio de Salud Periodo: 01.Ene.2005-31.Dic.2006
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE.EXO.OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2.1</b> La Oficina General de Administración deberá disponer que la Oficina de Logística cautele el cumplimiento de las formalidades de los procedimientos previstos en la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento, para garantizar una mejor transparencia en los actos públicos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los funcionarios responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 2.2</b> El Director General de la Oficina General de Administración del ministerio de salud, de acuerdo a su competencia funcional, deberá disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas necesarias, para que en lo sucesivo se cautele el cumplimiento de lo dispuesto en las bases, así como los intereses del Ministerio de Salud.</p>	<p><b>Tercer Bimestre 2017</b> Con oficio n.º 1079-2017-SG/MINSA de 27 de marzo de 2017, el Secretario General remitió la nota informativa n.º 3518-2016-oa-oga/MINSA de 27 de diciembre de 2016, a través del cual la oficina de abastecimiento señaló las acciones realizadas mediante memorando n.º 3503-2016-oa-OGA/MINSA de 19 de diciembre de 2016, el mismo que no guarda relación con la presente Recomendación.  Al respecto, no se evidenció documentación que sustente íntegramente las acciones adoptadas, referidas en el párrafo precedente.  <b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la</p>	Que los funcionarios responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

009-2008-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial a las Exoneraciones de los Proceso de Selección del Ministerio de Salud Periodo: 01.Ene.2005-31.Dic.2006

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE.EXO.OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	implementación de esta recomendación.		
<p><b>Recomendación n.º 3.1</b> El Director General de la Oficina General de Administración, así como el director ejecutivo de la Oficina de Logística de acuerdo a su competencia funcional, deberán disponer las acciones pertinentes referidas a la difusión de la directiva interna, sobre las normas y procedimientos para la atención de requerimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios y obras en la administración central del ministerio de salud, así como sus modificatorias, que permitan uniformizar criterios y optimizar los procesos de selección.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los funcionarios responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 4.1</b> El Director General de la Oficina General de Administración, así como el director de la Oficina de Logística, de acuerdo a sus competencias funcionales, dispongan las acciones necesarias, con la finalidad de que los expedientes administrativos de la exoneración, así como de los procesos de selección, deben mantenerse debidamente organizados, ordenados, foliados y archivados, en forma cronológica, que permita su verificación posterior.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los funcionarios responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	012-2008-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial a la Licitación Pública N.° 007-2006-Hnal Adquisición de Equipos por Reemplazo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE-HNAL-OCNTS- OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b>                      La dirección general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá la asignación o designación en el cargo de jefe de las Oficinas de Planeamiento Estratégico, Servicios Generales y Mantenimiento, y de Estadística e Informática, a personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, con el propósito de incrementar el nivel de competencia y eficacia en el desempeño de dichas funciones, en beneficio de la gestión del Hospital, además, que los servidores que desempeñen dichas funciones Jefaturales, se encuentren debidamente acreditados y autorizados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 2</b>                      La directora general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá que los comités especiales encargados de ejecutar los diferentes procesos de selección de la entidad, bajo responsabilidad, remitan las respectivas bases administrativas, previa aprobación del expediente de contratación, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente.                      Igualmente, a través de la oficina ejecutiva de administración del HNAL, establecerá que la jefatura de la oficina de logística del HNAL, para futuros procesos licitatorios, remita oportunamente a la autoridad competente, para su revisión y aprobación, el expediente de contratación del proceso de selección a convocar, y luego de la correspondiente aprobación, se entregó por escrito al respectivo comité especial, para la elaboración de las bases administrativas, a fin que quede registrado y se refleje la transparencia de las gestiones efectuadas por la referida oficina.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	012-2008-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial a la Licitación Pública N.º 007-2006-Hnal Adquisición de Equipos por Reemplazo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE-HNAL-OCNTS- OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> La dirección general del hospital nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá que las correspondientes oficinas del HNAL, encargadas de elaborar y otorgar la conformidad a las resoluciones directorales, tengan un mayor cuidado y celo al momento de consignar los datos y términos en las mismas, para asegurar que la información sea real confiable.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 4</b> La dirección general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá que los comités permanentes y especiales encargados de los diversos procesos de selección del nosocomio, procedan a efectuar las visaciones y firmas a los documentos entregados por los postores, a fin que éstos se adecuen a lo dispuesto en las respectivas bases administrativas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

**INFORME N°**
**TÍTULO DEL INFORME**
**PERIODO**

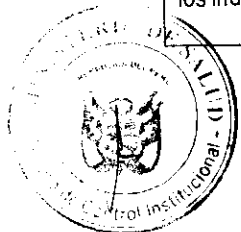
012-2008-2-0191

Examen Especial a la Licitación Pública N.° 007-2006-Hnal Adquisición de Equipos por Reemplazo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE-HNAL-OCNTS- OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 5</b> La dirección general del Hospital "Arzobispo Loayza" - HNAL, dispondrá a través de la oficina ejecutiva de administración, bajo responsabilidad, que el personal de la oficina de Logística, coloque la hora y fecha de la recepción de las respectivas cotizaciones, las cuales servirán de base para los procesos licitatorios del HNAL, con la finalidad que exista evidencia y sustento del estudio de mercado para cada proceso, demostrando transparencia en las labores realizadas por dicha oficina.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 6</b> La dirección general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" - HNAL, dispondrá que los comités especiales designados para llevar a cabo los distintos procesos de selección, incluyan en los respectivos libros de actas, todos sus acuerdos, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Así mismo, deberán incluir en el expediente administrativo o de contratación, copia de dichas actas; con la finalidad que la entidad cuente con la evidencia sobre la gestión efectuada por los indicados comités especiales.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

012-2008-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial a la Licitación Pública N.º 007-2006-Hnal Adquisición de Equipos por Reemplazo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE-HNAL-OCNTS- OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 7</b> La dirección general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá a través de la oficina ejecutiva de administración que la oficina de logística, bajo responsabilidad, la búsqueda del libro en el que registraron la entrega de las órdenes de compra relacionadas con la licitación pública n.º 007-2006-hnal, para luego confrontar las fechas y de ser el caso, determinar si hubo incumplimiento en sus plazos de entrega de los bienes, calculando las posibles penalidades. Asimismo, para el futuro, al momento de entregar a los proveedores las respectivas órdenes de compra, haga que éstos consignen la fecha de recepción en la misma, a fin de poder establecer posteriormente el cumplimiento del plazo de entrega.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.º 8</b> La dirección general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá a través de la oficina ejecutiva de administración y la oficina de economía, que la unidad de tesorería, bajo responsabilidad, registre en el respectivo libro auxiliar denominado " control de garantías", todas las cartas fianzas de fiel cumplimiento, entregadas por los proveedores durante la suscripción de los correspondientes contratos de compra venta derivados de los diferentes procesos de selección; para tal efecto, la oficina de logística deberá remitir a la oficina de economía, estas garantías en el plazo de un (01) día, establecido en la Directiva n.º 003-UT-OE-DA-DG-HNAL-2006 " procedimientos para la recepción, registro, control y custodia de las garantías establecidas por la ley n.º 26850", aprobada con la</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	012-2008-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Licitación Pública N.º 007-2006-Hnal Adquisición de Equipos por Reemplazo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2008-EE-HNAL-OCNTS- OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
resolución directoral n° 563-HNAL/DG-2006 DEL 01.DC.06.			
<p><b>Recomendación n.º 9</b>                      La dirección general del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" – HNAL, dispondrá a través de la oficina ejecutiva de administración y la oficina de economía, que la unidad de control previo, bajo responsabilidad, revise la documentación del expediente derivado por la Oficina de Logística, para la afectación presupuestal del compromiso, relacionado a que las órdenes de compra y/o servicios se encuentren completos. igualmente, que la unidad de tesorería, antes de registrar el giro en el módulo SIAF-SP, comprobará que toda la documentación necesaria para el pago a los proveedores, entre éstas, las respectivas garantías, estén incluidas dentro de tal expediente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**2009**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

001-2009-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

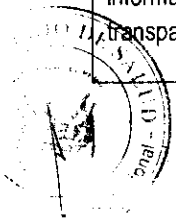
Examen Especial a las Exoneraciones efectuadas por el Ministerio de Salud Relacionadas al Sismo del 15.Ago.07-Periodo del 15.Ago.07 al 31.May.08

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE-EXONERACIONES-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 3</b> El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINSA deberá cautelar el cumplimiento de las formalidades de los procedimientos previstos por las directivas dictadas por el CONSUCODE, respecto a la emisión de los proyectos de las resoluciones ministeriales que aprueban a exoneraciones de los procesos de selección de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, con la finalidad de garantizar una adecuada transparencia en el desarrollo de los procesos que ejecute el MINSA en los casos de emergencia..</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 6</b> La Oficina General de Administración, deberá disponer que en los proyectos de resoluciones ministeriales que se elaboren por exoneración de procesos de selección se cautele el cumplimiento de las formalidades de los procedimientos establecidos en las normas básicas para la información y comunicación, para garantizar una mejor transparencia en los actos realizados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFRME N°

001-2009-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial a las Exoneraciones efectuadas por el Ministerio de Salud Relacionadas al Sismo del 15.Ago.07-Periodo del 15.Ago.07 al 31.May.08

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2008-EE-EXONERACIONES-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 10</b> Con el fin de reforzar el control interno existente, la Oficina General de Administración deberá disponer lo pertinente a través de directivas, para que en los futuros alquileres de servicios de movilidad, los usuarios presenten en forma detallada un informe de conformidad de servicio, debiendo ser aprobado por el jefe del área correspondiente.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> De la revisión a la deficiencia de control interno n.° 10 del memorando de Control Interno n.° 001-2008-EE-EXONERACIONES-OCAF-OC/MINSA del informe 001-2009-2-0191, que originó la presente recomendación, se advierte que la comisión de auditoría determinó la necesidad que la conformidad del servicio emitida por el área usuaria por el alquiler de unidades móviles, sea detallada a través de un informe y/o acta de conformidad.</p> <p>Mediante oficio n.° 446-2017-OCI/MINSA de 31 de agosto de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación remitan documentación que respalde la implementación correspondiente.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

004-2009-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

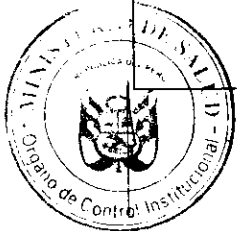
Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSa**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> El presidente del Sub Cafae deberá adoptar los mecanismos necesarios para que en el futuro la aprobación del plan anual de trabajo y el plan de utilización, sea formalizada y registrada en el libro de actas correspondiente debiendo ser suscrito por todos los integrantes del directorio. Así mismo, también deberá disponer que el tesorero trámite la respectiva regularización de las firmas de los integrantes que faltan registrar en los correspondientes planes anuales de trabajo y de utilización del fondo de asistencia y estímulo del año 2008.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSa de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.º 2</b> Los integrantes del directorio del Sub Cafae, deberán salvaguardar que todos los préstamos otorgados a los servidores del ministerio de salud, cuenten con la aprobación de dicho directorio y con la documentación pertinente, establecida como requisito, en la directiva de préstamos especiales.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSa de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2009-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer la implementación de un control interno previo y concurrente relacionado a la revisión de los documentos presentados por los trabajadores que solicitan préstamos de acuerdo a los requisitos establecidos en la directiva de préstamos especiales.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 4</b> Los miembros integrantes del directorio del Sub Cafae, que participen en las sesiones de directorio, deberán firmar las respectivas actas que contengan los acuerdos, aprobados inmediatamente después de concluida cada una de las sesiones. Así mismo, el presidente del Sub Cafae, deberá disponer que el secretario de dicho sub comité solicite a cada uno de sus integrantes que no firmaron las actas de las sesiones de directorio, antes mencionadas en las cuales participaron, la regularización de las firmas faltantes, con la finalidad que los acuerdos tomados en dichas sesiones, estén debidamente respaldados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2009-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer que el tesorero solicite a las personas contratadas para las labores administrativas del Sub Cafae, que perciban rentas de cuarta categoría, la presentación de su respectivo recibo por honorarios profesionales, los cuales serán adjuntados al comprobante de pago correspondiente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 6</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer que se revise adecuadamente cada solicitud de préstamo personal, antes de aprobar su otorgamiento, constatándose que contenga la documentación exigida en el reglamento como requisito del préstamo, para adjuntarlo al comprobante de pago respectivo.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 7</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer que la tesorera remita mensualmente a la oficina de tesorería del Minsa los importes no utilizados de los incentivos laborales, de acuerdo a lo indicado por la oficina general de gestión de recursos</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2009-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
humanos, para su respectiva reversión al tesoro público.	correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<b>Recomendación n.º 8</b> El presidente del Sub Cafae deberá disponer que la vicepresidente dicte las medidas pertinentes, a efectos que la contadora haga uso de la sub cuenta 164.01 "intereses por cobrar" prevista en el plan contable del Sub Cafae, para contabilizar los intereses generados por los préstamos otorgados al personal del Minsa.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE
<b>Recomendación n.º 9</b> El presidente del Sub Cafae deberá disponer que la vicepresidenta dicte las medidas pertinentes, para que la contadora elabore conciliaciones periódicas entre el saldo de la subcuenta 161.001 préstamos, con la finalidad de obtener el monto, real de los préstamos otorgados así como los saldos pendientes de cobro.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE

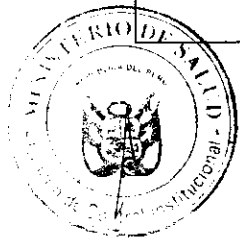


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2009-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 10</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer que la vicepresidenta, dicte las medidas correctivas por escrito, para que la contadora efectuó la provisión contable correspondiente por el importe de S/. 1 498.75 nuevos soles, relacionada a los préstamos otorgados a las mencionadas personas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.º 11</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer que la vicepresidenta dicte las medidas correspondientes por escrito, para que la contadora efectuó los ajustes contables pertinentes, referidos a los intereses que van a realizarse en los periodos 2009 y 2010, a fin que sean registrados en la cuenta " ingresos diferidos"</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>

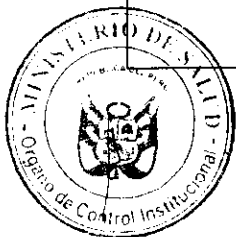


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2009-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 12</b> El Presidente del Sub Cafae, deberá disponer que la vicepresidenta dicte las medidas pertinentes para que la contadora registre las operaciones contables de acuerdo a la dinámica establecida en el nuevo plan contable empresarial y en el periodo correspondiente de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, respecto al control a nivel nacional el presidente del Sub Cafae, deberá cursar comunicación a los titulares de las entidades ejecutoras que corresponda, solicitando que se realice la realización oportuna de los depósitos en la cuenta corriente del Sub Cafae de los montos descontados a los serumistas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 13</b> El Presidente del Sub Cafae, deberá disponer que la vicepresidenta efectúe las acciones necesarias para la recuperación de dichas deudas por cobrar por el importe de s/. 1 645,78 como incobrables, para mejorar su control interno y cumplir con lo dispuesto en las normas correspondientes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

004-2009-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 14</b> El Presidente del Sub Cafae deberá disponer que la vicepresidenta solicite a la contadora, reclasifique y contabilice dichas partidas como cuentas por cobrar, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p><b>Recomendación n.º 15</b> El director del Sub Cafae, deberá merituar la conveniencia de gestionar ante la SUNAT, la autorización de emitir los comprobantes de pago correspondientes tales como facturas y boletas de venta, con la finalidad de otorgar dichos documentos al Interbank y poder seguir percibiendo los aportes de entidad financiera y/o de otras entidades. Así mismo, deberá disponer que la vicepresidenta solicite a la contadora contabilizar todos los ingresos provenientes de los aportes del Interbank en la respectiva cuenta contable.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	004-2009-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a los Estados Financieros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2009-AF-OCAF-OCI/ MINSa**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 16</b> El presidente del Sub Cafae deberá disponer la instalación de las Oficinas del Sub Cafae el programa de contabilidad computarizado adquirido en los años anteriores por ellos; asimismo, que la vicepresidenta dicte las medidas pertinentes para que la contadora implemente los procedimientos necesarios que permita que los libros principales y auxiliares de contabilidad se procesen directamente del sistema computarizado y se lleven de manera adecuada, que permita conservar y mantener actualizados los datos registrados en ellos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSa de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.° 17</b> El presidente del Sub Cafae, deberá disponer que la tesorería implemente las medidas correctivas pertinentes para que los cheques con una antigüedad mayor de un año deban ser anulados y/o regularizados contablemente, según corresponda.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSa de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE



**2010**



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

006-2010-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> El Presidente del Sub CAFAE de acuerdo atribuciones deberá: Disponer que se elabore por escrito el proceso administrativo, en el que se detalle los niveles de autorización y requisitos que deben tener los documentos para su pago, que permita efectuar un eficiente control administrativo de los egresos de fondos. Asimismo, dispondrá que la tesorera realice la supervisión adecuada al personal encargado del control administrativo y documentario, a fin que agote las acciones para regularizar a la brevedad la situación expuesta y obtenga las firmas que no obran en las planillas respectivas, con relación al personal que se le ha otorgado vales de consumo. Así como, cautele que en el futuro se exija de inmediato a los beneficiarios, la firma en las planillas como sustento de los vales de consumo otorgados.</p>	<p><b>Quinto Bimestre de 2017</b> Mediante Oficio n.º 001-2017-Presidente/Sub CAFAE/MINSA de 10 de enero de 2017, la Presidenta del Sub CAFAE MINSa adjuntó el documento denominado "implementación de recomendaciones formuladas en informes de control", en el cual hizo referencia a la recomendación n.º 04 del presente informe, asimismo describió las acciones adoptadas que habrían de sustentar dicha recomendación.  Al respecto, con relación a la recomendación n.º1 del MCI el anexo n.º09 contiene una copia del Instructivo de Procedimientos y políticas para el manejo de caja chica, el cual señala en su artículo 3 al tesorero como responsable de la custodia, administración y uso del efectivo, asimismo en su artículo 8 detalla los procedimientos a tener en cuenta para el control de los egresos de los fondos.  Asimismo, la recomendación también indica que el personal que recibieron los vales de consumo debieron firmar las respectivas planillas, sin embargo no adjuntó los documentos que sustenten que efectivamente se firmaron las planillas, así como los mecanismos efectuados para que en el futuro se exija de inmediato a los beneficiarios la firma en las planillas como sustento de los vales de consumo otorgados.  Por otro lado, a través del Oficio n.º 050-2017-RMPISR/MINSA (Expediente n.º 17-038149-019) de 24 de</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2010-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>                     julio de 2017, el Secretario general del Ministerio de Salud remitió el oficio n.°007-2017-PRESIDENTE-SUBCAFAE/MINSA de 11 de julio de 2017 del Presidente del Sub CAFAE, mediante el cual presentó documentación contenida en 102 folios, al respecto se constató que los documentos alcanzados ya fueron presentados mediante el Oficio n.° 001-2017-Presidente/Sub CAFAE/MINSA de 10 de enero de 2016, por la Presidenta del Sub CAFAE-MINSA los cuales ya fueron evaluados en el quinto bimestre de 2017. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.                 </p> <p> <b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                 </p> <p>                     Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.                 </p>		
<p> <b>Recomendación n.° 2</b>                      El Presidente del Sub CAFAE de acuerdo atribuciones, deberá: Disponer que se adopten los mecanismos necesarios para que el personal encargado de la administración documentaria del sub CAFAE inicie las acciones que sean necesarias a fin de que las planillas ya pagadas sean firmadas por el personal que se le ha                 </p>	<p> <b>Quinto Bimestre de 2017</b>                      Mediante Oficio n.° 001-2017-Presidente/Sub CAFAE/MINSA de 10 de enero de 2017, la Presidenta del Sub CAFAE MINSA adjuntó el documento denominado "implementación de recomendaciones formuladas en informes de control", en el cual hizo referencia a la                 </p>	<p>                     Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas.                 </p>	<p>                     EN PROCESO                 </p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	006-2010-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>otorgado incentivos. Asimismo, que en el futuro se solicite la firma del trabajador en forma inmediata después del cobro, como sustento del abono efectuado; así como en señal conformidad de los montos girados.</p> <p>de otro lado, tanto el presidente como la tesorera del sub CAFAE deberán visar y firmar las planillas de incentivos laborales una vez emitidas, autorizando el pago correspondiente, toda vez que tal omisión no garantiza su adecuada elaboración y autorización de pago.</p>	<p>recomendación n. ° 04 del presente informe, asimismo describió las acciones adoptadas que habrían de sustentar dicha recomendación.</p> <p>Al respecto, con relación a la recomendación n.° 2 del MCI se aprecia la descripción de las acciones adoptadas, sin embargo no adjuntan documentación que sustente lo señalado.</p> <p>Por otro lado, a través del Oficio n.° 050-2017-RMPISR/MINSA (Expediente n.° 17-038149-019) de 24 de julio de 2017, el Secretario general del Ministerio de Salud remitió el oficio n.°007-2017-PRESIDENTE-SUBCAFAE/MINSA de 11 de julio de 2017 del Presidente del Sub CAFAE, mediante el cual presentó documentación contenida en 102 folios, al respecto se constató que los documentos alcanzados ya fueron presentados mediante el Oficio n.° 001-2017-Presidente/Sub CAFAE/MINSA de 10 de enero de 2016, por la Presidenta del Sub CAFAE-MINSA los cuales ya fueron evaluados en el quinto bimestre de 2017. Por lo señalado la presente recomendación se encuentra en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

006-2010-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<p><b>Recomendación n° 3</b> El Presidente del Sub CAFAE de acuerdo atribuciones, deberá: adoptar las acciones pertinentes para que la aprobación de los futuros planes anuales de trabajo y el respectivo plan de utilización del fondo de asistencia y estímulo, sean formalizadas y registradas en el libro de actas correspondientes, debiendo ser suscrito por todos los integrantes del directorio, inmediatamente después de concluir las respectivas asambleas. De otro lado, deberá regularizarse las respectivas firmas y registro en el libro de actas, el plan anual de trabajo y el plan de utilización de fondos de asistencia y estímulo del sub CAFAE correspondiente al año 2009.</p>	<p><b>Quinto Bimestre de 2017</b> Mediante Oficio n.° 001-2017-Presidente/Sub CAFAE/MINSA de 10 de enero de 2017, la Presidenta del Sub CAFAE MINSA adjuntó el documento denominado "implementación de recomendaciones formuladas en informes de control", en el cual hizo referencia a la recomendación n.° 04 del presente informe, asimismo describió las acciones adoptadas que habrían de sustentar dicha recomendación.</p> <p>Al respecto, con relación a la recomendación n.° 3 del MCI, en el anexo n.° 11 se aprecia una copia del Acta de la sesión ordinaria del comité de administración del SUB CAFAE MINSA, de 7 de enero del 2009, mediante el cual se habrían aprobado los documentos de gestión, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan e incentivos 2009.</li> <li>✓ Propuesta de mejora de los incentivos 2009.</li> <li>✓ Plan operativo 2009.</li> <li>✓ Presupuesto de Ingresos Propios 2009.</li> </ul> <p>Asimismo, la recomendación también indica que el libro de actas, el plan anual de trabajo y el plan de utilización de fondos de asistencia y estímulo del sub CAFAE</p>	Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2010-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>correspondiente al año 2009, debió contener las respectivas firmas, asimismo los mecanismos adoptados al presente, a fin de no incurrir en lo mismo.</p> <p>Por otro lado, a través del oficio n.º050-2017-RMPISR/MINSA (Expediente n.º 17-038149-019) de 24 de julio de 2017, el Secretario general del Ministerio de Salud remitió el oficio n.º007-2017-PRESIDENTE-SUBCAFAE/MINSA de 11 de julio de 2017 remitido por el Presidente del Sub CAFAE, mediante el cual presentó la documentación contenida en 102 folios, al respecto se constató que los documentos alcanzados ya fueron presentados mediante el Oficio n.º 001-2017-Presidente/Sub CAFAE/MINSA de 10 de enero de 2016, por la Presidenta del Sub CAFAE-MINSA los cuales ya fueron evaluados en el quinto bimestre de 2017. Por lo señalado la presente recomendación se encuentra en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2010-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 4</b>                      El Presidente del Sub CAFAE de acuerdo atribuciones, deberá: Coordinar con el secretario a fin que éste adopte los mecanismos que sean necesarios para que los miembros integrantes del directorio del sub CAFAE que participen en las sesiones de directorio, firmen las respectivas actas de los acuerdos tomados y aprobados, inmediatamente después de concluida cada una de las sesiones.                      Así mismo, dispondrá que el secretario solicite a cada uno de sus integrantes que no firmaron las actas de las sesiones antes mencionadas, en las cuales participaron, regularicen las firmas faltantes, con la finalidad que los acuerdos tomados en dichas sesiones estén debidamente respaldados y formalizados.</p>	<p><b>Quinto Bimestre de 2017</b>                      Mediante Oficio n.º 001-2017-Presidente/Sub CAFAE/MINSA de 10 de enero de 2017, la Presidenta del Sub CAFAE MINSA adjuntó el documento denominado "implementación de recomendaciones formuladas en informes de control", en el cual hizo referencia a la recomendación n.º 04 del presente informe, asimismo describió las acciones adoptadas que habrían de sustentar dicha recomendación.                       Respecto a la recomendación n.º 4 del MCI, en el anexo n.º 12 se aprecian las copias de las actas con las firmas de los miembros del Directorio, cabe precisar que los documentos presentados fueron:                      :  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta suscrita el 3 de febrero de 2009.</li> <li>• Acta suscrita el 14 de agosto de 2009.</li> <li>• Acta suscrita el 31 de agosto de 2009.</li> <li>• Acta suscrita el 17 de setiembre de 2009.</li> <li>• Acta suscritas el 17 de noviembre de 2009 y</li> <li>• Acta suscritas el 1 de diciembre de 2009.</li> </ul>                     Asimismo, en la descripción de las acciones adoptadas menciono que se realizó las coordinaciones con la secretaria a fin de que los miembros del Directorio del Sub CAFAE del MINSA firmen las actas después de cada sesión, sin embargo no adjuntó los documentos que sustente lo señalado, tampoco sustento los mecanismos</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2010-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>adoptados a fin que no se incurra en lo mismo. Por lo expuesto la presente recomendación permanece en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación n.° 5</b> El Presidente del Sub CAFAE de acuerdo atribuciones, deberá: Disponer por escrito que la tesorera implemente las medidas correctivas pertinentes, para que los cheques con una antigüedad mayor a 30 días sean anulados. Asimismo, previo análisis de los cheques que se mantienen en cartera por más de un año por el importe de s/. 5, 830.24, se meritúe su anulación y/o regularización correspondiente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 6</b> El Presidente del Sub CAFAE de acuerdo atribuciones, deberá:</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de</p>	Que los responsables de su	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

006-2010-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen especial al uso y destino de las inversiones y donaciones de fuentes cooperantes - periodo 2007-2008.

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2010-AF- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
Disponer que se realicen las acciones administrativas pertinentes, a fin de lograr el recupero de los importes por cobrar a los trabajadores cesantes, por el importe de s/. 472.11., en tanto deberá reclasificar y provisionar dicho importe en la correspondiente cuenta contable.	<p>diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	implementación informen Sobre las acciones adoptadas.	





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2010-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a los Gastos Efectuados para la Realización del V Foro Latinoamericano y del Caribe sobre VIH/Sida e ITS 2009 Periodo 02.Nov. 2008 al 31.Dic.2009
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2013-EE-EXO-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n° 2</b> La Directora General de la Oficina General de Administración, debe disponer lo conveniente a efectos que la oficina de Logística elabore los procedimientos administrativos referidos al otorgamiento de la conformidad de los servicios que se brinden a las diferentes dependencias del Ministerio de Salud. Asimismo, establecer la información mínima con la que deberá contar este documento, debiendo para tal efecto oficializarse a los responsables de las áreas usuarias para su debido cumplimiento.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> La Oficina de Logística señaló que no cuentan con normativa interna que regule la compra de bienes y servicios menores a 8UIT, sin embargo se rigen tomando como referencia el reglamento de la ley de contrataciones del estado. Asimismo señaló que mediante nota informativa n.° 1982-2017-OA-OGA/MINSA de 19 de julio de 2017, presento un proyecto de carilla de instrucciones para la contratación de bienes y servicios fuera del alcance de la ley de contrataciones del estado a la dirección general de administración para su revisión y aprobación.</p> <p>Asimismo, cabe precisar que el reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por decreto supremo n.° 056-2017-EF, menciona en su Artículo 143° recepción y conformidad inciso 143.2 que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.</p> <p>Por otro lado, se verifico que mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2017 a horas de 06:31 p.m. se remitieron los memorandos n.ros 41, 45 y 46-2017-UAP-OA-OGA/MINSA de 16 de julio de 2017, con las funciones designadas a los equipos que conforman la Unidad de Adquisiciones relacionadas a las etapas de programación, selección, ejecución contractual, contrataciones directas y su archivamiento. Por lo señalado la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>		IMPLEMENTADA







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2010-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a los Gastos Efectuados para la Realización del V Foro Latinoamericano y del Caribe sobre VIH/Sida e ITS 2009 Periodo 02.Nov. 2008 al 31.Dic.2009
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2013-EE-EXO-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>Mediante nota informativa n.° 554-2017-OGA/MINSA de 27 de diciembre de 2017, la oficina general de Administración, remitió entre otros, memorando n.° 973-2017-OA-OGA/MINSA de 13 de julio de 2017, con el que la oficina de Abastecimiento dispuso a la unidad de Adquisiciones y Programación, que en lo sucesivo, los expedientes de contratación de las exoneraciones estén debidamente organizados, ordenados, foliados y archivados en forma cronológica, que permitan su verificación; además, tener en cuenta los procedimientos establecidos en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, el mismo que señala que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias y que tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.</p> <p>Al respecto, con memorando circular n.° 29-2017-UAP-OA-OGA/MINSA de 14 de noviembre de 2017, se exhortó al personal de la oficina de Abastecimiento, que en el marco de sus competencias, deberá tener en cuenta los procedimientos establecidos en la normativa citada en el párrafo anterior.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones a partir de ésta, que corrigen la deficiencia detectada desapareciendo la causa que la motivó, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	010-2010-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial a los Gastos Efectuados para la Realización del V Foro Latinoamericano y del Caribe sobre VIH/Sida e ITS 2009 Periodo 02.Nov. 2008 al 31.Dic.2009
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2013-EE-EXO-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.		



**2012**



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2012-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 1-2012-EEDGPS-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> El director general de Promoción de la Salud, requerirá a los directores ejecutivos de la Dirección de Participación Comunitaria, Dirección de Educación para la Salud y Dirección de Promoción de Vida Sana, formulen y envíen sus proyectos de manual de organización y funciones para su consolidación y pronta remisión a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, del Ministerio de Salud, para su revisión y aprobación correspondiente.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º 566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 2</b> Para lo sucesivo, cuando se designe a un profesional para ocupar un cargo directivo éste debe reunir los requisitos mínimos, es decir perfil profesional en ciencias de la salud, establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF; así mismo, debe existir continuidad en la designación de las jefaturas de las direcciones ejecutivas, para evitar su acefalía por tiempo prolongado, que puede poner en riesgo el desarrollo de las actividades programadas y el logro de los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º 566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

014-2012-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 1-2012-EEDGPS-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación n.º 3</b> Que la Dirección de Promoción de la Salud – DGPS, proceda en el más breve plazo a conformar el comité de Control Interno, en cumplimiento de la Resolución Ministerial n.º 461-2009/MINSA, así como nombrar sus respectivos equipos de trabajo, a efecto de implementar el sistema de control interno en el DGPS, que contribuirá a optimizar sus recursos financieros, profesionales y operatividad, así como mejorar la calidad de los servicios para el cumplimiento de su misión.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º 566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.º 4</b> El director general de Promoción de la Salud – DGPS, en función a sus atribuciones, realice las acciones necesarias, para una mejor distribución de los ambientes y/o espacios;</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º 566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, a fin de solicitar que se efectúen</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

014-2012-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 1-2012-EEDGPS-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
a efecto que el personal que allí labora pueda realizar sus actividades en condiciones adecuadas, conforme a lo establecido en la respectiva directiva administrativa que regula los procedimientos de seguridad y salud operacional, para estos casos.	<p>las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación n.° 5</b> La Dirección General de Promoción de la Salud, deberá disponer que las direcciones de vida sana en salud, para la salud y participación comunitaria en salud, elaboren una directiva interna y/o instructivo, que contenga información básica, así como instrumentos que deben utilizar el personal de las direcciones a su cargo para realizar las asistencias técnicas, a fin de lograr uniformidad de la información que allí se procesa, para la adopción de las medidas correctivas, informadas por el personal comisionado en las respectivas jurisdicciones.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.° 566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

014-2012-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 1-2012-EEDGPS-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 6</b> El director general de Promoción de la Salud – DGPS, disponga que los directores ejecutivos, que conforman la dirección a su cargo, adopten las medidas necesarias para que el acervo documentario de esta dependencia sea ordenado y archivado adecuadamente incorporando las medidas de seguridad, de acuerdo a los procedimientos del sistema nacional de archivos.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.º566-2017-DVM-SP/MINSA de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Sobre el particular, no se ha recibido información.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**2013**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 01-2013-EE-OGAOCF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> Que el Director General de la OGA MINSA, con la finalidad de orientar a los funcionarios y personal hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, disponga el acceso al cambio y/o actualización de los procedimientos sobre los cuales se basa la operatividad de la OGA /MINSA, toda vez que por el tiempo las actuales directivas han perdido vigencia tecnológica; así como prever, en lo sucesivo, la revisión periódica de la operatividad de los mismos, a efectos de dictar oportunamente las acciones correctivas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 3</b> Con el propósito de cautelar el fortalecimiento de los controles internos contables, el director general de la oficina general de administración debe disponer que la oficina de economía, dicte las acciones correctivas pertinentes, a fin de agilizar los trámites de rendición de cuenta y/o regularización contable de la misma, y en lo sucesivo prever el debido cuidado en las decisiones que se tome para el registro contable oportuno de las rendiciones de cuenta.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas para que la directiva interna competente garantice que la rendición de cuentas sea más ágil, así como su registro contable.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n° 4</b> El Director de la Oficina General de Administración debe disponer la supervisión de manera continua, al funcionamiento de los diversos controles durante la ejecución de los procesos y operaciones, con el fin de determinar su vigencia y calidad; procurando reducir los riesgos y evitar efectos antieconómicos, ineficientes e ineficaces.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 02-2013-EE-OGAOCF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b> El Director General de la OGA, debe merituar la conveniencia que le "comité de control interno de la OGA agilice la implementación de su sistema de control interno.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 2</b> El Director General de la OGA debe merituar la conveniencia que el "comité de control interno de la OGA Unidad Ejecutora n.° 001- Administración Central del MINSA", agilice la implementación de su sistema de control interno, cuya inclusión de la normativa interna e instrumentos de gestión, propicie no solo el ensamblaje de los componentes y factores de control interno de la gestión de a OGA/MINSASINO también asegurar la eficacia, eficiencia, economía, ética y responsabilidad social en dicha gestión. Asimismo, para la implementación del sistema de control interno, se debe programar en el presupuesto institucional los recursos económicos, materiales y personal necesario para su implementación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO

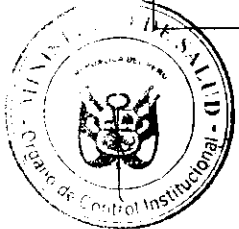




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 4</b> El Director General de la Oficina General de Administración, a través de la oficina de economía debe disponer se establezca las modalidades y la oportunidad que las actividades y operaciones deben ser objeto de revisión específica por sus responsables, a fin de detectar y corregir oportunamente cualquier deficiencia respecto a lo previsto, dejando evidencia de la labor realizada para el deslinde de responsabilidades.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El Director General de la Oficina General de Administración, a través de la oficina de economía debe disponer se establezca una adecuada revisión y supervisión al contenido de los informes de gastos, presentados por los subvencionados a fin de detectar y corregir oportunamente cualquier deficiencia respecto a lo previsto, dejando evidencia de la labor realizada para el deslinde de responsabilidades.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	002-2013-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 03-2013-EE-OGAOCAP-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b> El Director General de la Oficina General de Administración del MINSA, disponga que la Oficina de Logística, acorde con lo estipulado en el numeral 6.1.2. de las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas con la resolución ministerial n.° 826-2005-sa de 24 de octubre de 2005, formule un proyecto de directiva interna que regule el accionar de las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen sin proceso de selección, por montos iguales o inferiores a tres (3) UIT, la misma que deberá ser aprobada por autoridad competente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen Sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 3</b> El Director General de la Oficina General de Administración del MINSA, deberá disponer por escrito que el personal encargado de la revisión de los documentos que sustentan los gastos por las subvenciones otorgadas, observen el estricto cumplimiento a la directiva administrativa n.° 101-MINSA/OGPP-V.02 para la programación, formulación ejecución, seguimiento y control de las subvenciones a personas jurídicas", haciendo énfasis al literal b) del numeral 6.3.1 "Rendición trimestral de gastos".</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las disposiciones escritas dirigidas al personal a cargo de la revisión, de manera que observen en estricto el cumplimiento de los plazos establecidos en la directiva interna vigente.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 4</b> Con el propósito de cautelar el fortalecimiento de los controles internos contables, el director general de la Oficina General de Administración, debe disponer que la Oficina de Economía, dicte las acciones correctivas necesarias, para el debido cuidado en la revisión documentaria de las rendiciones de viáticos conforme a las instrucciones vertidas en la directiva de viáticos.</p>	<p><b>Tercer Bimestre 2017</b> De la revisión a la debilidad de control interno n.º 4 del memorando de control interno n.º 3-2013-EE-OGAOCF-OCI/MINSA, que originó la presente recomendación, se advierte que la comisión de auditoría detectó que los comprobantes de pago presentados para las rendiciones de viáticos carecían de la visación del comisionado inobservando lo establecido en la directiva de viáticos.</p> <p>Sobre el particular, mediante comunicado remitido por la Oficina General de Administración al personal del Minsa, a través del correo electrónico institucional de 25 de mayo de 2017, se exhortó la observancia de la directiva n.º 220-2016-MINSA/OGA – “Directiva administrativa para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje”, haciéndolo masivo para su cumplimiento en caso de comisiones de servicio y resaltando que su incumplimiento dará lugar a la devolución del íntegro del monto recibido y será comunicado a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.</p> <p>Sin embargo, a la fecha no se ha recibido información que respalde la disposición de la Oficina General de Administración al área encargada de revisar el sustento documentario, a fin de que tenga el debido cuidado conforme a las instrucciones vertidas en la directiva vigente.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las disposiciones dirigidas al personal a cargo de la revisión de documentación de rendición de viáticos, de manera que se tenga el debido cuidado conforme a las instrucciones vertidas en la directiva vigente.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación n.° 5</b></p> <p>El Jefe de la Oficina General de Administración del MINSa, ante la vigencia de una directiva o norma administrativa, debe establecer los procedimientos para el debido y oportuno registro de las operaciones, posibilitando su verificación y conciliación, a fin de efectuar las correcciones correspondientes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSa de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 6</b></p> <p>Con el propósito de cautelar el fortalecimiento de los controles internos contables, el director general de la oficina general del administración del MINSa, debe disponer que la Oficina de Economía dicte las medidas correctivas pertinentes, con la finalidad que los comprobantes de pago observados tengan la debida sustentación y en lo sucesivo prever el debido cuidado de anexar a las respectivas rendiciones la documentación que sustentan la ejecución de los gastos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>Mediante nota informativa n.° 104-2017-PC-OGA/MINSa de 29 de diciembre de 2017 la directora ejecutiva de la oficina de Contabilidad – OGA remitió el memorando n.° 481-2013-OE-OGA/MINSa de 2 de agosto de 2013 con el que la directora ejecutiva de la oficina de Economía solicitó al jefe del equipo de Tesorería que ningún comprobante de pago por concepto de viáticos por comisión de servicios deberá ser trasladado al archivo, mientras no se encuentre debidamente sustentado mediante sus respectivas rendiciones de cuenta; caso contrario, luego de transcurrido 15 días y no haber presentado sus rendiciones de cuentas documentadas, dicha jefatura deberá remitir la relación de los comprobantes de pago que no se encuentren con las referidas rendiciones de cuentas.</p>		<p>IMPLEMENTADA</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>Asimismo, a través del memorando n.° 312-2015-OE.OGA/MINSA de 15 de abril de 2015 la directora ejecutiva de la Oficina de Economía solicitó a la jefa del equipo de Tesorería establecer controles internos eficaces que permitan minimizar el riesgo, así como velar por el desarrollo de la gestión eficiente.</p> <p>Sumado a ello, la directora ejecutiva de la oficina de Contabilidad – OGA, informó al director general de la oficina general de Administración, que mediante memorando n.° 175-2017-OC-OGA/MINSA de 15 de diciembre de 2017 solicitó a la coordinadora del equipo de Contabilidad Administración Central, informar sobre las acciones dispuestas para que los comprobantes de pago que han sido detectados y que se detallan en el memorando de control interno, cuenten con el debido sustento, debiendo prever el debido cuidado de anexar a las respectivas rendiciones la documentación que demuestre la ejecución de los gastos.</p> <p>Al respecto, mediante nota informativa n.° 329-2017-CAC-OC-OGA/MINSA de 20 de diciembre de 2017 la coordinadora del Equipo de Contabilidad Administración Central informó que corresponde al equipo de Tesorería las tareas de anexar la documentación que sustente el gasto en los respectivos comprobantes de pago, asimismo precisó que se viene realizando el registro y contabilización en el sistema SIAF SP de las rendiciones de cuenta por viáticos otorgados, previa revisión y validación por el área de control previo.</p> <p>Finalmente, señaló que en los comprobantes de pago que fueron observados en el memorando de control interno, según los registros contables, no existen viáticos pendientes de rendición correspondiente</p>		







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>a los años 2010 y 2011.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones a partir de ésta, que corrigen la deficiencia detectada, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 04-2013-EE-OGAOCF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El Director General de la Oficina General de Administración, a través de la oficina de economía debe circularizar a las diferentes oficinas y direcciones generales de la unidad ejecutora n.º 001-administración central del MINSA, haciéndoles recordar el plazo de presentación de solicitudes de viáticos, acorde con lo preceptuado en la normativa vigente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El Director General de la Oficina General de Administración, ante la vigencia de la directiva administrativa, debe establecer los procedimientos de control interno para la debida y oportuna supervisión, que posibilite su verificación y las correspondientes acciones correctivas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expedientes n.ºs 17-0124667-001 y 17-124667-002 el Secretario General del Minsa, alcanzo a este Organismo de Control la información siguiente:  Con memorándum n.º 2460-2017-OGA/MINSA con fecha de recibido por la Oficina de Contabilidad de 4 de octubre de 2017, emitido por el director general de la Oficina General de Administración, dispone al jefe de la Oficina de Contabilidad de acuerdo a las disposiciones de la Directiva de Viáticos, realice las acciones necesarias según su competencia a fin de realizar el seguimiento de los viáticos otorgados en los años anteriores y año vigente.  Asimismo, con memorándum n.º 2461-2017-OGA-MINSA, con fecha de recibido por la Oficina de Contabilidad de 4 de octubre de 2017, emitido por el director general de la Oficina General de Administración, dispone a la encargada del Área de Control Previo de la Oficina de Contabilidad, efectúe el seguimiento de las rendiciones de los viáticos</p>	-	IMPLEMENTADA

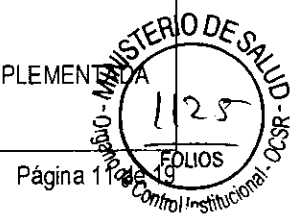




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>de años anteriores y año vigente, precisando que deberá cumplir con conciliar, supervisar y monitorear los saldos de viáticos otorgados en forma mensual.</p> <p>Finalmente, con informe n.° 305-2017-CP-OGA/MINSA de 25 de octubre de 2017, la responsable de Control Previo de la Oficina General de Administración informó al director general de la Oficina General de Administración, que mediante memorándum n.° 417-2017-OGA/MINS se ha dispuesto al señor Leoncio Parco del grupo de Viáticos de la Oficina de Control Previo, efectúe las siguientes acciones: "i) Controlar y realizar el seguimiento de rendición de los viáticos otorgados en los años anteriores y del año vigente. // ii) Mejorar el control de análisis de viáticos otorgados a fin de que cuente con un informe oportuno y detallado en la cual se determine los movimientos por cada comisionado. // iii) Las rendiciones de viáticos deberá ser presentados en forma dinámica a contabilidad a fin de tener una información oportuna y veras", también precisó que actualmente cuenta con un control de seguimiento de viáticos otorgados del ejercicio 2017, lo cual es actualizado diariamente por el personal responsable.</p> <p>En tal sentido, de la evaluación a la documentación que sustenta las acciones adoptadas, se advierte que estas mitigan la causa que la originó, por lo cual la presente recomendación se da por implementada.</p>		
<p><b>Recomendación n.° 4</b></p> <p>El Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, debe disponer por escrito que el personal encargado de la revisión de las rendiciones de</p>	<p><b>Tercer Bimestre 2017</b></p> <p>De la revisión a la debilidad de control interno n.° 4 del memorando de control interno n.° 4-2013-EE-OGAOCFA-OCI/MINSA, que originó la presente recomendación, se advierte que la comisión de auditoría</p>		IMPLEMENTADA





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	002-2013-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>viáticos presentados por los comisionados, observen el estricto cumplimiento a la Directiva Administrativa n.° 173-MINSA-OGAV-01, "Directiva administrativa para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje", haciendo énfasis al literal 6.6.8 del numeral 6.6 " de la rendición de cuentas, caso contrario informar a la oficina de Economía sobre viáticos no rendidos, para que ésta a su vez comunique a la oficina general de Gestión de Recursos Humanos, para el descuento correspondiente.</p>	<p><b>detectó que las rendiciones de viáticos fueron presentadas por los comisionados fuera del plazo establecido en la directiva correspondiente.</b></p> <p>Sobre el particular, mediante comunicado remitido por la Oficina General de Administración al personal del MINSA, a través del correo electrónico institucional de 25 de mayo de 2017, se exhortó la observancia de la directiva n.° 220-2016-MINSA/OGA – "Directiva administrativa para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje", haciéndolo masivo para su cumplimiento en caso de comisiones de servicio y resaltando que su incumplimiento dará lugar a la devolución del íntegro del monto recibido, procediéndose con la retención de las remuneraciones por el monto adeudado.</p> <p>Sin embargo, a la fecha no se ha recibido información que respalde la disposición de la Oficina General de Administración al área encargada de revisar el sustento documentario, para que en caso de incumplimiento de rendición de viáticos, se informe a la oficina competente, para que ésta a su vez comunique a la oficina general de Gestión de Recursos Humanos para el descuento correspondiente.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante expedientes n. os 17-0124667-001 y 17-124667-002 el Secretario General del Minsa, alcanzo a este Órgano de Control la información siguiente:</p> <p>Con memorándum n.° 2460-2017-OGA/MINSA con fecha de recibido por la Oficina de Contabilidad de 4 de octubre de 2017, emitido por el</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>director general de la Oficina General de Administración, dispone al jefe de la Oficina de Contabilidad de acuerdo a las disposiciones de la Directiva de Viáticos, realice las acciones necesarias según su competencia a fin de realizar el seguimiento de los viáticos otorgados en los años anteriores y año vigente.</p> <p>De otro lado, con informe n.° 305-2017-CP-OGA/MINSA de 25 de octubre de 2017, la responsable de Control Previo de la Oficina General de Administración informó al director general de la Oficina General de Administración, que mediante memorándum n.° 417-2017-OGA/MINS se ha dispuesto al señor Leoncio Parco del grupo de Viáticos de la Oficina de Control Previo, efectúe las siguientes acciones: "i) Controlar y realizar el seguimiento de rendición de los viáticos otorgados en los años anteriores y del año vigente. // ii) Mejorar el control de análisis de viáticos otorgados a fin de que cuente con un informe oportuno y detallado en la cual se determine los movimientos por cada comisionado. // iii) Las rendiciones de viáticos deberá ser presentados en forma dinámica a contabilidad a fin de tener una información oportuna y veras", también precisó que actualmente cuenta con un control de seguimiento de viáticos otorgados del ejercicio 2017, lo cual es actualizado diariamente por el personal responsable.</p> <p>Finalmente, con nota informativa n. ° 294-2017-CAC-OC-OGA/MINSA de 12 de octubre de 2017, la Coordinadora del Equipo de Contabilidad, informó a la directora ejecutiva de la Oficina de Contabilidad, entre otros puntos que la adopción de acciones para el control y seguimiento de las rendiciones de viáticos otorgados se encuentran enmarcadas en la Directiva Administrativa n.° 220-2016-MINSA/OGA "Directiva Administrativa para el Otorgamiento y la Rendición de Viáticos, Pasajes y otros Gastos de Viaje", precisando</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

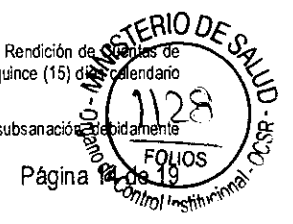
INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>los numerales 7.6.1<sup>1</sup> y 7.6.8<sup>2</sup>.</p> <p>En tal sentido, al haberse adoptado acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia detectada y desaparece la causa que la motivó, la recomendación se declara implementada.</p>		
<p><b>Recomendación n.º 5</b></p> <p>Con el propósito de cautelar el fortalecimiento de los cambios internos contables, el director general de la Oficina General de Administración del MINSa, debe disponer a la Oficina de Economía dicte las acciones correctivas que el caso amerita, para el debido cuidado en la revisión documentaria de las rendiciones de viáticos, especialmente en los gastos de transportes, conforme a lo previsto.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 6</b></p> <p>La Oficina General de Administración del MINSa, a través del área de Control Previo debe instruir al personal encargado de revisar el sustento documentario de las rendiciones de viáticos, para que ejecute su trabajo con la debida diligencia posible, considerando los lineamientos establecidos en la vigente directiva sobre el otorgamiento y</p>	<p><b>Tercer Bimestre 2017</b></p> <p>De la revisión a la debilidad de control interno n.º 6 del memorando de control interno n.º 4-2013-EE-OGAOCAF-OC/MINSA, que originó la presente recomendación, se advierte que la comisión de auditoría detectó comprobantes de pago que sustentan las rendiciones de viáticos los cuales no han sido emitidos a nombre del Minsa y/o consignan el nombre del comisionado.</p>	Que los responsables de su implementación remitan copia de la instrucción recibida por el personal de área de Control Previo, conforme	EN PROCESO



7.6.1 El comisionado efectuará la rendición de cuentas documentada de los importes otorgados por concepto de viáticos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, para ello presentará el Anexo de Rendición de Cuentas de Gastos de Viaje contenido en el Anexo 4 de la presente Directiva Administrativa, el cual deberá estar debidamente firmado por el suscrito. En los casos de - viajes al exterior, el plazo para la presentación de la rendición de cuentas es de quince (15) días calendario desde la finalización de la Comisión de Servicio.

7.6.8 Todo comisionado que tenga pendientes rendiciones por presentar o subsanar, no será considerado para nuevas Comisiones de Servicio, restricción que estará vigente hasta que cumpla con presentar la rendición de cuenta pendiente o subsanación debidamente documentada.





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
rendición de viáticos, asimismo, coordinar a fin de difundir en todo el personal del MINSA, las directivas de viáticos y hacer énfasis en su cumplimiento.	<p>Sobre el particular, mediante comunicado remitido por la Oficina General de Administración al personal del MINSA, a través del correo electrónico institucional de 25 de mayo de 2017, exhortó la observancia de la directiva n.º 220-2016-MINSA/OGA – “Directiva administrativa para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje”, haciéndolo masivo para su cumplimiento en caso de comisiones de servicio y resaltando que su incumplimiento dará lugar a la devolución del íntegro del monto recibido y será comunicado a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.</p> <p>Sin embargo, a la fecha no se ha recibido documentación que sustente que área de Control Previo haya instruido a su personal encargado de revisar el sustento documentario de las rendiciones de viáticos, para que ejecuten su trabajo con la debida diligencia posible; por lo que la presente recomendación se mantiene en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	a lo señalado en la presente recomendación.	



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 7</b> El Director General de la Oficina General de Administración del MINSA, en cumplimiento a lo dispuesto en la directiva de tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, numeral 71.2, emitida por el MEF, debe disponer las acciones correctivas pertinentes que el caso amerita, fijando los casos, lugares o conceptos en que corresponde presentar la "Declaración Jurada", como sustento del gasto realizado.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 8</b> Con la finalidad de cautelar el fortalecimiento de los controles internos, el director general de la Oficina General de Administración del MINSA, debe disponer por escrito que el personal encargado de la revisión de los documentos que sustentan la rendición de viáticos por viajes al exterior, tenga la conformidad de haber presentado al Titular del pliego, los respectivos informes sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en viajes al exterior, en concordancia con la normativa vigente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 9</b> Con la finalidad de cautelar el fortalecimiento de los controles contables, el director general de la oficina general de administración del MINSA, debe disponer a la oficina de</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las	EN PROCESO







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
economía, efectúe acciones correctivas pertinentes, a fin de regularizar el exceso de gasto de S/. 180.00 no ejecutado. Asimismo, disponer la recuperación del exceso de gasto de S/.180.00 a cargo del comisionado Humberto hurtado Meléndez.	dísponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	acciones adoptadas	





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 05-2013-EE-OGAOCÁF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b> La OGA, debe disponer que la oficina de logística dicte las medidas correctivas pertinentes, con la finalidad que se archiven los informes y nota informativa que sustente las 06 resoluciones directorales observadas, las mismas que aprueban la modificatoria del plan anual de contrataciones del año 2011. Asimismo, debe instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo, el archivo de toda resolución directoral que apruebe la OGA/MINSA relacionados con las modificatorias de los planes anuales de contrataciones, dispongan de la evidencia que la sustentan.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El Director General de la Oficina General de Administración del MINSA, debe establecer los mecanismos de control interno necesarios, que permitan en lo sucesivo detectar las posibles omisiones del periodo de vigencia de las estandarizaciones de bienes y servicios aprobadas con respectivas resoluciones directorales, antes de su emisión de acuerdo a Ley.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	002-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, Periodo 04 de enero De 2010 al 30 de junio de 2011
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El Director General de la Oficina General de Administración del MINSA, debe disponer que la oficina de logística, establezca los mecanismos de control interno necesarios, a fin de asegurar en lo sucesivo la debida supervisión en la realización de proceso de selección, que les permita detectar y corregir oportunamente cualquier deficiencia respecto a las fechas de ejecución de dichos procesos, dejando evidencia de la labor realizada para el deslinde de las respectivas responsabilidades.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial al abastecimiento de recursos estratégicos para las atenciones de las estrategias sanitarias nacionales del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 1-2013-EE-DARES-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b> La directora general de la dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en salud – Dares, disponga que los pagos de los bienes y servicios, que se adquieren en el marco de los diversos procesos de selección que ejecuta la entidad, se tramiten y efectúen en los plazos establecidos contractualmente, a fin de evitar posibles reclamos y pagos adicionales a los contratistas, por concepto de intereses legales por eventuales demoras en dichos pagos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.° 2</b> La directora general de la dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en salud – Dares, disponga a la unidad funcional de Adquisiciones, que adjunte en los respectivos expedientes de contratación, los requerimientos de las áreas usuarias, así como de los correspondientes cuadros establecidos de tales requerimientos, que se utilizan en los pertinentes procesos de selección.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.° 3</b> Que la dirección de Recursos Estratégicos en Salud – Dares, efectúe las pertinentes coordinaciones con las Direcciones de Salud – Disa, Direcciones Regionales de Salud – Diresa y Gerencias Regionales de Salud – Geresas, que le permitan la información requerida en los</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial al abastecimiento de recursos estratégicos para las atenciones de las estrategias sanitarias nacionales del Minsa
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 1-2013-EE-DARES-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
plazos programados, y poder distribuir los denominados recursos estratégicos, en forma oportuna y en la cantidad solicitada.	Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección efectuados por el Ministerio de Salud, Periodo del 03 De Enero 2011 Al 31 de Diciembre 2012
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2013-EE-EXO-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 4</b> El director general de la oficina general de Administración debe disponer que la oficina de logística adopte las acciones necesarias con la finalidad que los expediente de contratación de los procesos de selección, por exoneración, deben mantenerse debidamente organizados, ordenados, foliados archivados en forma cronológica, que facilite su fácil acceso y verificación posterior. Asimismo, dispondrá se realice la revisión y ordenamiento respectivo de la documentación sustentadora contenida en el expediente de contratación de la exoneración n.° 001-2012-MINSA "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de la sede central y locales del Minsa", así como la regulación de su numeración acorde con la normatividad vigente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 5</b> El director general de la oficina general de Administración, debe disponer que la oficina de Logística, establezca mecanismo de control, con la finalidad de garantizar que se emitan los correspondientes documentos relativos al desarrollo de los procesos de exoneración, así como su respectivo archivamiento en el expediente de contratación. Asimismo, debe disponer que la aludida oficina de Logística, ubique el documento, con el cual se comunicó al postor Corporación Universal S.A.C. para que presente la documentación pertinente, antes de la suscripción del</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección efectuados por el Ministerio de Salud, Periodo del 03 De Enero 2011 Al 31 de Diciembre 2012
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
contrato, con la finalidad que sea archivada en el respectivo expediente de contratación.			





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección efectuados por el Ministerio de Salud, Periodo del 03 De Enero 2011 Al 31 de Diciembre 2012
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO n.º 002-2013-EE-EXO-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> El director ejecutivo del Programa Nacional del Sistema de Atención Móvil de Urgencias – SAMU, en coordinación con los responsables de las unidades operativas, deberá disponer que a futuro las actividades y metas físicas de su respectivo plan de estrategia publicitaria y plan operativo de actividades, sean programadas de acuerdo a la capacidad de cumplimiento de las mismas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante nota informativa n.º182-2017-DIGTEL/MINSA del 21 de diciembre de 2017 la directora general de la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias adjuntó el informe n.º076-2017-UFRUE-DISAMU-DIGTEL/MINSA de 4 de octubre de 2017 de la coordinadora de la unidad de Regulación de Urgencias y Emergencias Dirección de Servicios de Atención Móvil de Emergencias, la cual informó que la exclusión de la campaña del Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU, de la Exoneración n.º004-2011-MINSA Contratación del servicio del Spots en radio, Televisión, y medios escritos, tuvo como objeto incorporar en los meses de noviembre y diciembre del año 2012 la campaña "Juntos venceremos al dengue", la misma que correspondía a una política de salud adoptada para el año 2012 que continuo el año 2013, dado que se había registrado 18,677 casos de dengue con 26 fallecidos; lo que hacía necesario reforzar las estrategias de comunicación publicitaria mediante mensajes preventivos a la población, las cuales fueron aprobadas mediante resoluciones ministeriales n.º196-2013-MINSA y n.º760-2013-MINSA, que aprobaron la continuación publicitaria de la campaña contra el dengue. Asimismo, preciso que lo indicado en el memorando de control interno, fue materializada en el año 2013, como se aprecia en la aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria del MINSA correspondiente a dicho ejercicio, aprobado mediante resolución ministerial n.º 066-2013-MINSA; siendo la campaña "Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU", una de las once campañas programadas, cronogramandose su difusión para el mes de noviembre de 2013 con presupuesto de inversión de S/ 1 700 000, 00 nuevos soles acorde a la capacidad del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos. Por lo señalado la presente recomendación se encuentra implementada.</p>		IMPLEMENTADA







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a las Exoneraciones a los Procesos de Selección efectuados por el Ministerio de Salud, Periodo del 03 De Enero 2011 Al 31 de Diciembre 2012
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El director general de la oficina general de Administración, a través del director ejecutivo de la oficina de Logística, deberá disponer que en los expedientes de contratación de los procesos de selección, se deba incluir todos los documentos, desde el requerimiento del área usuaria, hasta la culminación del contrato.</p> <p>Asimismo, dispondrá se realice la ubicación de la documentación relacionada al perfil de cada uno de los ciento cinco (105) agentes de seguridad que debió ser presentada por la empresa INCORPS SECURITY S.A.C., ganadora de la buena pro de la exoneración n.º 003-2012-minsa, como requisito antes de suscribir el contrato n.º 045-2012-MINSA, con la finalidad que sea archivada en el respectivo expediente de contratación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 7</b> El director general de la oficina general de Administración, a través de la oficina de Logística deberá disponer se adopte las medidas correctivas necesarias, a fin de regularizar la información observada en el expediente de contratación relacionado con la exoneración n.º 004-2011 "Contratación de servicios de difusión de spots en radio y televisión y publicidad en medios escritos", con el propósito de cautelar el fortalecimiento de los controles internos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafae de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 002-2013-AF-CAFAEMSA-OCAF/OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>I. Sub cafae de la unidad ejecutora n.° 001 – Sede Central</b></p> <p><b>Recomendación n.° 1</b> El presidente y miembros del Sub comité del organismo central del Minsa, debe evaluar el actual reglamento de préstamos, para que se meritúe la posibilidad de incrementar el monto máximo de los préstamos a otorgar a los trabajadores y de estimarlo pertinente, proceder a su aprobación. Asimismo, el comité debe aprobar vía regularización, los préstamos otorgados al personal, sin previo acuerdo del comité directivo con el fin de que quede registrado en el correspondiente libro de actas, la formalidad de los actos realizados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 2</b> El presidente del Sub cafae del organismo central del Ministerio de Salud, debe disponer que la contadora de dicha entidad, analice la situación de los cheques pendientes de cobro y efectúe la regularización contable pertinente, para reportar saldos reales que correspondan en la información financiera.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafaes de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> Los integrantes del comité del Sub cafae del organismo central del Minsa, en cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento constitutivo, deben sesionar ordinariamente como mínimo una vez al mes, debiendo registrarse dichas sesiones en el correspondiente libro de actas, debiendo ser suscritas por los integrantes del referido sub comité.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 4</b> El presidente del sub cafae del organismo central del Minsa, disponga se formule el plan anual de trabajo y plan de utilización de fondos del sub cafae para el año 2013 y los años sucesivos, que permitan verificar el logro de los objetivos del comité.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 5</b> Que el presidente del sub cafae, disponga que se realicen inventarios físicos de los bienes del activo fijo al finalizar un ejercicio económico, para sustentar en forma adecuada y razonable el movimiento y saldo reportado en la información financiera anual.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO

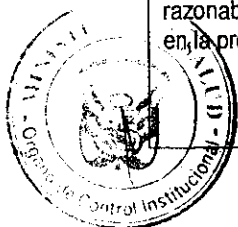




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	010-2013-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafaes de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 6</b> El presidente del sub comité del organismo central del Ministerio de Salud, debe disponer a quien corresponda, regularizar el total de las firmas de los trabajadores en las planillas de incentivos laborales, asimismo, hacia futuro, implementar procedimientos de control interno, que permitan que las planillas de incentivos contengan las correspondientes firmas de los beneficiarios.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>II. Sub cafae de la unidad ejecutora n.º 015 – Disa IV Lima Este.</b></p> <p><b>Control Gerencial</b> <b>Recomendación n.º 1</b> El presidente del Sub cafae de la Disa IV – Lima Este, debe disponer, que el contador de dicha organización en coordinación con el tesorero, efectúen las acciones necesarias a fin de identificar la correspondiente documentación que sustente los saldos al 31 de diciembre de 2013 de las cuentas: 121 “Cuentas por cobrar comerciales” por S/. 177,056.61 y 161 “Otras cuentas por cobrar” por S/. 7,188.31, con la finalidad de brindarle la razonabilidad y credibilidad correspondiente a dichos saldos, en la presentación de la información financiera.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO

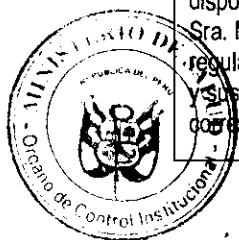




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafae de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

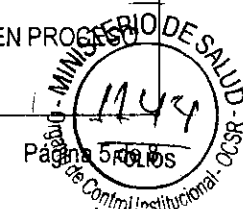
Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El presidente del sub cafae de la Disa IV Lima Este, debe disponer por escrito que todos los pagos a terceros por la venta de bienes y servicios, deben realizarse mediante el giro de cheques a nombre de los proveedores, sustentados con el giro de los respectivos comprobantes de pago (facturas, boletas de venta, recibos de honorarios, etc.) los cuales deben ser cancelados por los acreedores como constancia de su cancelación respectiva.</p> <p>Asimismo, deberá solicitar a las señoras Nancy María Carhuajulca Castillo y Gaby Angélica Carpio Zárate, que ejercieron el cargo de tesorera en el sub cafae de la Disa IV Lima Este, que efectúen las aclaraciones pertinentes por el destino de los importes de S/. 20,786.30 y S/. 9,214.50, girados a sus nombres a través de cheques, para la cancelación de bienes y servicios a proveedores, realizándose de ser el caso las acciones administrativas pertinentes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El presidente del sub cafae de la Disa IV Lima Este, debe disponer que el actual tesorero, notifique a las ex tesoreras Sra. Mercedes Jara Avellaneda y Sra. Oliva Medina Melchor, regularicen las firmas faltantes en los comprobantes de pago y sustenten los egresos con las facturas o boletas de ventas correspondientes emitidas por los proveedores, así como,</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafaes de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
deben elaborar los comprobantes de pago faltantes con sus respectivos documentos sustentatorios.			
<p><b>Recomendación n.º 4</b> El presidente del sub cafae de la Disa IV Lima Este, debe coordinar con la dirección general de la unidad ejecutora n.º 03 – Disa IV Lima Este, con la finalidad de obtener el apoyo logístico de dicha dependencia a fin de contar con un solo ambiente adecuado que le permita al sub cafae, mantener un archivo ordenado y accesible de su acervo documentario y los libros contables, además que le permita al personal desempeñar sus funciones en forma eficiente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El presidente del sub cafae de la Disa IV Lima Este, debe designar comisiones de trabajo, para la elaboración de los documentos de gestión; plan de utilización del fondo de asistencia y estímulo, así como el reglamento de préstamos, para su posterior aprobación, que faciliten una adecuada administración de los fondos del Sub cafae.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.º 6</b> El presidente del sub cafae de la Disa IV Lima Ciudad, debe disponer las medidas pertinentes a efectos que los servidores nombrados y funcionarios a futuro firmen las</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones	EN PROCESO

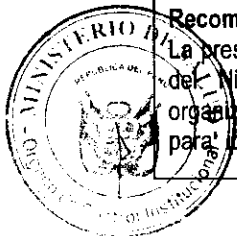




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafaes de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
planillas correspondientes de incentivos laborales, una vez abonado dicho beneficio; asimismo, a quien corresponda efectuar la correspondiente regularización del total de las firmas faltantes de los trabajadores en las planillas.	disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	adoptadas	
<b>Memorándum de Control Interno n.º 002-2013-AF-CAFAEMSA-OCAF/OCI/MINSA Sub cafae de la unidad ejecutora n.º 028-Hospital Nacional Dos de Mayo</b>  <b>Recomendación n.º 1</b> El presidente del Sub cafae del hospital nacional "Dos de Mayo", debe disponer que la contadora emita las correspondientes facturas por el servicio de "Uso de casilleros" presentado a las entidades financieras, contabilizando estas facturas en el registro de ventas, afectando el respectivo Impuesto General a las Ventas - IGV, para su declaración mensual en el PDT.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>iii Sub cafae de la unidad ejecutora n.º 010 – Instituto Nacional de Salud del Niño</b>  <b>Recomendación n.º 1</b> La presidenta del Sub cafae del Instituto Nacional de Salud del Niño, debe disponer que el contador de dicha organización, analice el saldo de la sub cuenta "fondo fijo", para identificar el origen del saldo de S/. 1,311.60 que	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO

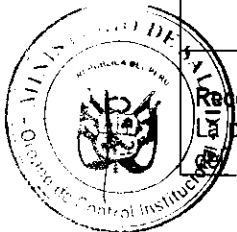




**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafaes de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
proviene del año 2011, con el propósito de determinar su procedencia y efectuar los ajustes pertinentes en libros contables, previa aprobación de la junta directiva del Sub cafae, para que la información financiera reporte saldos reales.	Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<b>Recomendación n.º 2</b> La presidenta del Sub cafae del Instituto Nacional de Salud del Niño, debe solicitar formalmente al contador, efectúe el registro de la codificación contable en todo los documentos de ingresos y gastos de caja y bancos, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes a efectos de facilitar el análisis, supervisión y control de las operaciones contables.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>Recomendación n.º 3</b> La presidenta del sub cafae del Instituto Nacional de Salud del Niño, debe disponer que la tesorera de dicha organización, efectúe la verificación de los documentos emitidos por los proveedores, para cerciorarse que los datos registrados en dichos instrumentos son lo que corresponden al sub cafae, antes de proceder a su cancelación.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>Recomendación n.º 4</b> La presidenta del sub cafae del Instituto Nacional de Salud del Niño, debe disponer que la ex tesorera Sra. Flor De	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de	Que los responsables de su implementación informen	EN PROCESO







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Auditoría a la Información Financiera Integrada Preparada por El Cafaemsa, correspondiente a los Sub Cafaes de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 011 – Ministerio de Salud. Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Informe Largo.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>María Rodríguez Altuna, informe y sustente con documentos los procedimientos utilizados para regularizar el monto de S/. 298.00, que no acredita haber gastado durante los meses de octubre a diciembre de 2012, y asimismo, aclare si solicitó la devolución del mayor gasto realizado en el mes de mayo 2012 caso contrario, la mencionada la ex tesorera debe reintegrar el importe de S/. 298.00.</p>	<p>recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>sobre las acciones adoptadas</p>	
<p><b>Recomendación n.° 5</b> La presidenta del Sub cafae del Instituto Nacional de Salud del Niño, debe disponer que el contador, analice los saldos de la cuenta: "Inmuebles, maquinaria y equipo", a fin de incorporar en los anexos y registros contables la fecha de adquisición, de los bienes de activo fijo adquiridos por el sub cafae, así mismo, debe verificar la razonabilidad de la depreciación acumulada, y de ser el caso, efectuar la regularización de los cálculos para una adecuada presentación de la información financiera.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	011-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración – OGA del Ministerio de Salud, Periodo 01.Ene.2011 al 31.Dic.2012
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 01-2013-EE-LOG-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n° 01</b> El director general de la oficina general de Administración – OGA, coordine con la dirección general de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM, para que esta dependencia emita la respectiva opinión técnica que fuera solicitada mediante la nota informativa n° 2398-2013-OL-OGA/MINSA del 01 de agosto del 2013, a fin que la citada OGA, efectúe las acciones pertinentes, que permitan a la oficina de logística, así como a la oficina general de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, y dirección general de Salud de las Personas – DGSP, contar al más breve plazo, con un archivo periférico con espacio físico, así como de recursos humanos, mobiliario y materiales, suficientes para la clasificación, control y custodia de la documentación que generan cotidianamente estas dependencias.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	013-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Memorándum de Control Interno n.º 001-2013-EE-PARSALUD II-OCAF-OCI/MINSA</b>  <b>Recomendación n.º 1</b>                      El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud –Parsalud II, debe disponer que el área de tesorería verifique el llenado de los comprobantes de pago y de las facturas de los proveedores, y que el área de contabilidad, supervise la correcta presentación de estos documentos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.º 2</b>                      El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-Parsalud II, debe disponer que las áreas correspondientes, verifiquen que la emisión de la documentación que interviene en las fases del compromiso, y devengado de una adquisición, sean emitidos y registrados de acuerdo al orden establecido en el SIAF-SP y en la citada directiva de tesorería aprobada por la dirección nacional de tesoro público.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.º 3</b>                      El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-Parsalud II, debe disponer que el área de Logística, efectúe la correspondiente verificación de la documentación relacionada a los gastos de bienes y servicios, antes de registrar la fase del compromiso, a fin de no incurrir en afectaciones</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	013-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
presupuestales incorrectas y/o regularizaciones.	la implementación de esta recomendación.		
<p><b>Recomendación n.º 4</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-Parsalud II, debe disponer que los originales de los cuadernos de obras sin excepción, sean archivados en el Parsalud II, en salvaguarda de los mismos, cautelando de esta manera el cumplimiento de disposiciones legales vigentes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-Parsalud II, debe disponer el cumplimiento de las políticas del banco mundial, respecto al plazo de veintiocho (28) días para suscribir los contratos derivados de los procesos de adjudicación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.º 6</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-Parsalud II, debe disponer la actualización de la información pública en el portal de Parsalud considerando que todas las actividades que desarrolla el Parsalud II, se presumen públicas, fomentado de esta manera una cultura de transparencia y contribución a reducir riesgos de corrupción.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	013-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 7</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-Parsalud II, debe disponer que el coordinador de la unidad administrativa financiera del Parsalud II, a través del coordinador del área de contabilidad, elabore la pertinente nota de contabilidad por S./ 56,963.00, como sustento del registro contable de los terrenos afectados en uso, utilizando las cuentas correspondientes, a fin de cumplir con la respectiva contabilización, acorde con lo dispuesto en el Plan Contable Gubernamental.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.º 8</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud –Parsalud II, debe disponer a quien corresponda cumpla con realizar la respectiva foliación de todos los documentos contenidos en los expedientes técnicos de los procesos licitatorios de las obras ejecutadas por el Parsalud II, los cual permitirá cautelar su contenido de posibles extravíos, pérdidas y/o insertos de nuevo documentos que no corresponden. Asimismo, también dispondrá que se folien los documentos contenidos en los dieciséis (16) expedientes técnicos de la licitación pública internacional n.º 005-2011/PARSALUD/BM, "Ejecución de obras FONE y FONB complementarias – Segunda etapa – región Huánuco" que se encuentren sin numeración.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

013-2013-2-0191

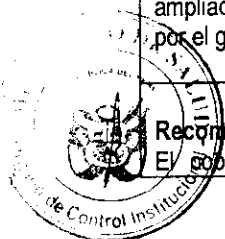
TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II.

PERIODO

Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 9</b> El coordinador general del programa del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud II, debe disponer que el área correspondiente, a futuro realice la respectiva contrastación de la información contenida en la documentación presentada por los postores ganadores de un proceso de adquisición, con las entidades que han expedido dicha documentación, a fin de validar la información presentada.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p><b>Memorándum de Control Interno n.º 002-2015-EE-PARSALUD II-OCAF-OCI/MINSA</b></p> <p><b>Recomendación n.º 1</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud II, debe disponer que en futuras obras, se realice previamente la revisión de la documentación que sustenta la ampliación de plazos solicitados por el gerente de obras de la supervisión, a fin de tener la seguridad que la documentación se presente dentro de los plazos previstos para el otorgamiento de la ampliación solicitada y evitar la objeción del banco mundial por el gasto efectuado.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se</p>	<p>Que los responsables de su</p>	<p>PENDIENTE</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	013-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
Reforma del Sector Salud – Parsalud, debe disponer que el personal encargado de tramitar la autorización de las ampliaciones de plazos y/o eventos compensatorios, a través de adendas; así como, del área legal, cumplan estrictamente con las políticas del banco mundial, a efecto de salvaguardar el cumplimiento del convenio suscrito con ellos.	remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	implementación informen sobre las acciones adoptadas	
<b>Recomendación n.º 3</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud, a través de la coordinación de la unidad técnica debe disponer se realice una adecuada supervisión a las labores que ejecuta el personal encargado de la elaboración de los contratos, a fin de no incurrir en afecciones legales incorrectas.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<b>Recomendación n.º 4</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud, debe disponer que el área de inversiones verifique que las cantidades de valorización acumulada, valorización anterior, amortización acumulada y amortización anterior, contenidas en los resumen certificado de pago de las futuras obras realizadas, se encuentren correctamente registradas y que el área de contabilidad, supervise la correcta presentación de éstas valorizaciones mensuales, que son sustentos de los comprobantes de pago emitido. Asimismo, dispondrá también, realizar las pertinentes	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	013-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
correcciones de los hechos observados mencionados en los cuadro resumen.			
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud, a través de la coordinadora de la unidad técnica debe disponer de la observancia de la cláusula de las condiciones especiales del contrato, para cumplir con los plazos señalados en el contrato; y en el caso de presentar solicitudes para ampliaciones de plazo para la supervisión de las obras, estas se realicen dentro de los plazos estipulados en el respectivo contrato.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE
<p><b>Memorándum de control interno n.º 003-2015-EE-Parsalud II-OCAF-OCI/MINSA</b> <b>Recomendación n.º 1</b> El coordinador general del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud, debe disponer por escrito que la unidad de administración y finanzas, efectúe un control efectivo sobre la renovación de las cartas fianza por giradas por los contratistas por los adelantos en efectivo otorgados, acorde con las respectivas cláusulas contractuales, con la finalidad de cautelar los intereses de la entidad.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	PENDIENTE







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	013-2013-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El coordinador general de Parsalud, debe disponer que el coordinador de obras de la región Ucayali del Parsalud, revise y verifique con mayor cuidado y esmero, los datos contenidos en los informes mensuales de supervisión de consultoría, del proceso de selección por pedido de propuestas (PPI) n.º 005-2010/PARSALUD-BM, en el rubro viii, informes ser presentados, del literal vii 2 informes mensuales de supervisión que contiene los lineamientos que se seguirán durante todo el año.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.º 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>PENDIENTE</p>



**2014**





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	005-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica". Periodo del 02 de Enero de 2011 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMO DE CONTROL INTERNO n.º 001-2014-EE-HSMS-ICA-OCAF/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b> El director general de la oficina general de administración del Ministerio de Salud, debe disponer que la oficina de logística, para futuros procesos de adquisiciones, se adopte las medidas correctivas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordine con los miembros del distinto comité especiales e instruya al personal de la unidad funcional de Adquisiciones. Para que en futuros procesos de selección, cumplan con adjuntar a los expedientes de contratación, toda la documentación original que sustenten los actuados en los procesos de selección hasta su culminación contractual, según corresponda.</li> <li>• Así mismo, se debe subsanar el contenido del expediente de contratación del proceso de selección de Licitación Pública n.º 005-2013 "</li> </ul> <p>Que a partir de la fecha se aplique lo estipulado en el documento denominado: "Checklist del expediente de contratación para bienes, servicios y obras", aprobado con Resolución n.º 004-2014-OSCE/PRE de 07 de enero de 2014 emitida por el OSCE; el mismo que contiene los listados de control de expediente de contratación, lo cual permitirá un adecuado registro y seguimiento de todo los actos desarrollados en el proceso de contratación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Al respecto, mediante nota informativa n.º 17-2018-OA-OGA/MINSA de 8 de enero de 2018, la oficina de Abastecimiento remitió el memorando n.º 100-2017-OA-OGA/MINSA de 8 de marzo de 2017, con el que la oficina de Administración a través de la oficina de Abastecimiento, dispuso que se instruya al Equipo de la Unidad de Adquisiciones, para el cabal cumplimiento de la Directiva n.º 009-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias", así como lo establecido en el artículo 127º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; sin embargo, respecto a subsanar el contenido del expediente de contratación del proceso de selección de Licitación Pública n.º 005-2013. A la fecha no se ha recibido información, en tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	005-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica". Periodo del 02 de Enero de 2011 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMO DE CONTROL INTERNO n.º 001-2014-EE-HSMS-ICA-OCAF/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El director de la OGA, a través de Logística debe disponer por escrito, se establezcan las modalidades y la oportunidad que las actividades y operaciones deben ser objeto de revisión específica por sus responsables, a fin de detectar y corregir oportunamente cualquier deficiencia respecto a lo previsto, dejando evidencia de la labor realizada para el deslinde de responsabilidades.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De la revisión efectuada al informe de control, se advierte que la presente recomendación se originó debido a que el Minsa suscribió el contrato n.º 295-2009-MINSA con el Consorcio Santa María del Socorro, sin prever el orden numérico de las cláusulas contractuales.</p> <p>Al respecto, mediante nota informativa n.º 17-2018-OA-OGA/MINSA de 8 de enero de 2018, la oficina de Abastecimiento remitió el memorando n.º 5-2018-OA-OGA/MINSA de 4 de enero de 2018, con el que la oficina de Administración a través de la oficina de Abastecimiento, hizo de conocimiento la presente recomendación a la jefa del equipo de la unidad funcional de Adquisiciones y Programación, disponiendo realizar las acciones administrativas orientadas a detectar y corregir oportunamente cualquier deficiencia en documentos, a fin de garantizar su idoneidad y calidad de los mismos, y con el propósito de que la deficiencia del error numérico en las cláusulas de los contratos no vuelva a suceder.</p> <p>Además, es de señalar que el OSCE, ha emitido directivas poniendo a disposición bases estándar, las cuales contienen proformas de contratos; por lo que, al ser de conocimiento público, a través de su publicación en el portal web institucional, se mitiga el riesgo de que susciten errores en la estructura de los contratos de procedimientos de selección.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones a partir de ésta, que corrigen la deficiencia detectada, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y</p>	-	IMPLEMENTADA





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	005-2014-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial a la "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica". Periodo del 02 de Enero de 2011 al 31 Diciembre 2013
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMO DE CONTROL INTERNO n.º 001-2014-EE-HSMS-ICA-OCAF/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.		
<p><b>Recomendación n.º 4</b> El director general de oficina general de Administración del Ministerio de Salud, debe disponer que la oficina de Logística dicte las medidas correctivas pertinentes con la finalidad que los comités especiales, así como las dependencias usuarias, conozcan para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.º 009-2009-OSCE/CD, "Lineamientos para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE".</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De la revisión a la causa que originó la presente recomendación, se tiene que la comisión de auditoría determinó que para la adquisición de equipos biomédicos para el Hospital Santa María del Socorro de Ica, no se ha considerado en las bases administrativas la presentación correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, recomendando disponer que la oficina de Logística dicte las medidas correctivas pertinentes con la finalidad que los comités especiales, así como las dependencias usuarias, conozcan para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.º 009-2009-OSCE/CD.</p> <p>Al respecto, mediante nota informativa n.º 17-2018-OA-OGA/MINSA de 8 de enero de 2018, la oficina de Abastecimiento remitió el memorando n.º 100-2017-OA-OGA/MINSA de 8 de marzo de 2017, con el que la Oficina de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento, dispuso que se instruya al Equipo de la Unidad de Adquisiciones, para el cabal cumplimiento de la Directiva n.º 009-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias", así como lo establecido en el artículo 127º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.</p> <p>Por otro lado, respecto a difundir la directiva antes citada a las</p>	-	IMPLEMENTADA





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	005-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica". Periodo del 02 de Enero de 2011 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-HSMS-ICA-OCAF/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>dependencias usuarias de la entidad, cabe señalar que la normativa sobre Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, siendo responsable de la determinación de las características técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar, determinación del valor referencial, suscripción del contrato, entre otros de acuerdo a lo señalado en la normativa de contrataciones; asimismo, es de precisar que a fin de tener una mayor claridad y transparencia al definir las especificaciones técnicas o términos de referencia, el OSCE puso a disposición de los funcionarios pertenecientes a las áreas usuarias y a los órganos encargados de las contrataciones, el instructivo denominado: "Formulación de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante Resolución n.° 423-2013-OSCE/PRE de 18 de diciembre de 2013.</p> <p>Además, cabe señalar que el artículo 127° del Reglamento de la Ley estableció que en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías o de obras que originan prestaciones accesorias, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones a partir de ésta, que corrigen la deficiencia detectada, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	005-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica". Periodo del 02 de Enero de 2011 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMO DE CONTROL INTERNO n.º 001-2014-EE-HSMS-ICA-OCAF/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.		
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El director general de la oficina general de Administración del Ministerio de Salud, debe disponer que la oficina de Logística dicte las medidas correctivas pertinentes, con la finalidad que el personal de la unidad de Adquisiciones, en futuros proceso licitatorios, cumplan sus labores con diligencias respecto a constatar que los datos de las cartas fianzas descritas en los respectivos contratos, sean los mismos que aparecen consignados en los medianos títulos valores, con el propósito de prevenir riesgos ante eventual ejecución, por incumplimiento de los contratos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Al respecto, mediante nota informativa n.º 17-2018-OA-OGA/MINSA de 8 de enero de 2018, la oficina de Abastecimiento remitió la siguiente documentación: - Memorando n.º 81-2017-OA-OGA/MINSA de 21 de febrero de 2017, con el que la oficina general de Administración a través de la oficina de Abastecimiento, dispuso instruir al personal del equipo de la unidad de Adquisiciones sobre el cumplimiento del artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado, así como de la Directiva Administrativa n.º 001-OGA-OE/MINSA-2010 – "Procedimientos para el Registro, Control y Custodia de las Garantías en la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Minsa" - Memorando n.º 102-2017-OA-OGA/MINSA de 9 de marzo de 2017, con el que la oficina general de Administración a través de la oficina de Abastecimiento, dispuso que el personal del equipo de la unidad de Adquisiciones verifique que los datos de las cartas fianzas sean los mismos que fueron consignados en los títulos valores, conforme a lo recomendado.</p> <p>En conclusión, de la información recibida, se evidencia que se han dispuesto medidas para que se revisen los datos de las cartas fianzas, comparándolas con los títulos valores.</p>	-	IMPLEMENTADA





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECDMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFDRMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	005-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial a la "Reconstrucción de la Infraestructura y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica". Periodo del 02 de Enero de 2011 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMO DE CONTROL INTERNO n.º 001-2014-EE-HSMS-ICA-OCAF/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	En tal sentido, la presente recomendación se da por implementada, considerando que se han adoptado acciones a partir de ésta, que corrigen la deficiencia detectada, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 7.1.3 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, publicada el 27 de junio de 2017.		







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial a la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones - ESNI del Ministerio de Salud.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO n.° 01-2014-EE.INMUN-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b> La coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, tramitará ante las pertinentes instancias, la necesidad de contar con un espacio físico suficiente y adecuado para desarrollar sus actividades.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.°566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.°17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 2</b> La coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, solicitará a las instancias que correspondan, la necesidad de contar con mayor número de profesionales, a fin que éstas conforme a la disponibilidad presupuestal, tramiten las pertinentes contrataciones, o de ser el caso, gestionen ante las diversas dependencias del Minsa, los respectivos desahques de los profesionales requeridos, que concluyen</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.°566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.°17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



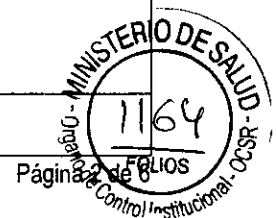


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial a la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones - ESNI del Ministerio de Salud.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO n.° 01-2014-EE.INMUN-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
al fortalecimiento de la ESNI	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación n.° 3</b> Que la coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, a través de las instancias correspondientes, gestione la instalación de extintores en el archivo de gestión de la Dirección General de Salud de las Personas – DGSP, ubicado en el 5to piso de la sede central del Ministerio de Salud.</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.°566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.°17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>Recomendación n.° 4</b>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b></p>		



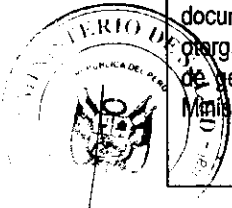


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial a la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones - ESNI del Ministerio de Salud.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO n.° 01-2014-EE.INMUN-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
La actual coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, efectúe las gestiones inmediatas que corresponda, a fin que su antecesora en el cargo, cumpla con proporcionar en plazos perentorios, la documentación pendiente de entrega consignada en la respectiva "Acta de entrega y recepción de cargo" del 5 de marzo del 2014. También, que se verifique la subsanación de las observaciones contenidas en el acta de entrega y recepción de cargo que el 23 de enero del 2014, suscribieron la Méd. Guisela Paredes Quiliche de Palacios y la Lic. Enferm. Vilma Aubertina Vargas Trujillo.	Mediante memorando múltiple n.° 566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.°17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.  <b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>Recomendación n.° 5</b> Que la coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, inmediatamente gestione ante la dirección general de la Dirección General de Salud de las Personas – DGSP, el correspondiente documento administrativo que formalice el encargo otorgado a la actual responsable del mencionado archivo de gestión ubicado en el 5to piso de la sede central del Ministerio de Salud.	<b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.° 566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.°17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.  <b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



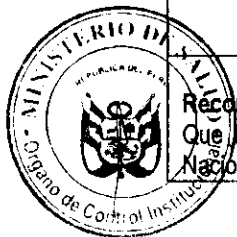


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial a la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones - ESNI del Ministerio de Salud.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO n.° 01-2014-EE.INMUN-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>		
<p><b>Recomendación n.° 6</b> Que la coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, disponga lo conveniente, a fin que en plazos perentorios, se elabore la evaluación de las inmunizaciones a nivel nacional, correspondiente al primer trimestre del año 2014, y elevada a las instancias pertinentes, para conocimiento y fines.</p>	<p><u>Quinto Bimestre 2017</u> Mediante memorando múltiple n.°566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.°17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.</p> <p><u>Primer Bimestre 2018</u> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 7</b> Que la coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, a través de las</p>	<p><u>Quinto Bimestre 2017</u> Mediante memorando múltiple n.°566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.°17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se</p>	Que los responsables de su implementación informen	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial a la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones - ESNI del Ministerio de Salud.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO n.° 01-2014-EE.INMUN-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>instancias correspondientes, gestione la instalación de mobiliario adecuado en el archivo de gestión de la Dirección General de Salud de las Personas – DGSP, ubicado en el 5to piso de la sede central del Ministerio de Salud</p> <p>Además, que el director general de la citada DGSP, disponga que las cajas que se encuentran a la intemperie, sean ubicadas en plazos perentorios en ambientes adecuados, y de ser el caso, se remitan al archivo central del Minsa.</p>	<p>dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	sobre las acciones adoptadas	
<p><b>Recomendación n.° 8</b> La coordinadora nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones – ESNI, inmediatamente disponga que se ordene, clasifique y codifique la documentación contenida en las 47 cajas de cartón que se encuentran depositados en el archivo de gestión de la dirección general de las personas – DGSP, ubicado en el 5to piso de la sede central del Minsa y formalizar su archivamiento mediante el inventario de documentos y la correspondiente acta de entrega y recepción, conforme a las disposiciones técnicas archivísticas.</p> <p>Igualmente, que en plazos perentorios, coloquen en ambientes adecuados, las 8 cajas y 27 archivadores de</p>	<p><b>Quinto Bimestre 2017</b> Mediante memorando múltiple n.° 566-2017-DVM-SP/MINSA (Expte.n.° 17-038-149-073) de 14 de agosto de 2017 el Viceministro de Salud Pública se dirigió a las diferentes Direcciones Generales, entre ellas a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a fin de solicitar que se efectúen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones emitidas. Por lo señalado la presente recomendación permanece en proceso.</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	006-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen especial a la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones - ESNI del Ministerio de Salud.
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO n.° 01-2014-EE.INMUN-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
palanca, que se encuentran en el segundo pasadizo del 3er piso de la sede central del Minsa, el cual sirve de acceso a la referida ESNI, así como a las diversas unidades orgánicas de la aludida DGSP. Así mismo, que las antes mencionadas cajas, se remitan de ser el caso al Archivo Central del Minsa.	correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b>                      La Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES, debe efectuar las transferencias de las vacunas a las Disa y Diresa, solo de acuerdo a sus respectivos requerimientos y sin que estos estén próximos a su vencimiento.                      Por su parte, la dirección general de Medicamentos, Insumos Y Drogas - Digemid, en coordinación con la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES y con la Dirección General de Salud de las Personas – DGSP , debe actualizar el “Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgico – Sismed”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 1753-2002-SA/DM de fecha 05 de noviembre de 2002, modificado mediante Resolución Ministerial n.° 367-2005/MINSA de fecha 16 de mayo de 2005, en el cual, entre otros, debe incluir procedimientos contables relacionados con las transferencias de vacunas y productos farmacéuticos a la Direcciones de Salud – Disa de Lima metropolitana, Direcciones Regionales de Salud – Diresa, Gerencias Regionales de Salud – Geresa y unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.                      Asimismo, la actualización del Sismed, debe propiciar la centralización del control financiero y contable en la DARES, actualización que debe ser coordinada con la oficina general de Administración – OGA, del Ministerio de Salud y la Dirección General de Salud de las Personas – DGSP ; incluyendo entre otras, una base de registros contables</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                      Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
uniformes a nivel nacional; registros auxiliares de ingresos y salidas de unidades, aplicaciones mensuales de dosis, mermas mensuales por aplicaciones, perdidas por vencimiento, stock mínimos de reposición y reportes financieros para la toma de decisiones. Estos controles permitirán determinar la población beneficiaria real. En otro lado, los controles y registros que se implementen, deben considerar la descentralización de funciones en cada fase de control, con la finalidad de prevenir posibles sustracciones sistemáticas.			
<p><b>Recomendación n.° 2</b></p> <p>El Ministerio de Salud a través de la dirección de abastecimiento de recursos debe formalizar a través de actos resolutivos, las transferencias de vacunas y productos farmacéuticos realizadas a las diferentes Disa y Diresa; con la finalidad de establecer la correspondiente responsabilidad sobre control y registro del consumo de dichos productos farmacéuticos a nivel nacional, para poder conciliar en forma mensual y anual los registros auxiliares de control con los saldos de los estados financieros. Este procedimiento permitirá identificar a las direcciones o redes de salud a nivel nacional, que presentan diferencias en sus controles, para la toma de decisiones y responsabilidades.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p> <p>Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	008-2014-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 3</b>                      La Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES del Ministerio de Salud, debe implementar por escrito una directiva y/o instructivo que señale la obligatoriedad de registrar en las pecosa la fecha de recepción por parte del solicitante, asimismo que indique el tiempo máximo en que deben ser atendidos los requerimientos de vacunas y productos farmacéuticos por parte de la DARES.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 4</b>                      La directora general de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES, debe disponer por escrito que al pie de cada una de las firmas de los funcionarios que aprueban y autorizan el trámite de los formatos pedido comprobante de salida – Pecosas, que sustentan las transferencias de vacunas y productos farmacéuticos; registren la fecha en que suscriben los documentos, con el propósito de acreditar y evaluar cronológicamente el tiempo en días del proceso de la transferencia que sirvan para determinar y deslindar de ser el caso, las correspondientes responsabilidades de cada uno de ellos, respecto a la demora en estampar su firma aprobando la operación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>

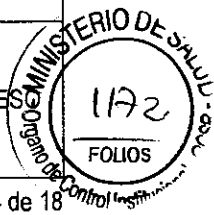
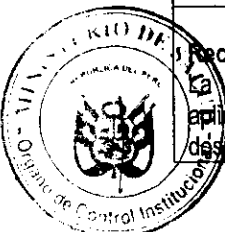


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECDMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	008-2014-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 6</b>                      La dirección general de la Disa IV – Lima Este, debe implantar un sistema de registros auxiliares, en los cuales se registren los saldos mensuales y anuales reales de las transferencias de vacunas y productos farmacéuticos. Asimismo, el registro de estas transferencias deben ser contabilizadas a través de una "cuenta de orden", con el propósito de no duplicar los importes en las cuentas de activo y pasivo y fuentes de financiamiento presupuestales, con los estados financieros de la DARES.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 9</b>                      La dirección regional de salud del gobierno regional de Piura, debe implementar el uso del registro auxiliar: tarjeta de control visible de almacén (Bin Card), para sustentar el movimiento físico de vacunas y productos farmacéuticos que son distribuidos a través de guías de remisión y cuyo consumo viene siendo sustentado en informes de consumo mensual. Este auxiliar de control, debe permitir el control posterior a través de la conciliación del movimiento y consumo físico de unidades, con el karex.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 10</b>                      La Diresa Piura debe implementar un registro auxiliar de aplicación de vacunas, para sustentar el movimiento de las dosis aplicadas, en el cual también se anoten las pérdidas</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones</p>	EN PROCESO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

008-2014-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

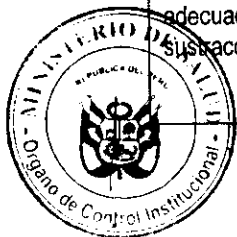
Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
reales producidas por dosis no aplicadas de las vacunas multidosis de 10 y 20 dosis. La implementación de este auxiliar de control, permitirá realizar el control posterior a través del movimiento y consumo físico de unidades versus las aplicaciones, para determinar la merma real de vacunas.	que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	adoptadas.	
<b>Recomendación n.° 11</b> La Diresa Piura, debe implementar un sistema contable para el control de las transferencias de vacunas y productos farmacéuticos, a través de una cuenta de orden, que incluya el total de ingresos y salidas en forma mensual, para determinar: stock mínimo de reposición, aplicaciones mensuales de dosis, mermas mensuales por aplicaciones, pérdidas por vencimiento y reportes financieros para la toma de decisiones, evitando de esta manera duplicar la contabilización de dichas vacunas en cuenta de activo, pasivo y de resultados, por cuanto éstas ya fueron contabilizadas como tales por la DARES. Estos controles deben permitir determinar la población real beneficiaria. Así mismo, los controles y registros que se implementen, deben considerar la descentralización de funciones en cada dirección o red de salud, deben considerar la descentralización de funciones en cada dirección o red de salud, para un adecuado control, limitando así el riesgo potencial de sustracciones sistemáticas.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 12</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas de la Diresa Piura, debe disponer que las gulas de remisión, que sustentan la distribución de vacunas, sean fechadas y firmadas por cada una de las instancias de aprobación y/o autorización de este documento y los vencimientos de las vacunas sean verificados antes de su distribución.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 13</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe disponer por escrito realizar el control y registro de vacunas y suministros farmacéuticos vencidos, en forma mensual y anual sustentado en registros auxiliares y reportes de gestión, para limitar la distribución a las redes de salud de vacunas próximas a vencer y establecer control de las vacunas vencidas; asimismo debe disponer que las vacunas vencidas sean reportadas a la DARES de Lima.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 14</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, deberá formalizar con las fuerzas armadas la correspondiente documentación pertinente que autorice realizar la distribución de vacunas y solicitar el detalle de los beneficiarios para el control de los suministros farmacéuticos entregados a terceros.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 15</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe exigir a la empresa contratada en Lima para el transporte de vacunas y productos farmacéuticos, que en la copia de la "Guía de remisión" – transportista, incluya el llenado de todos los datos que exige dicho formato, con el propósito de dar fe si los bienes fueron trasladados en los tiempos y medios de transporte establecidos en las cláusulas contractuales, que sirven como autorización para los pagos realizados por las DARES de Lima.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>

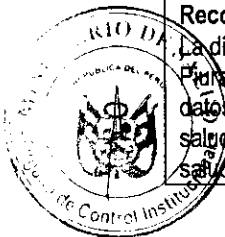


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	008-2014-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCFAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 16</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe establecer y formalizar métodos de destrucción de vacunas y productos farmacéuticos vencidos, para limitar riesgos de enfermedades, cuando éstas son arrojadas a los rellenos sanitarios municipales y; asimismo, comunicar a la DARES de Lima, para consolidar la pérdida de estos insumos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 17</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe establecer el uso obligatorio por parte del centro de salud materno infantil de Castilla, de los registros auxiliares "Tarjeta de control visible de almacén" y "Tarjeta de existencias valoradas de almacén - Kardex", en las cuales se deberán anotar el movimiento físico y el correspondiente saldo de las vacunas, que permitan asegurar la confiabilidad de los datos reportados a la oficina de estadística e informática.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 18</b> La dirección ejecutiva de las personas del gobierno regional de Piura, debe disponer que el sistema de procesamiento de datos de la oficina de estadística e informática del centro de salud materno infantil de Castilla de la dirección regional de salud del gobierno regional de Piura, sea revisado y reparado</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO

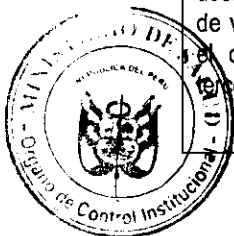


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
en forma integral, para mejorar la información procesada de datos incluidos en el "Informe analítico de inmunizaciones".	Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<p><b>Recomendación n.° 19</b> El director general de la Diresa Piura, debe disponer que el establecimiento de salud materno Infantil de Castilla, implemente el registro auxiliar de aplicación de vacunas, para sustentar el movimiento de la dosis aplicada. Este auxiliar de control, debe permitir el control posterior a través del movimiento y consumo físico de unidades versus las aplicaciones, para determinar las mermas reales de vacunas. Asimismo, los registros auxiliares, implementados que sustentan la aplicación de vacunas, deben adicionar espacios para registrar las pérdidas (mermas) por dosis no aplicadas en vacunas multidosis de 10 y 20 dosis.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 20</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, deberá formalizar con las diferentes instituciones o públicas y privadas, la correspondiente documentación pertinente, que autorice realizar la distribución de vacunas, solicitándoles el detalle de los beneficiarios para el control de los suministros farmacéuticos entregadas a enfermeros.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



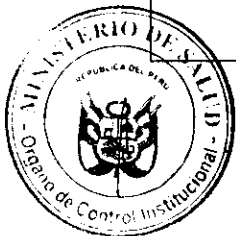


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 21</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe disponer la revisión periódica de los registros auxiliares, que se lleven en el centro de salud materno infantil de Castilla, para identificar la oportunidad de su registro y seguridad de los saldos del stock del sulfato ferroso y micronutrientes y evitando que se produzcan borrones y enmendaduras.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 22</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe disponer que el ambiente de la cadena de frío, donde se almacenan las vacunas del centro de salud materno infantil de Castilla, sea aislado de otros ambientes de atención sanitaria, para limitar posibles manipulaciones indebidas de parte de terceros.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 23</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe disponer el uso de los registros auxiliares "tarjeta de control visible de almacén" (Bin Card) y "tarjeta de existencias valoradas de almacén" – kardex por parte del hospital de apoyo Chulucanas "Manuel Javier Nomberto", para el control de vacunas y suministros farmacéuticos, así como evitar los borrones y enmendaduras en el cuaderno "Movimiento diario de biológicos" para dar confiabilidad a los registros.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 24</b> La Diresa Piura, debe disponer que el hospital de apoyo Chulucanas "Manuel Javier Nomberto", implemente un registro auxiliar de aplicación de vacunas, para sustentar el movimiento mensual de las dosis aplicadas. Este auxiliar de control debe permitir el control posterior a través del movimiento y consumo físico de unidades versus las aplicaciones, para determinar la merma real de vacunas; asimismo, los indicados registros auxiliares implementados, que sustentan la aplicación de vacunas, deben adicionar espacios para registrar las pérdidas (mermas) por dosis no aplicadas en vacunas multidosis de 10 y 20 dosis; también deberán evitar los borrones y enmendaduras, para dar confiabilidad a los datos registrados.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 25</b>                      La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe disponer que el hospital de apoyo Chulucanas "Manuel Javier Nomberto" implemente registros auxiliares debidamente autorizados por la autoridad competente, para el control de vacunas y suministros farmacéuticos, con la finalidad de controlar la distribución que efectúa la Diresa Piura a dicho centro de salud, de vacunas próximas a vencer y para mantener saldos confiables.                      Asimismo, se debe establecer que el archivo de los documentos que sustenten los ingresos de vacunas, sean centralizados en un archivo cronológico y ordenado.                      De otro lado con respecto a las guías de remisión se deberá adoptar las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar las guías de remisión n.° 6662, 6929 que no fueron encontradas por la comisión auditora en la visita de inspección.</li> <li>• Deben ser firmadas por la persona encargada de su entrega, indicando la fecha de recepción.</li> <li>• Deben ser firmadas en el recuadro "recibí conforme" incluyendo firma y fecha.</li> <li>• Acreditar reporte de vacunas vencidas.</li> <li>• Evitar el uso de guías provisionales.</li> <li>• Regularizar el ingreso de vacunas de acuerdo a las guías de remisión detalladas en el anexo n.° 1.</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.                       Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 26</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Piura, debe disponer que el director del hospital de apoyo de Chulucanas "Manuel Javier Nomberto", designe solo una persona, para el acceso, control y registro del ambiente de la cadena de frío asignándole la respectiva responsabilidad a fin de limitar posibles omisiones de registro o diferencias no aclaradas así como para prevenir potenciales pérdidas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 27</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Loreto, debe disponer que el control físico de vacunas en el almacén de la cadena de frío de dicha dependencia, se realice a través de tarjetas de control visible de almacén (Bin Card), debiendo coordinar con la DARES de Lima, la actualización del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Médico – Quirúrgico – Sismed, para mejorar el control físico de las vacunas y productos farmacéuticos transferidos de Lima.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 28</b> La Diresa Loreto, debe implementar el registro auxiliar de movimiento de saldos y aplicación de dosis. Estos auxiliares de control deben permitir el control posterior a través del movimiento y consumo físico de unidades versus las</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
aplicaciones, para determinar la merma real de vacunas. Asimismo, los registros auxiliares, implementados que sustentan la aplicación de vacunas, deben adicionar espacios para registrar las pérdidas (memas) por dosis no aplicadas en vacunas multidosas de 10 y 20 dosis.	implementación. Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<b>Recomendación n.° 29</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Loreto, debe disponer el control de las vacunas y suministros farmacéuticos, a través de la implantación de registros auxiliares, con la finalidad de identificar en forma oportuna el saldo de vacunas próximas a vencer, vencidas y deterioradas y reportar a la DARES de Lima, los importes identificados para su consolidación a nivel nacional.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación. Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>Recomendación n.° 30</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Loreto, debe acreditar su correspondiente autorización y/o convenio que sustente la entrega de vacunas a los establecimientos de salud particulares ubicados en la región Loreto; asimismo, solicitar el detalle de los beneficios para el respectivo control.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación. Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 31</b> La dirección ejecutiva del hospital de apoyo de Iquitos del gobierno regional de Loreto "Cesar Garayar García", debe implementar el seguimiento continuo de los registros de vacunas y suministros farmacéuticos, con el propósito de minimizar riesgos que podrían originar manejos inadecuados en el control de vacunas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 32</b> El hospital de apoyo de Iquitos "Cesar Garayar García" debe implementar el registro auxiliar de aplicación de vacunas para sustentar el movimiento de las dosis aplicadas. Este auxiliar de control debe permitir el control posterior a través del movimiento y consumo físico de unidades versus las aplicaciones, para determinar la merma real de vacunas. Asimismo, los registros auxiliares, implementados que sustentan la aplicación de vacunas, deben adicionar espacios para registrar las pérdidas (mermas) por dosis no aplicadas en vacunas multidosis de 10 y 20 dosis.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio  
de Salud

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 33</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Loreto, disponga que el centro de salud "Morona Cocha" implemente el seguimiento continuo y supervisión de los registros auxiliares de control para vacunas y suministros farmacéuticos, con el propósito de evitar borrones y enmendaduras y omisiones en su registro, riesgos que podrían originar manejos inadecuados en el control de vacunas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 34</b> La Diresa Loreto, debe disponer que el centro de salud "Morona Cocha implemente formalmente el registro auxiliar de aplicación de vacunas, para sustentar el movimiento de las dosis aplicadas. Esta auxiliar de control debe permitir el control posterior a través del movimiento y consumo físico de unidades versus las aplicaciones, para determinar la merma real de vacunas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 35</b> La gerencia del centro de salud "Morona Cocha" con la autorización de la Diresa Loreto, deberá formalizar por escrito con las diferentes instituciones públicas y privadas la correspondiente autorización para realizar la distribución de vacunas, solicitándoles además el detalle de los beneficiarios,</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
para el control de los insumos entregados a terceros.	Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.		
<b>Recomendación n.° 36</b> La gerencia del centro de salud "Morona Cocha" del gobierno regional de Loreto, debe controlar a través de los registros auxiliares el movimiento de las vacunas y productos farmacéuticos, respecto a los saldos vencidos o deteriorados con la finalidad de reportar a la DARES del Ministerio de Salud, los importes identificados para su consolidación a nivel nacional.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO
<b>Recomendación n.° 37</b> La gerencia del centro de salud "Morona Cocha" del gobierno regional de Loreto, debe disponer que los ambientes de la cadena de frío, donde se almacenas las vacunas del centro de salud, sea aislada de otros ambientes de atención sanitaria, para limitar posibles manipulaciones indebidas de parte de tercero	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	008-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Programa de Atención Integral de salud de la Niña, Niño, desde 0 a los 11 años, 11 meses y 29 días, a cargo de la Dirección Integral de Salud - DAIS de la Dirección General de Salud de las Personas
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-DGSP-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 38</b> La dirección ejecutiva de salud de las personas del gobierno regional de Loreto, debe disponer la revisión periódica de los registros auxiliares, que se llevan en el centro de salud "Morona Cocha", para identificar la oportunidad de su registro y seguridad de los saldos del stock del sulfato ferroso y micronutrientes; asimismo, deberá disponer la ubicación de las tarjetas Bin Card correspondiente a los años 2012 y 2013 que no fueron ubicadas por la comisión auditora durante la visita inspectiva.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Convenio Interinstitucional Suscrito entre el Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema Metropolitano de Solidaridad (SISOL) a Nivel Nacional Periodo 01 de Setiembre de 2012 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.º 1-2014-EE-SIS-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b> Que la jefatura del SIS evalúe la factibilidad de implementar un mecanismo de control electrónico sobre la documentación voluminosa remitida por el SISOL, para el pago correspondiente, con el consiguiente ahorro de costos y volúmenes de documentación por archivarse.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> A través del expediente n.º 17-125336-001 se trasladó a este Órgano de Control Institucional entre otros la nota informativa n.º 003-2016-SIS-SG/UFUCSIR de 9 de enero de 2017 de la Unidad de Coordinación y Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones del Sistema Nacional de Control y SUSALUD, en la cual señaló que el Gerente de Riesgos y Evaluaciones de Prestaciones (GREP), mediante informe n.º 006-2015-GREP-LVS de 23 de febrero de 2015, solicitó a la Oficina de General de Tecnología de Información – OGTI, realice los ajustes a la implementación del aplicativo informático el cual permita realizar la evaluación prestacional de atenciones en establecimientos SISOL a los asegurados del SIS, el cual permitirá, realizar observaciones parciales a las atenciones de consultas y medicamentos, así como remitir un correo de aviso a la GREP indicando el estado de las prestaciones cargadas al aplicativo, de otro lado en el numeral 2.4 del citado informe, señala que los sub Gerentes de Lima Callao, Tacna, Lambayeque, Piura II y Tumbes, en razón del volumen de atenciones brindadas a los pacientes del SIS en los establecimientos del SISOL, se han visto en la necesidad de contratar bajo la modalidad de terceros a profesionales Médicos Supervisores para el desarrollo exclusivo de la evaluación prestacional.</p> <p>Al respecto, mediante correo electrónico de 25 de agosto de 2015<sup>1</sup>, la OGTI, informó que se encuentra implementado el aplicativo informático IPRESSIS, el cual cuenta con la funcionalidad de</p>	-	IMPLEMENTADA



Expediente n.º 16-072513-289





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Convenio Interinstitucional Suscrito entre el Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema Metropolitano de Solidaridad (SISOL) a Nivel Nacional Periodo 01 de Setiembre de 2012 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.º 1-2014-EE-SIS-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>observaciones parciales en las atenciones a pacientes del SIS en el SISOL, también precisó que realizó las pruebas respectivas la cual contó con la conformidad de Gerencia de Negocios y Financiamiento, además que a la fecha el aplicativo viene siendo usado en producción sin inconveniente en su funcionalidad, para lo cual adjuntó captura de pantalla de dicho sistema.</p> <p>Sobre el particular, la comisión auditoria en el desarrollo de la presente auditoria, encontró que la documentación que sustentaba las atenciones médicas prestadas por el SISOL a los asegurados del SIS, para el correspondiente pago, eran copias fotostáticas que en muchos casos no eran legibles, dificultando al SIS la identificación de los datos personales de los pacientes y procedimientos para evaluar la pertinencia de la atención, asimismo, indicaron que dicha documentación no eran evaluados por los auditores médicos del SIS.</p> <p>En tal sentido, la presente recomendación esta implementada, toda vez que se adoptó las acciones que corrigen la deficiencia detectada y desaparece la causa que la motivó.</p>		
<p><b>Recomendación n.º 3</b> Que el titular del SIS, disponga el análisis y evaluación del convenio, a fin de coordinar las acciones necesarias para que los establecimientos del SISOL sin excepción brinden al asegurado del SIS, las atenciones de la salud en forma completa y consecuentemente se suministra los medicamentos necesarios a los asegurados SIS.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> A través del expediente n.º 17-125336-001 se trasladó a este Órgano de Control Institucional entre otros la nota informativa n.º 003-2016-SIS-SG/UFUCSIR de 9 de enero de 2017 de la Unidad de Coordinación y Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones del Sistema Nacional de Control y SUSALUD, en la cual señaló que el Gerente de Riesgos y Evaluaciones de</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Convenio Interinstitucional Suscrito entre el Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema Metropolitano de Solidaridad (SISOL) a Nivel Nacional Periodo 01 de Setiembre de 2012 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.º 1-2014-EE-SIS-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>Prestaciones (GREP), con informe técnico n.º 040-2016-SIS-GREP/FST de 17 de octubre de 2016, reportó que a la fecha cuentan con veinticinco (25) establecimientos de salud SISOL que brindan servicios a los asegurados SIS a nivel nacional de los cuales trece (13) realizan la entrega de medicamentos y dispositivos médicos a los asegurados del Seguro Integral de Salud.</p> <p>Al respecto, del análisis a la documentación indicada en el párrafo anterior, se advierte que la presente recomendación estaría en proceso, no obstante, es de precisar que la documentación remitida data del año 2016, en tal sentido, se sugiere que la información que remitan para sustentar las acciones de implementación sean a la fecha.</p>		
<p><b>Recomendación n.º 4</b> Que el jefe del SIS disponga a la gerencia correspondiente, efectúe las coordinaciones necesarias. A fin de que los establecimientos de salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, regularicen a la brevedad la situación de su categorización del siete (07) centros de salud que carecen de dicho requisito, con la finalidad de que brinden un servicio de garantía a los asegurados del SIS.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> A través del expediente n.º 17-125336-001 se trasladó a este Órgano de Control Institucional entre otros la nota informativa n.º 003-2016-SIS-SG/UFUCSIR de 9 de enero de 2017 de la Unidad de Coordinación y Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones del Sistema Nacional de Control y SUSALUD, en la cual señaló que mediante oficio n.º 254-2014-GG-SISOL/MML<sup>2</sup> el SISOL, informó que todos los establecimientos del SISOL que brindan atención a los asegurados del SIS tienen categorización vigente y se ha suspendido las atenciones en los establecimientos que no cuentan con categoría, asimismo, la Gerencia de Negocios y Financiamiento</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Convenio Interinstitucional Suscrito entre el Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema Metropolitano de Solidaridad (SISOL) a Nivel Nacional Periodo 01 de Setiembre de 2012 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.º 1-2014-EE-SIS-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>(GNF), precisó que en la novena disposición complementaria final del Decreto Supremo n.º 031-2014-SA que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD de 6 de noviembre de 2014, establece que las IPRESS que no se encuentren categorizados tendrán hasta el 31 de diciembre de 2017 para obtenerla.</p> <p>Al respecto, se advierte que la información remitida no cuenta con el sustento correspondiente a la categorización de los establecimientos de salud del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, en tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.</p>		
<p><b>Recomendación n.º 5</b> El titular del SIS, debe disponer que la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones GREP del SIS, formule una directiva interna que regula los procedimientos de verificación in situ sobre la calidad de la prestación de los servicios que el SISOL brinda a los asegurados SIS, en relación a la recurrencia de reclamos, determinando la periodicidad de la visitas y evaluar los resultados, a fin de aplicar las medidas correctivas del caso o se evalúe la operatividad del convenio SIS – SISOL.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> A través del expediente n.º 17-125336-001 se trasladó a este Órgano de Control Institucional entre otros la nota informativa n.º 003-2016-SIS-SG/UFUCSIR de 9 de enero de 2017 de la Unidad de Coordinación y Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones del Sistema Nacional de Control y SUSALUD, en la cual señaló que el Gerente de Riesgos y Evaluaciones de Prestaciones (GREP), con memorándum circular n.º 31-2015-SIS-GREP de 2 de noviembre de 2015, informó a los Gerentes Macrorregionales, Directores y Subgerentes de las Unidades Desconcentradas Regionales (UDR), realicen supervisiones a las IPRESS del SISOL de manera bimensual y que a partir del año 2016 las supervisiones se incluyan en el Plan Operativo Institucional, precisando que se viene ejecutando.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Convenio Interinstitucional Suscrito entre el Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema Metropolitano de Solidaridad (SISOL) a Nivel Nacional Período 01 de Setiembre de 2012 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.º 1-2014-EE-SIS-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	Al respecto, no adjuntan documentación que sustente lo informado en el párrafo precedente, en tal sentido la presente recomendación se mantiene en proceso.		
<p><b>Recomendación n.º 6</b> Que el titular del SIS, disponga que la Gerencia de Riesgos y Evaluación de la Prestaciones - GREP defina en forma independiente, el control de los documentos de las atenciones "observadas" respecto a su archivo de los documentos cancelados, permitiendo así el control y seguimiento de las atenciones validas de una manera más rápida y efectiva. Así mismo, se debe efectuar las coordinaciones con los representantes del SISOL, a fin de que la documentación que envíen para su pago, cumpla con los procedimientos estándar establecidos, a fin de evitar en lo sucesivo que las atenciones de salud, sean observadas por el SIS.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De la revisión a la debilidad de control que originó la presente recomendación, se advierte que la comisión de auditoria determino que la documentación de las atenciones que han sido observadas por los auditores médicos del SIS, se encuentran erróneamente archivados conjuntamente con los documentos de las atenciones validas que sustentan las facturas canceladas por el SIS.</p> <p>Al respecto, de la revisión al acervo documentario que obra en este Órgano de Control Institucional, se ha tomado conocimiento que mediante informe 001-2014-SIS-GREP/ESC de 18 de setiembre de 2014<sup>3</sup>, la dirección de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, comunico a la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, que en relación a la recomendación n.º 6, los expediente en físico que envía el SISOL son el sustento de las prestaciones incluidas en la base de datos que le remite la Oficina de Tecnología de la Información – OGTI del SIS, las mismas que ya superaron las reglas de consistencia y pueden ser sometidas a sub procesos de supervisión médica, también señala que los expedientes que corresponden a un establecimiento SISOL, según trama de datos constituyen un mismo fondo (trama de datos son: los datos de las</p>	-	INAPLICABLE POR CAUSAL SOBREVINIENTE





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	009-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Convenio Interinstitucional Suscrito entre el Seguro Integral de Salud (SIS) y el Sistema Metropolitano de Solidaridad (SISOL) a Nivel Nacional Periodo 01 de Setiembre de 2012 al 31 Diciembre 2013
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.º 1-2014-EE-SIS-OCAF-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>prestaciones de salud bajo una estructura específica de datos, coordinada entre el SIS y la IPRESS en el marco de cada convenio, establecida en la Directiva n.º 002-2013-SIS/GREP, aprobada con Resolución Jefatural n.º 190-2013-SIS de 3 de octubre de 2013), y para efecto de su archivamiento considera las normas generales del sistema nacional de archivos para el sector público nacional y la Resolución Jefatural n.º 076-2009-SIS de 26 de marzo de 2009, que aprueba el Manual del Sistema de Archivo Institucional del Seguro Integral de Salud, en ese contexto, precisa que los establecimientos del SISOL archivan su documentación según lo establecen los principios de procedencia administrativa y de orden original, respetando la unidad de origen de los documentos, manteniendo el orden correspondiente.</p> <p>De otro lado, a través del expediente n.º 17-125336-001 se trasladó a este Órgano de Control Institucional entre otros la nota informativa n.º 003-2016-SIS-SG/UFUCSIR de 9 de enero de 2017 de la Unidad de Coordinación y Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones del Sistema Nacional de Control y SUSALUD, en la cual señaló que el Gerente de Riesgos y Evaluaciones de Prestaciones (GREP), comunicó que a la fecha el proceso de control y seguimiento de las atenciones se realizan mediante el aplicativo informático el cual es más rápido y efectivo</p> <p>Por lo expuesto, la recomendación se encuentra inaplicable por causal sobreviniente</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

010-2014-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial al Ministerio de Salud – Dares” Procesos de Selección de la Licitación Publica N° 014-2013-DARES/MINSA “Adquisición de Concentrado de Factor VIII 250 UI – Inyectable

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE. FACTOR VII-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 01</b> Que, la directora general de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), disponga a su unidad funcional de Gestión Administrativa, que bajo responsabilidad y en coordinación con las unidades funcionales de Programación y Monitoreo, y de Adquisiciones, requiera al personal profesional o técnico, que participa en alguna de las fases de la contratación pública (elaboración del Plan Anual de Contrataciones o expediente de contratación), conducción del proceso de selección, supervisión de las contrataciones del estado (OSCE); y en caso, que dicho personal carezca de tal documento o éste se encuentre en condición de “suspendida”, que efectúen los trámites para su obtención o regularización, según corresponda.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Al respecto, mediante nota informativa n.° 011-2018-CENARES/MINSA de 12 de enero de 2018 el director general del Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, remitió el informe n.° 001-2018-AHMG-CENARES/MINSA de 11 de enero de 2018 del Coordinador del CENARES para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control, el cual señala que a través del memorando circular n.° 032-2015-DARES/MINSA de 3 de octubre de 2015, se hizo de conocimiento a los Equipos y Unidades funcionales de la entonces DARES que en el literal XII DISPOSICIONES FINALES, de la Directiva n.° 021- 2012-OSCE/CD “Procedimiento para la certificación de profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades”, se establece que (...) todos los profesionales y técnicos que laboren en los OEC y que intervengan directamente en alguna de las fases de la contratación pública deben estar certificados y en ningún caso dicha certificación debe encontrarse suspendida, siendo responsabilidad del Jefe de Administración o quien haga sus veces y del profesional o técnico, el cumplimiento de esta obligación(...); asimismo, se solicita considerar dicho requisito en los términos de referencia cuando requieran contratar personal que desempeñe funciones directamente vinculadas a las fases de contratación pública.</p> <p>Cabe mencionar, que el Coordinador del CENARES para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los</p>		<p>IMPLEMENTADA</p>



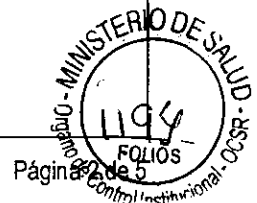


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud – Dares” Procesos de Selección de la Licitación Publica N° 014-2013-DARES/MINSA “Adquisición de Concentrado de Factor VIII 250 UI – Inyectable
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE. FACTOR VII-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>informes de control, señaló que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva n.° 013-2017-OSCE/CD “Certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las Entidades Públicas”, el personal del Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES (que es el Órgano encargado de las Contrataciones), que intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, cuentan con certificación emitida por el OSCE.</p> <p>Por lo señalado la presente recomendación se encuentra implementada.</p>		
<p><b>Recomendación n.° 02</b> Que, la directora general de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), disponga lo conveniente para que las unidades funcionales de programación y monitoreo, y de adquisiciones, en coordinación con las áreas usuarias y/o técnicas competentes, efectúen las acciones que correspondan, a efecto que, en lo sucesivo, los procesos de selección para la adquisición de bienes y/o servicios, se convoquen en las fechas previstas en el respectivo plan anual de contrataciones, de dicha dependencia.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Al respecto, mediante nota informativa n.° 011-2018-CENARES/MINSA de 12 de enero de 2018 el director general del Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, remitió el informe n.° 001-2018-AHMG-CENARES/MINSA de 11 de enero de 2018 del Coordinador del CENARES para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control, el cual señala que a través del memorando n.°122-2015-DARES/MINSA de 13 de febrero de 2015, se solicitó a la entonces Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, en adelante UFPM, en coordinación con la entonces Unidad Funcional de Adquisiciones y áreas usuarias y/o técnicas competentes, realizar las acciones que correspondan a fin de que los procesos de selección se convoquen según las fechas establecidas en el Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC.</p>		IMPLEMENTADA



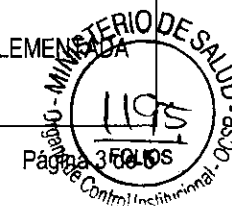


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud – Dares” Procesos de Selección de la Licitación Publica N° 014-2013-DARES/MINSA “Adquisición de Concentrado de Factor VIII 250 UI – Inyectable
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE. FACTOR VII-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	<p>Asimismo, a través de la nota informativa n.° 15-2015-UFPM-DARES/MINSA de 27 de febrero de 2015, se remitió los memorandos n.ros 55, 56, 62, 178 y 179-2015-UFPM-DARES/MINSA, mediante los cuales se solicitó a las diversas áreas usuarias remitir los términos de referencia y especificaciones técnicas de los procesos programados en el PAC, con la debida anticipación con la finalidad de cumplir con las fechas de convocatoria previstas.</p> <p>Asimismo, el Coordinador del CENARES para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control, indicó que a la fecha el CADQD, viene realizando la supervisión del PAC, según lo establecido en el ítem 1° del numeral 3.2.3 del manual de Operaciones del CENARES aprobado mediante resolución Ministerial n.°650-2016/MINSA de 26 de agosto 2016, tal como se puede evidenciar en la evaluación anual del PAC contenido en la Nota Informativa n.°004-2018-CADQD-CENARES/MINSA de 11 de enero de 2018.</p> <p>Por lo señalado la presente recomendación se encuentra implementada.</p>		
<p>Recomendación n.° 03</p> <p>La directora general de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), disponga a la responsable de la unidad funcional de adquisiciones, que se</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>Al respecto, mediante nota informativa n.° 011-2018-CENARES/MINSA de 12 de enero de 2018 el director general del Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en</p>		<p>IMPLEMENTADA</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud – Dares” Procesos de Selección de la Licitación Pública N° 014-2013-DARES/MINSA “Adquisición de Concentrado de Factor VIII 250 UI – Inyectable
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE. FACTOR VII-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
ordene y clasifique, de manera cronológica, la documentación contenida en el expediente de contratación del proceso de selección de la Licitación Pública n.° 014-2014-DARES/MINSA “Adquisición de concentrado de factor VIII 250 UI – INY”, con el propósito de facilitar su ubicación.	<p>Salud-CENARES, remitió el informe n.° 001-2018-AHMG-CENARES/MINSA de 11 de enero de 2018 del Coordinador del CENARES para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control, el cual señala que a través del memorando circular n.°008-2015-DARES/MINSA de 13 de febrero de 2015, se solicitó a la entonces Unidad Funcional de Adquisiciones en adelante UFADQ y al Equipo de Archivo de Gestión y Trámite Documentario implementen los mecanismos necesarios a fin de garantizar que los expedientes de contrataciones estén debidamente procesados de acuerdo a la normativa de gestión documentaria y permitan una revisión de su contenido ordenada adecuadamente.</p> <p>Asimismo, el 20 de marzo de 2015 la responsable del equipo de archivo y gestión documental de la DARES junto a la ejecutiva adjunta de la UFADQ, suscribieron un Acta de reunión, en la cual acuerdan acciones a fin de tener ordenados los expedientes de procesos de selección, además vienen realizando la revisión, ordenamiento y foliación de los diversos procesos de selección, en ese sentido se elabora un índice de los diversos expedientes de los procesos de selección en el que se detalla el contenido de los mismos.</p> <p>Cabe mencionar, que el Coordinador del CENARES para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control, señaló que a la fecha se cuenta con el expediente de contratación de la Licitación Pública n.° 014-2014-DARES/MINSA debidamente ordenado, foliado y archivado.</p>		



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	010-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud – Dares” Procesos de Selección de la Licitación Pública N° 014-2013-DARES/MINSA “Adquisición de Concentrado de Factor VIII 250 UI – Inyectable
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE. FACTOR VII-OCNTS-OCI/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	Por lo señalado la presente recomendación se encuentra implementada.		
<p><b>Recomendación n.° 04</b> Que, la directora de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (DARES), disponga a través de la unidad funcional de gestión administrativa, que la denominación del cargo de “director(a) ejecutivo(a)”, que se consigna a los funcionarios responsables de las unidades funcionales de la citada dares, la misma que se encuentra publicada en el portal web de esta dependencia, se reemplace por el de “ejecutivo(a) adjunto(a) i”, en concordancia con los cargos que se mencionan en las correspondientes resoluciones ministeriales de designación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Al respecto, mediante nota informativa n.° 011-2018-CENARES/MINSA de 12 de enero de 2018 el director general del Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, remitió el informe n.° 001-2018-AHMG-CENARES/MINSA de 11 de enero de 2018 del Coordinador del CENARES para la supervisión y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control, el cual señala que a través del memorando circular n.°007-2015-DARES/MINSA de 13 de febrero de 2015, se solicitó a la Unidad Funcional de Gestión Administrativa en adelante UFGA y al responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia Institucional de la entonces DARES, mantener actualizada la información de los funcionarios en el Portal Web.</p> <p>Asimismo, mediante nota informativa n.° 015-2015-UFGA-DARES/MINSA de 18 de febrero de 2015 se informó que el responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia Institucional de la DARES actualizó la información en el directorio institucional del Portal Web de la DARES.</p> <p>Por lo señalado la presente recomendación se encuentra implementada.</p>		IMPLEMENTADA





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	012-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud "Exoneraciones de los Procesos de Selección Periodo: 1 de Enero de 2013 al 31 Julio 2014
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-EXONERACIONES-OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n° 2</b> El director general de la oficina general de Administración del Minsa, debe disponer que el director ejecutivo de la oficina de Logística, solicite al contratista la respectiva rectificación de las cartas fianzas observadas, con el fin de evitar posibles dificultades en su ejecución, de ser el caso. Así como, en lo sucesivo, prever que el personal de la unidad de adquisiciones, cumpla sus labores con diligencia respecto a constatar el contenido de los datos de las cartas fianzas, a efectos de dictar oportunamente las acciones correctivas.</p>	<p><b>Tercer Bimestre 2017</b> Con oficio n.° 33-2017-RMPISR/MINSA de 17 de abril de 2017, el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, remitió el informe n.° 143-2017-UA-OA-OGA/MINSA de 23 de enero de 2015, a través del cual la unidad de adquisiciones indicó que, respecto a la rectificación de las cartas fianzas, resulta inaplicable debido a que el contrato concluyó el 14 de diciembre de 2014 (no remitió sustento legal para que se concluya como inaplicable).  Por otro lado, con memorando n.° 81-2017-OA-OGA/MINSA de 22 de febrero de 2017, la oficina de abastecimiento se dirigió a la unidad de adquisiciones para que instruya a su personal sobre el estricto cumplimiento del artículo 33° de la ley 30225, así como de la directiva n° 001-OGA-OE/MINSA-2010 "procedimientos para el registro, control y custodia de las garantías en la unidad ejecutora 001: Administración Central del MINSA".</p> <p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b> La oficina general de Administración del Minsa, debe disponer que la oficina de logística solicite en la fase de "Registro de participantes", el sustento documentario de aquellos postores que participan con la calificación de empresas con "Normas especiales", que los acredita exonerarse de la obligatoriedad de presentar la garantía de fiel cumplimiento al momento de suscribir el correspondiente contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 5° del Decreto Supremo n.° 007-2008-TR que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formulación de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Ley MYPE.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 2</b> La oficina de Logística del Minsa debe disponer por escrito que los profesionales designados como miembros de los comités especiales, encargados de conducir los procesos de selección, cumplan con eficiencia las funciones asignadas en las normas de contrataciones del estado y bases administrativas correspondientes, a efecto de prevenir cualquier posible irregularidad imputable.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	014-2014-2-0191
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 3</b> La oficina general de Administración, debe disponer se efectuó la revisión de los procedimientos establecidos para los procesos de selección de bienes y servicios ejecutados a través de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para incorporar procedimientos taxativos de aquellas normas relacionadas con las fases y actividades preliminares efectuadas por el órgano encargado de las contrataciones del área de logística, incluyendo responsabilidades cuando algunas acciones se ejecutan al margen de los procedimientos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 4</b> La directora de la DARES, debe disponer que los futuros pedidos de servicio solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Salud y de la misma DARES para la realización de los procesos de adjudicación, sean recibidos en dicha dependencia. Sólo si contienen todos los requisitos establecidos en la normativa sobre contrataciones del estado, además de la correspondiente firma y sello del funcionario responsable que realiza el pedido, con la finalidad de acreditar la correspondiente responsabilidad, así como facilitar la revisión posterior de los expedientes de contratación que sustentan los procesos de adjudicación.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OC/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 5</b> La directora general de la DARES, debe disponer que el área de Logística de dicha dependencia, supervise, monitoree y vigile el fiel cumplimiento por parte de las empresas ganadoras de la buena pro, de los procedimientos establecidos en los términos de referencia de los procesos de selección que se realicen a futuro; así como lo preceptuado en las cláusulas de los respectivos contratos que se suscriban, que permita verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, identificar las deficiencias del servicio para la toma de medidas correctivas y de persistir éstas, aplicar penalidades o la resolución contractual.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 6</b> La directora general de la DARES, a través de la unidad funcional de Almacén y Distribución, debe disponer la implementación de procedimientos para que las empresas de transportes contratadas para servicios a nivel nacional, en sus guías de remisión anoten el peso de los bienes/ bultos a ser trasladados, indicando si éstos serán efectuados vía aérea o terrestre, para evidenciar todos los datos en la liquidación de pago del servicio, con el propósito de limitar riesgos y permitan su revisión y supervisión posterior.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>



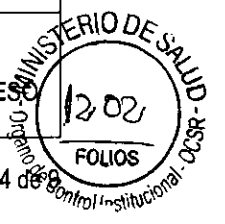


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 7</b> La gerencia regional de salud de Arequipa, a través de la dirección ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, disponga que se organice el archivo administrativo del almacén de Sismed, con el propósito de ordenar y clasificar los documentos relacionados a las transferencias de insumos médicos, relacionados con los programas de salud, para su identificación, supervisión y ubicación inmediata, así como poner operativas las seis (6) congeladoras instaladas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 8</b> La gerencia regional de salud Arequipa, debe disponer que la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas – Diremid del gobierno regional Arequipa, ordene que el almacén Sismed ubicada en la Geresa Arequipa y el almacén de la cadena de frío, ubicada en las instalaciones del hospital Honorio Delgado, efectúen la revisión del contenido de bultos remitidos por la dares lima, entregado por la empresa de transportes, en el momento de su recepción, para dar conformidad al pedido comprobante de salida- pecosa y la guía de remisión, que sustenta el contenido de los insumos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 9</b> La gerencia regional de salud Arequipa, debe disponer que la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas-</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de</p>	Que los responsables de su implementación informen	EN PROCESO







PERÚ

Ministerio de Salud

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

014-2014-2-0191

TÍTULO DEL INFORME

Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".

PERIODO

Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
Diremid- solicite a la DARES/MINSA de Lima, que el transportista, incluya en las copias de las "Guías de remisión – transportista" el peso en kilos de los insumos transportados y el medio de transporte utilizado, para acreditar y facilitar el control de cumplimiento de las cláusulas contractuales y lo indicado en los términos de referencia que sustenta el peso y valor contratado.	recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	sobre las acciones adoptadas.	
<b>Recomendación n.° 10</b> La gerencia regional de Arequipa, debe disponer que el área de acceso y uso almacén Sismed, implemente registros, para evidenciar la menor cantidad de productos biológicos recibidos, cuando son atendidos por la DARES-MINSA en cantidades no programadas, control que debe permitir sustentar el efecto en los programas de salud.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<b>Recomendación n.° 11</b> La gerencia regional de salud Arequipa, a futuro debe solicitar a la DARES – MINSA, copias de los contratos que suscriba la DARES/MINSA con empresas contratadas para transportar los productos biológicos, asimismo solicitará la formalización de un procedimiento relacionado con el proceso de contratación del servicio de transporte de bienes e insumos, para verificar el cumplimiento de cláusulas contractuales e identificar las	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
deficiencias del servicio, para su reporte a lima.			
<p><b>Recomendación n.° 12</b> La gerencia regional de salud Arequipa, debe disponer que el almacén Sismed de la región Arequipa, formalice por escrito los procedimientos de recepción y almacenaje de productos biológicos y productos farmacéuticos, actividades que son ejecutadas por el área de acceso y uso almacén Sismed, debiendo ser aprobado por acto resolutivo correspondiente, con la finalidad de asegurar la confiabilidad del control interno implementado.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 13</b> La gerencia regional de salud Arequipa, debe disponer que la micro red de salud "Javier Llosa- Hunter" formalice por escrito los procedimientos relacionados con la recepción, almacenamiento, distribución y préstamos de los productos biológicos y productos farmacéuticos transferidos por la Geresa Arequipa, que son distribuidos por esta micro red a los establecimientos de salud, para su respectiva aprobación a través del acto resolutivo correspondiente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<p><b>Recomendación n.° 14</b> La Dirección regional de salud Piura, debe disponer que la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas – DEMID de</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de</p>	Que los responsables de su implementación informen	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
dicha Diresa, formalice para su aprobación mediante acto resolutivo, los procedimientos, relacionados con la recepción, almacenamiento y distribución de los productos biológicos y productos farmacéuticos transferidos por la Diresa Piura a su establecimientos de salud.	recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	sobre las acciones adoptadas.	
<b>Recomendación n.° 15</b> La dirección regional de salud Piura, a futuro debe solicitar a la DARES/MINSA, copias de los contratos suscritos con empresas contratadas para transportar los productos biológicos, asimismo solicitara la formalización de un procedimiento relacionado con el proceso de contratación del servicio de transporte de bienes e insumos, para verificar el cumplimiento de cláusulas contractuales e identificar las deficiencias del servicio, para su reporte a lima.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<b>Recomendación n.° 16</b> La dirección regional de salud Piura, debe disponer que el almacén Sismed, implemente los controles y registros, para evidenciar la menor cantidad de productos biológicos recibidos, cuando son atendidas por la DARES – MINSA en cantidades no programadas, control que debe permitir sustentar el efecto en los programas de salud.	<b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 17</b> La dirección regional de salud Piura, debe disponer que la dirección de la sub región de salud Sullana " Luciano Castillo Colonna", formalice para su aprobación mediante acto resolutivo los procedimientos aplicados por el almacén de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas - DEMID, para su aprobación, relacionados con la recepción, almacenamiento y distribución de los productos biológicos y productos farmacéuticos transferidos por la Diresa Piura, que son distribuidos en los establecimientos de salud de esta dirección de la sub región de salud.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 18</b> La dirección regional de salud Piura, a futuro debe solicitar a la DARES – MINSA, copias de los contratos que suscriba la DARES/MINSA con empresas contratadas para transportar los productos biológicos, asimismo solicitará la formalización de un procedimiento relacionado con el proceso de contratación del servicio de transporte de bienes e insumos, para verificar el cumplimiento de cláusulas contractuales e identificar las deficiencias del servicio, para su reporte a lima.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	<p>Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>Recomendación n.° 19</b> La dirección de la sub región de salud Sullana "Luciano</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> Mediante oficio n.° 723-2017-OCI/MINSA de 29 de diciembre de</p>	<p>Que los responsables de su</p>	<p>EN PROCESO</p>





PERÚ

Ministerio de Salud



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	014-2014-2-0191
TÍTULO DEL INFORME	Examen Especial al Ministerio de Salud: "Procesos de selección de los Concursos Públicos n° 014-2010-MINSA y 001-2012-DARES/MINSA Contrataciones de transporte de biológicos, productos farmacéuticos y afines e insumos químicos y productos fiscalizados".
PERIODO	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO n.° 001-2014-EE-MINSA/DARES- OCAF-OC/MINSA**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
Castillo Colonna", disponga que el almacén de la DEMID, implemente registros, para evidenciar la menor o mayor cantidad de productos biológicos recibidos, cuando son atendidas por la DARES-MINSA en cantidades no programadas, control que debe permitir sustentar el efecto en los programas de salud.	2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	implementación informen sobre las acciones adoptadas.	



**2015**





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<b>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</b>			
<p><b>Recomendación n.° 2</b> La Secretaría General debe disponer que la OGPP, implemente el Manual de Procedimientos - MAPRO y del Plan Operativo Institucional - POI, a efecto de que el MINSa disponga la preparación de los manuales normativos para una eficiente y eficaz administración gerencial.</p>	<p><b>Sexto Bimestre 2017</b> Mediante oficio n.° 584-2017-OCI/MINSA de 31 de octubre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	EN PROCESO
<b>UE 001: Administración Central</b>			
<b>Área de Tesorería</b>			
<p><b>Recomendación n.° 1</b> La Secretaría General debe disponer que la OGA-MINSA, presente los recibos de ingresos con información completa (firmas y sellos) a fin de sustentar y garantizar que las operaciones realizadas han sido de manera transparente.</p>	<p><b>Sexto Bimestre 2017</b> Mediante oficio n.° 584-2017-OCI/MINSA de 31 de octubre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE
<p><b>Recomendación n.° 2</b> La Secretaría General, debe disponer a la OGA-MINSA, en coordinación con la DIGEMID, implementen una Directiva con la finalidad que realicen las conciliaciones mensuales de</p>	<p><b>Sexto Bimestre 2017</b> Mediante oficio n.° 584-2017-OCI/MINSA de 31 de octubre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones</p>	Que los responsables de su implementación informen sobre las	PENDIENTE





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
la captación de ingresos.	correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	acciones adoptadas.	
<b>Recomendación n.º 3</b> La Secretaria General, debe disponer a la OGA-MINSA, presente los comprobantes de pago con información completa, a fin de sustentar y garantizar que las operaciones realizadas han sido de manera transparente.	<b>Sexto Bimestre 2017</b> Mediante oficio n.º 584-2017-OCI/MINSA de 31 de octubre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE
<b>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</b>			
<b>Recomendación n.º 6</b> La Secretaria General debe disponer que la OGPP, periódicamente ponga en conocimiento a los jefes de línea las desviaciones presupuestales, a efecto de que realicen las acciones correctivas pertinentes	<b>Sexto Bimestre 2017</b> Mediante oficio n.º 584-2017-OCI/MINSA de 31 de octubre de 2017, se remitió al despacho ministerial el estado situacional de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría, a fin que disponga las acciones correspondientes para su implementación.  Sobre el particular, a la fecha no se ha recibido información relacionada a la implementación de esta recomendación.	Que los responsables de su implementación informen sobre las acciones adoptadas.	PENDIENTE
<b>Recomendación n.º 7</b> La Secretaria General debe disponer que la OGPP,	<b>Sexto Bimestre 2017</b> Mediante oficio n.º 584-2017-OCI/MINSA de 31 de octubre de 2017, se	Que los responsables	PENDIENTE







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
	2018.		
<p><b>Recomendación n.º 7</b> La Secretaria General debe disponer que la OGPP, periódicamente ponga en conocimiento a los jefes de línea las desviaciones presupuestales, a efecto de que realicen las acciones correctivas pertinentes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<b>Dirección General de Medicamento, Insumos y Drogas - DIGEMID</b>			
<p><b>Recomendación n.º 9</b> Se recomienda actualizar sus Manuales de Procedimientos Operativos estándar (POE) y alinearlos a la normatividad vigente, lo cual va a permitir un manejo más eficiente del proceso (recepción, almacenamiento, dispensación, expendio, inventario, etc.)  De esta forma, se conseguirá un sentido de pertenencia de todos los empleados hacia el Sistema de Calidad y lograremos que este sea suficiente y más eficaz al ser elaborado en base a mayor información.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 10</b> Se recomienda elaborar un cronograma de calibración de los Termo-hidrómetros lo cual, nos va a asegurar el reemplazo de un instrumento por actualización o descompostura, así como descubrir problemas de instrumentación antes que causen una falla; con lo cual minimizamos riesgos y garantizamos un correcto almacenamiento de los productos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<b>Área de Informática</b>			
<p><b>Recomendación n.° 13</b> El Ministro de Salud previo otorgamiento de recursos necesarios disponga que el secretario general en coordinación con el Director General de la Oficina de Estadística e Informática, se encarguen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar el Plan Estratégico de Tecnología de Información y el Plan estratégico de Gobierno Electrónico, para ser aprobado por el Titular quien se encargará de supervisar su cumplimiento, considerando la realidad de la Entidad, todos los Sistemas de Información requeridos, así como los proyectos y actividades realizadas en la Oficina General de Estadística e Informática, para posteriormente remitirlos a la entidad correspondiente.</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada año elaborar oportunamente el Plan Operativo Informático y su evaluación, siendo previamente aprobados por el Titular, para posteriormente ser registrado en el Sistema que se encuentra en la página web del Portal del Estado Peruano de la PCM y comunicar la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI la culminación del registro, de tal manera que no vuelvan a presentarse situaciones similares.</li> <li>- Realizar un adecuado Plan de Contingencias, en base a un estudio de riesgos, simulaciones de aplicación y plan de pruebas, para posteriormente ser aprobado por el Titular, se distribuya dicho Plan entre el personal responsable de su operación, guardando una copia en lugar distinto a la entidad. Este documento se actualizará permanentemente de acuerdo a los cambios que se realicen. Asimismo se debe contar con un Centro de Cómputo altemo.</li> </ul>			
<p><b>Recomendación n.º 15</b> El Ministro de Salud previo otorgamiento de recursos necesarios disponga que el Secretario General en coordinación con el director general de la Oficina de Estadística e Informática, se encargue de:</p> <p>No utilizar computadoras para que realicen las funciones de servidores</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar mantenimiento preventivo a todos los servidores</li> <li>- Ubicar los hervidores en gabinetes que no sean material inflamable</li> <li>- En el data center implementar un sistema de detección de aniego</li> <li>- No emplear material inflamable en el data center ni en los ambientes donde se encuentran los equipos de comunicación.</li> </ul>			
<p><b>Recomendación n.º 16</b> El Ministro de Salud previo otorgamiento de recursos necesarios disponga que el Secretario General en coordinación con el director general de la Oficina de Estadística e Informática, se encargue de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los sistemas de información deberán emplear un Sistema de Administración de Base de Datos (DBMS).</li> <li>- Comunicar a todas las unidades orgánicas, direcciones y oficinas, que antes de presentar y de aprobar todo proyecto de tecnologías de información y todo desarrollo de sistemas de información, informe a la Oficina General de Estadística e Informática a fin de que emita opinión técnica, viabilidad, cumplimiento de estándares de la entidad y vigilancia tecnológica.</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	033-2015-3-0453
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los sistemas de información tengan pistas de auditoría, manuales de usuario y manuales técnicos.</li> <li>- Establecer y hacer cumplir una frecuencia de cambio de contraseñas de los sistemas de información.</li> <li>- Establecer procedimientos para que los trabajadores de la entidad, registren detalladamente incidentes relacionados con el Sistema Checkmart, Sistema SITAP y procesos no automatizados que se realizan para el control de asistencia de personal y elaboración de planillas. Además que el director general de la Oficina General de Estadística e Informática se encargue de supervisar y guardar los documentos sustentatorios de lo descrito, para que en base a esto se desarrollen o adquieran sistemas de información que permitan automatizar adecuadamente los procedimientos de control de asistencia de personal y elaboración de planillas, para que se brinde información oportuna y confiable, así como envío de datos a otras entidades.</li> </ul>			

**UE 124- Dirección de abastecimientos de recursos estratégicos de Salud –DARES.**

**Área de Informática**

**Recomendación n.º 5**

La Directora General de DARES, previo otorgamiento de recursos necesarios, disponga que el responsable del equipo de Informática, se encargue de:

**Primer Bimestre 2018**

De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de

CONCLUIDO

Página 7 de 8

1 FOLIOS





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	033-2015-3-0453
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar el Plan Estratégico de Tecnología de Información y el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, para ser aprobado por el titular quien se encargará de supervisar su cumplimiento, considerando la realidad de la entidad, todos los sistemas de información requeridos, así como los proyectos y actividades informáticas, para posteriormente remitirlos a la entidad correspondiente.</li> <li>- Cada año elaborar oportunamente el Plan Operativo Informático y su evaluación, siendo previamente aprobado por el Titular, para posteriormente ser registrado en el sistema que se encuentra en la página web del Portal del Estado Peruano de la PCM y comunicar a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático – ONGEI la culminación del registro, de tal manera que no vuelvan a presentarse situaciones similares.</li> <li>- Realizar un adecuado Plan de Contingencias, en base a un estudio de riesgos simulaciones de aplicación y plan de pruebas, para posteriormente ser aprobado por el Titular, se distribuya dicho plan entre el personal responsable de su operación, guardando una copia en lugar distinto a la entidad. Ese documento se actualizará permanentemente de acuerdo a los cambios que se realicen. Asimismo se debe contar con un centro de cómputo alterno.</li> </ul>	<p>Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>		





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramirez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 6</b> La Directora General de DARES, previo otorgamiento de recursos necesarios, disponga que el responsable del equipo de informática, se encargue de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Basándose en un estudio de los riesgos de la entidad, se encargue de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, de la elaboración de políticas, procedimientos y controles de seguridad de información (clasificación y control de activos, seguridad de recursos humanos, seguridad física y del entorno, gestión de comunicaciones y operaciones, control de accesos, adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas, gestión de incidentes en la seguridad de información y gestión de continuidad del negocio), cifiéndose a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI aprobado por la RM n.º 249-20007-PCM y la NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI aprobada por la RM n.º 129-2012-PCM, que son de uso obligatorio para las entidades públicas, los que deberán posteriormente aprobados por el Comité de Gestión de Seguridad de Información y por el Titular de la entidad, de tal manera que no vuelvan a presentarse situaciones similares.</li> <li>- Elaborar, aprobar formalmente y aplicar Plan de Respaldo de Información y procedimientos para generar y recuperar copias de respaldo.</li> <li>- Implementar las medidas necesarias para que no se utilice software sin licencia en la entidad, asimismo se cumpla con el DS n.º 13-2003-PCM, RM n.º 73-2004-</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
PCM y sus modificatorias. - Todos los sistemas de información tengan pistas de auditoría, manuales de usuario y manuales técnicos.			
<b>UE 011: Instituto Nacional Materno Perinatal</b>			
<b>Área de Informática</b>			
<b>Recomendación n.º 7</b> El Director General, previo otorgamiento de recursos necesarios, disponga que: el jefe de la oficina de estadística e informática se encargue: - Efectuar el Plan Estratégico de Tecnología de Información y el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, para ser aprobado por el Titular quien se encargará de supervisar su cumplimiento, considerando la realidad de la entidad, todos los sistemas de información requeridos, así como los proyectos y actividades realizadas en la Oficina de Estadística e Informática, para posteriormente remitirlos a la entidad correspondiente.  - Cada año elaborar oportunamente el Plan Operativo Informático y su evaluación, siendo previamente aprobados por el Titular, para posteriormente ser registrado en el sistema que se encuentra en la página web del Portal del Estado Peruano de la PCM y comunicar a la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática – SONGE la culminación del registro, de tal manera que no vuelvan a presentarse situaciones similares. - Realizar un adecuado Plan de Contingencia, en base a un	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO







PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	033-2015-3-0453
TÍTULO DEL INFORME	Ministerio de Salud Pliego 011 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Periodo 2014 – SOA Ramírez y Asociados
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
estudio de riesgos, simulaciones de aplicación y plan de pruebas, para posteriormente ser aprobado por el Titular, se distribuya dicho plan entre el personal responsable de su operación, guardando una copia en lugar distinto a la entidad. Este documento se actualizará permanentemente de acuerdo a los cambios que se realicen. Asimismo se debe contar con un centro de cómputo alterno.			
<b>Farmacia</b>			
<p><b>Recomendación n.º 8</b> El Director General, debe disponer que se implemente y equipe con más anaqueles o racks el área de almacenamiento, para garantizar la conservación, almacenamiento y mantenimiento adecuado de las condiciones del producto o dispositivo, considerando que sea directamente proporcional al volumen que se dispensará o almacenará, así como la frecuencia de adquisición y rotación, mantenimiento un flujo para evitar confusión, vencimiento y riesgo de contaminación, permitiendo una rotación correcta de las existencias.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Intemo efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**2016**



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 1**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b>            Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Que el Área de Infraestructura, no tramite ni licite la ejecución de obras, cuyos predios no se encuentren debidamente saneados y sean de libre disponibilidad.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 2</b>            Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento efectúe las programaciones de las licitaciones y concursos de obras debidamente coordinadas con las correspondientes a su supervisión, considerando márgenes de seguridad por los problemas que puedan presentarse, también debería considerarse la contratación anticipada de la supervisión para que pueda efectuar la evaluación previa del expediente técnico de la obra.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 4</b>            Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Las acciones pertinentes para la elaboración de una Directiva para la Tramitación de las Resoluciones</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
de Aprobación de los Adicionales de Obras y Otros", en la que se establezcan plazos de permanencia en cada una de las dependencias que participen en el proceso, a fin de superar la actual situación en que estas demoras están originando serio perjuicio económico al estado.	seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.		
<b>Recomendación n.º 5</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSa disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento efectúe el seguimiento correspondiente a esta acción, hasta su total conclusión.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.º 6</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSa, disponga: Que a partir de la fecha los pagos a los supervisores de las obras se efectúen, previa evaluación detallada de las obligaciones contractuales de la supervisión, que incluya visitas inopinadas a la obra, donde se levante un acta con el personal de la supervisión presente.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.º 8</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSa, disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, conjuntamente con	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
la Oficina General de Administración y en general con todas las áreas involucradas, elaboren una Directiva para el Pago de las Valorizaciones de Obras y Otros, que adecúen sus procedimientos y tiempos, para el pago de las valorizaciones, de acuerdo a los plazos considerados en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, estableciendo plazos de permanencia en cada dependencia involucrada, bajo responsabilidad de los funcionarios encargados.	seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.		
<b>Recomendación n.º 9</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Manterimiento, efectúe la foliación de los archivos de las obras, tanto las ya concluidas como las que se encuentran en actual ejecución, emitiendo para tal efecto una Directiva que norme su organización.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.º 11</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, efectúe las programaciones de las licitaciones y concursos de obras debidamente coordinadas con las correspondientes a su supervisión, considerando que deberá contarse con la debida autorización la supervisión, para que pueda efectuar previamente la evaluación del expediente	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
técnico de la obra.			
<b>Recomendación n.° 12</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Las acciones pertinentes para la elaboración de una directiva para la tramitación de las resoluciones de aprobación de los adicionales de obras y otros, en la que se establezcan plazos de permanencia en cada área involucrada.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.° 13</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento efectúe el seguimiento correspondiente a esta acción hasta su total conclusión.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.° 15</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, conjuntamente con la Oficina General de Administración y en general todas las áreas involucradas, elaboren una Directiva Para el Pago de las Valorizaciones de Obras y Otros, que adecúen sus procedimientos y	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
tiempos, para el pago de las valorizaciones, de acuerdo a los plazos considerados en la ley de dependencia involucrada, bajo responsabilidad de los funcionarios encargados.			
<b>Recomendación n.° 16</b> Que el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, disponga: Que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, efectúe la foliación de los archivos de las obras, tanto las ya concluidas como las que se encuentran en actual ejecución, emitiendo para tal efecto una Directiva que norme su organización.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.° 17</b> Que la Secretaria General disponga, a la directora general de la Oficina de Recursos Humanos, gestionar y coordinar la adquisición de un sistema integrado de personal, que integre diferentes módulos para: Ingreso de personal, procesos de asistencia, elaboración de planilla de remuneraciones, cálculo de cts, control de vacaciones entre otros, para mejorar, agilizar y dar confiabilidad a los procesos que se llevan en esta área.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 18</b>            Se recomienda al Ministro, se sirva disponer las acciones necesarias para definir la estructura de la entidad en el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 19</b>            Se recomienda a la Secretaría General, se sirva disponer a la Dirección de la Oficina General de Recursos Humanos, para Gestionar y Coordinar la elaboración y aprobación del manual de perfil de puestos de todas las áreas del Ministerio de Salud, para que se den a conocer formalmente a los perfiles de puestos del Ministerio.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 2**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b>            Al Señor Ministro de Salud, disponga a través de la secretaria general, lo siguiente:</p> <p>(i) Implementar y formalizar, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2016-SA; la formalización, elaboración y aprobación de organigramas para cada una de las unidades y áreas, dentro de la estructura general vigente del ministerio de salud;</p> <p>(ii) Coordinación con la Alta Dirección del Ministro de Salud, a fin de obtener en el más breve plazo, la elaboración y aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), en base al nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y modificaciones, y teniendo en cuenta la normatividad respectiva vigente; y,</p> <p>(iii) Coordinación con la Alta Dirección del Ministro de Salud, a fin de obtener en el más breve plazo, la elaboración y aprobación de los perfiles de los cargos previstos en el nuevo cuadro de asignación de personal (CAP), en base al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y modificaciones, y teniendo en cuenta la normatividad respectiva vigente.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b>            Al Señor Ministro de Salud, disponga a través de la Secretaria General, lo siguiente:</p> <p>(i) Coordinar el inicio del planeamiento integral de la administración de riesgos en el Ministro de Salud, teniendo en cuenta, entre otros, el anexo 10, evaluación de riesgos, de la "guía para la implementación del sistema de control interno en las entidades del estado";</p> <p>(ii) Tener en cuenta en el planeamiento integral de la administración de riesgos, que el Ministro de Salud tiene riesgos inherentes a sus actividades, como ente rector de los aspectos de salud del estado peruano; y,</p> <p>(iii) Supervisar y coordinar, el inicio del planeamiento integral de la administración de riesgos, en las unidades ejecutoras y orgánicas que conforman el ministerio de salud.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 3</b>            Al Señor Ministro de Salud, disponga a través de la Secretaria General, lo siguiente:</p> <p>(i) Coordinar el inicio del planeamiento integral de la administración de riesgos en la gestión y control de las obras y las transferencias financieras y de partidas, realizadas por el ministro de salud, gobiernos regionales y locales; y,</p> <p>(ii) Supervisar y coordinar, el inicio el planeamiento integral de la administración de riesgos en la gestión y control de las obras y transferencias</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
financieras y de partidas, en las unidades ejecutoras y orgánicas que conforman el ministerio de salud.			
<b>Recomendación n.º 4</b> Al Señor Ministro de Salud, disponga a través de la secretaria general, lo siguiente: (i) Coordinar la implementación de supervisión y monitoreo en las actividades y operaciones del ministro de salud; y (ii) Supervisar y coordinar, el mantenimiento y actualización permanente de la supervisión y monitoreo en las actividades, operaciones y convenios suscritos.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.º 5</b> Al Señor Ministro de Salud, se sirva actualizar el acta de compromiso con mención de los cargos de ministro y de los funcionarios responsables de las altas direcciones del MINSA, de acuerdo a los artículos 4° y 6° de la Ley 28716; y, la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley n.º 30372, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016; asimismo, disponga a través de la secretaria general, lo siguiente: (i) Que el "comité central de control interno", continúe con el proceso de implementación, en forma programada y permanente, hasta constituir un sistema de control interno adecuado al	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

**INFORME N°**  
**TÍTULO DEL INFORME**  
**PERIODO**

030-2016-3-0044

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>ministerio de salud, integral, eficaz y eficiente;</p> <p>(ii) Continuar con el proceso de implementación integral e institucional, con la realización y culminación del diagnóstico y plan de trabajo de la etapa de planificación", en los organismos del ministerio y en las unidades ejecutoras, que lo componen;</p> <p>(iii) Coordinar con los "Comité Central de Control Interno" de las unidades ejecutoras 022, 0123 y 124, la implementación integral e institucional del MINSa, utilizando los avances ya realizados por estas unidades ejecutoras;</p> <p>(iv) Culminar el proceso de implementación del sistema de control interno en el Ministerio de Salud, en forma integral y de acuerdo a la normativa vigente aplicable, en el más breve plazo, y en aplicación del nuevo ROF elaborarlas herramientas operativas, MOF, CAP, PAP de conformidad a su nueva visión y misión.</p>			
<p><b>Recomendación n.º 7</b></p> <p>La Secretaria General disponga a la Oficina General de Administración para que a través de sus oficinas de abastecimiento y economía de la sede central, se determine la ubicación real o existencia de dichos bienes; asimismo, para que se sirva disponer se efectúen las siguientes coordinaciones:</p> <p>(i) Logística informe a contabilidad sobre la situación real del saldo deudor de los proveedores expuesto en el punto a) que figuran como unidades por recibir por un total de S/.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>		<p>CONCLUIDO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

030-2016-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

PERIODO

Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
395,468. (ii) Tesorería concluya con el trámite de recupero económico por duplicidad de pago a la SUNAT e informe a contabilidad para la regularización respectiva.			
<b>Recomendación n.º 9</b> Que la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de Abastecimiento, Unidad de Almacén e Importaciones, para que se sirva tomar acciones inmediatas para regularización de las diferencias existentes que deben ser identificadas y regularizadas a la brevedad.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.º 10</b> Que la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de Logística y la Unidad de Almacén e Importaciones, realicen los procedimientos de los procesos de baja definitiva y el retiro de los KARDEX valorizados, así como se coordine con el Equipo de Contabilidad de Administración Central el ajuste contable y castigo de los stocks de bienes vencidos, deteriorados y/o dados de baja en el Ministerio de Salud, con la finalidad de fortalecer los controles internos y evitar mayores gastos a la entidad.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

030-2016-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

PERIODO

Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 12</b> Que el Jefe de la Unidad de Almacén e Importaciones adopte las medidas correctivas pertinentes, disponiendo al jefe del almacén de productos farmacéuticos y drogas el cumplimiento de la aplicación del manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos y afines aprobado por Resolución Ministerial n.° 585-99-SA/DM, del 27.11.99, a fin de superar la situación actual, almacenar adecuadamente los productos y garantizar la conservación de los mismos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

030-2016-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

PERIODO

Sexto Bimestre 2017

## MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 3

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b> El Ministro de Salud disponga, que las unidades ejecutoras y las áreas competentes, presenten toda la información y la documentación sustentadora a la comisión técnica de trabajo, para efectuar un adecuado trabajo y en el corto tiempo realizar las acciones adoptadas de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 6</b> Se recomienda a la Oficina General de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitir normas internas aplicables a su área para un mejor control, asimismo actualizar las existentes de acuerdo a la realidad de la entidad.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 7</b> Se recomienda a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud de la unidad ejecutora n.º 01 – sede central, disponga:</p> <p>(i) Designar a un personal especializado del Equipo de Contabilidad, para que solicite la información actualizada de la situación real en que se encuentran los depósitos entregados en garantía; así como el estado situacional, en que</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

030-2016-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

PERIODO

Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>se encuentran los contratos de arrendamiento a la fecha si se han producido variaciones en el plazo del arrendamiento, en el pago de las mensualidades o cualquier otra variación producida presenten las adendas respectivas que deben estar adjuntos al contrato principal, así como los comprobantes de pago que sustentan las garantías entregados por la entidad referente a los alquileres y que se adjunta en el cuadro adjunto.</p> <p>(ii) Que, el funcionario de la Oficina de Logística, a través de su personal que designe proporcione veraz y confiable de la situación, en que se encuentran los contratos de arrendamiento respecto a su vigencia y validez con la finalidad de realizar el seguimiento, control y regularización de los saldos al 31.12 de cada ejercicio. esta información, la debe proporcionar al equipo de contabilidad y debe ser fluida y permanente durante cada ejercicio, para determinar los cambios y variaciones que puedan producirse en los depósitos entregados en garantía y en los contratos de arrendamiento cuyo efecto se revela en el saldo de esta cuenta al finalizar cada ejercicio contable. debe existir comunicación permanente con el equipo de contabilidad para evitar que en ejercicios futuros se siga revelando el mismo saldo que arrastran de años anteriores.</p>			





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	030-2016-3-0044
TÍTULO DEL INFORME	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
PERIODO	Sexto Bimestre 2017

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 4**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Unidad ejecutora n.° 22</b></p> <p><b>Recomendación n.° 1</b>            Director General, disponga a través del área, lo siguiente:</p> <p>(i) Se revisen todas las "Notas a los Estados Financieros" al 31 de diciembre de 2015, especialmente la nota de "Políticas y Principios Contables", se detecten las omisiones y se corrijan en la próxima emisión de estados financieros;</p> <p>(ii) Se incluya en las "Notas a los Estados Financieros", todas las divulgaciones significativas aplicables a la unidad ejecutora 022 – Dirección de Salud II Lima Sur, requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, comprendidos por las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NIC-SP), y supletoriamente, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y sus interpretaciones (CINIIF Y SIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC);</p> <p>(iii) Recomendamos, que los cambios contables y las divulgaciones en las notas a los Estados Financieros, se realicen por profesionales con experiencia probada en elaborar estos documentos para la alta dirección; y, coordinar, en lo aplicable, dichas divulgaciones</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
con el Ministerio de Salud.			
<p><b>Unidad ejecutora n.º 123</b></p> <p><b>Recomendación n.º 2</b>            Director General, disponga a través del área contable, lo siguiente:</p> <p>(i) Se revisen todas las "Notas a los Estados Financieros" al 31 de diciembre de 2015, especialmente la nota de "Políticas y Principios Contables", se detecten las omisiones y se corrijan en la próxima emisión de estados financieros;</p> <p>(ii) Se incluya en las "notas a los estados financieros", todas las divulgaciones significativas aplicables al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II, requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, comprendidos por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP), y supletoriamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y sus interpretaciones (CINIIF Y SIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC);</p> <p>(iii) Recomendamos, que los cambios contables y las divulgaciones en las Notas a los Estados Financieros, se realicen por profesionales con experiencia probada en elaborar estos documentos para la Alta Dirección; y,</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CDNCLUIDO





PERÚ

Ministerio de Salud

Órgano de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

030-2016-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

PERIODO

Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
(iv) Coordinar, en lo aplicable, dichas divulgaciones con el Ministerio de Salud.			
<p><b>Unidad ejecutora n.º 15</b></p> <p><b>Recomendación n° 3</b>            Director General, disponga a través del área contable, lo siguiente:</p> <p>(i) Se revisen todas las "notas a los estados financieros" al 31 de diciembre de 2015, especialmente la nota de "políticas y principios contables", se detecten las omisiones y se corrijan en la próxima emisión de Estados Financieros;</p> <p>(ii) Se incluya en las "Notas a los Estados Financieros", todas las divulgaciones significativas aplicables a la unidad ejecutora 015 – Dirección de Salud IV Lima Este, requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, comprendidos por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP), y supletoriamente, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), que incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y sus interpretaciones (CINIIF y SIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC);</p> <p>(iii) Recomendamos, que los cambios contables y las divulgaciones en las Notas a los Estados Financieros, se realicen por profesionales con experiencia probada en elaborar estos</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>		<p>CONCLUIDO</p>





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

030-2016-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

PERIODO

Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
documentos para la Alta Dirección; y, (iv) Coordinar, en lo aplicable, dicha divulgaciones con el ministerio de salud.			
<b>Recomendación n.º 5</b> Que, el Viceministro de Salud disponga las medidas correctivas, debiendo de realizar las coordinaciones necesarias con la directora de DIGESA, referente a la situación en que se encuentran los recursos impugnatorios interpuestos por los administrados, referentes a las resoluciones de multa impuestas por DIGESA, que son muy antiguas las mismas que no tienen una solución, ni respuesta definitiva que se encuentre respaldado por resolución directoral emitida por DIGESA; debidamente fundamentada legalmente donde se indique los motivos de la procedencia o improcedencia de los recursos impugnatorios y sean debidamente notificados en los domicilios de los administrados.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio  
de SaludÓrgano  
de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°

030-2016-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L

PERIODO

Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO - ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINSAY LA UNIDAD EJECUTORA 124 DARES (HOY CENARES)**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b>  <b>Al Señor Ministro de Salud</b>, se sirva actualizar el acta de compromiso con mención de los cargos de ministro y de los funcionarios responsables de las Altas Direcciones del MINSAs, de acuerdo a los artículos 4º y 6º de la Ley 28716; y, la quincuagésima tercer disposición complementaria final de la Ley n.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, disponga a través de la secretaría general, lo siguiente:</p> <p>(i) Que el "Comité Central de Control Interno", continúe con el proceso de implementación, en forma programada y permanente, hasta constituir un sistema de control interno adecuado al MINSAs, integral, eficaz y eficiente;</p> <p>(ii) Continuar con el proceso de implementación integral e institucional, con la realización y culminación del "Diagnóstico y Plan de Trabajo de la Etapa de Planificación", en los organismos del MINSAs y en las unidades ejecutoras, que lo componen;</p> <p>(iii) Coordinar con los "Comité Central de Control Interno" de las unidades ejecutoras 022, 0123 y 124, la implementación integral e institucional del MINSAs, utilizando los avances ya realizados por estas unidades ejecutoras;</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>  De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
(iv) Culminar el proceso de implementación del sistema de control interno en el MINSA, en forma integral y de acuerdo a la normativa vigente aplicable, en el más breve plazo, y en aplicación del nuevo ROF elaborar las herramientas operativas, MOF, CAP, PAP de conformidad a su nueva visión y misión.			



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

**CARTA DE CONTROL INTERNO - DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS A NIVEL DE PROCESOS CONTABLES Y OPERATIVOS - UNIDAD EJECUTORA 124 DARES (HOY CENARES)**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b>  <b>Que el Director General</b>, disponga a través del Área Contable, lo siguiente:</p> <p>(i) Se revisen todas las "Notas a los Estados Financieros" al 31 de diciembre de 2015, especialmente la nota de "Políticas y Principios Contables", se detecten las omisiones y se corrijan en la próxima emisión de estados financieros;</p> <p>(ii) Se incluya en las "Notas a los Estados Financieros", todas las divulgaciones significativas aplicables a la unidad ejecutora 124 – dirección de abastecimiento de recursos estratégicos de salud – dares (hoy Cenares), requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, comprendidos por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP), y supletoriamente, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y sus interpretaciones (CINIIF Y SIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC);</p> <p>(iii) Recomendamos, que los cambios contables y las divulgaciones en las Notas a los Estados Financieros, se realicen por profesionales con</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°  
TÍTULO DEL INFORME  
PERIODO

030-2016-3-0044  
Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L  
Sexto Bimestre 2017

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>experiencia probada en elaborar estos documentos para la alta dirección; y,</p> <p>(iv) Coordinar, en lo aplicable, dichas divulgaciones con el Ministerio de Salud.</p>			
<p><b>Recomendación n.º 2</b> Al Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, disponga a la Unidad Funcional de Almacén y Distribución tomar acciones inmediatas para la regularización de las diferencias existentes que deben ser documentadas y regularizadas, para la adecuada presentación de los Estados Financieros de la unidad ejecutora.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>		CONCLUIDO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	030-2016-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas - SOA GUTIERREZ RIOS Y ASOCIADOS. S.CIVIL DE R.L
<b>PERIODO</b>	Sexto Bimestre 2017

**INFORME SOBRE LA CARTERA DE COBRANZAS**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 2</b>            Que, la Dirección General de Administración en coordinación con la directora de economía dé cumplimiento la Resolución Ministerial n.º 841-2015-Minsa en el que dispone conformar la comisión técnica de trabajo encargada de realizar las acciones de depuración, regulación, y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas pendientes de la unidad ejecutora n.º 001 administración central relacionados con la cuenta por cobrar.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 3</b>            Que, la Dirección General de Administración coordine con la Dirección de Logística, y le solicite una información actualizada de las situaciones en que se encuentran los contratos de arrendamiento, respecto a su vigencia y en relación al control que realiza a través de los comprobantes de pago, por los depósitos entregados en garantía por la entidad por el alquiler de los inmuebles que tiene el MINSA para sus dependencias de Salud. Esta información debe ser proporcionada oportunamente a la oficina de contabilidad a su solicitud con la finalidad que sean expresados en los saldos contables de las cuentas por cobrar diversas al finalizar cada ejercicio.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**2017**



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 1**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b>                      La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Administración, realice las coordinaciones y dicte instrucciones a nivel jerárquico, a fin que los hechos de naturaleza legal comunicados por la Procuraduría Pública del MINSA, cuyo estado procesal corresponden a sentencia en primera instancia, segunda instancia o de casación/agravio constitucional, sean considerados como provisiones por la Oficina de Contabilidad, contengan datos precisos para una adecuada presentación de Estados Financieros de acuerdo con la NIC-SP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", para los fines de la Cuenta General de la República. Asimismo, se realicen los ajustes pertinentes a fin de que se corrija la sobrestimación de la provisión de la cuenta (2401.01).</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 2</b>                      La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Procuraduría Pública del MINSA, instruya al personal responsable sobre la exacta observancia de la calificación y cuantificación de las contingencias judiciales y extrajudiciales, en el marco de la NIC-SP19, para que cuantifiquen correctamente las pretensiones de los procesos legales a considerarse en cada calificación, en concordancia con la Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01 de fecha 12 de febrero del 2016, que modifica la Directiva n° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable de las Entidades Gubernamentales del estado para la elaboración de la Cuenta General de la República", (y sus posteriores modificaciones).</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>                      De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

**INFORME N°**

029-2017-3-0044

**TÍTULO DEL INFORME**

Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –

**PERIODO**

Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 3</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través de la Oficina General de Administración, realice las coordinaciones y dicte instrucciones a nivel jerárquico, a fin que los hechos de naturaleza legal comunicados por la Procuraduría Pública del MINSA; Demandas con importe material y sustento documentario, y con incertidumbres y riesgos existentes (NIC SP – 19), no solo se registren entre las “Cuentas de orden”, si no que sean revelados por la Oficina de Contabilidad, en una nota de Contingencias, para una adecuada presentación de Estados Financieros de acuerdo con la NIC – SP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, para los fines de la Cuenta General de la República”</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 4</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, gestionar y realizar las coordinaciones necesarias para la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, dentro de las actividades actuales del Ministerio de Salud, teniendo en cuenta, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio, así como también, la Normativa vigente aplicable; así como la Divulgación respectiva y adecuada de acuerdo a las políticas del Ministerio de Salud.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 5</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, realice las coordinaciones necesarias para la revisión y análisis del Sistema Informático en uso para todos los procesos generados en el Procesamiento de Planilla de Remuneraciones</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
y otros relacionados al personal; efectuar las gestiones ante la alta Dirección del MINSA, a fin de renovar su Sistema Informático, se corrijan se agilicen los procesos, se obtener un Sistema Informático Integrado, que elabore información más confiable libre de errores.	efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.		
<b>Recomendación n.º 6</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, efectuar las evaluaciones del ROF existente y las gestiones ante la alta Dirección del MINSA, para modificar la estructura orgánica, teniendo en consideración los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, antes expuestos.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.º 7</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General que a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, efectuar las gestiones ante la alta Dirección del MINSA, para la elaboración y aprobación del Manual de Organizaciones y Funciones – MOF para la Oficina General de Recursos Humanos.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 8</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, efectuar las gestiones ante la alta Dirección del MINSa, para la elaboración y aprobación formal de las funciones y responsabilidades de cada uno de los trabajadores de Recursos Humanos.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 9</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se revise la Normativa Interna actual que se encuentra desactualizadas, y se elabore y apruebe, Normativa que guíen los principales procesos que se desarrollan en esta área.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 10</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Administración, se dicte instrucciones a la Oficina de Tesorería, para que llevar una lista ordenada de los pensionistas que cobran por poder, la cual debe estar respaldada con los poderes originales o autenticados, según corresponda.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





PERÚ

Ministerio de Salud

Órgano de Control Institucional

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°  
TÍTULO DEL INFORME  
PERIODO

029-2017-3-0044

Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa - CARTA DE CONTROL INTERNO -

Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 11</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través de la Oficina General de Administración, se efectúen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, la Comisión de Trabajo en su conjunto se encargue a partir del ejercicio 2017, llevar a cabo las funciones inherentes a su cargo, debiendo realizar acciones administrativas de revisión, análisis y depuración caso por caso de los expedientes administrativos de multas teniendo en cuenta las de mayor antigüedad que se encuentran para el saneamiento contable, poniendo énfasis en las Cuentas 1201.99 Provisión de cobranza Dudosa cuyo saldo al 31/12/2016 es de S/. 3, 284,600.99 y de la Cuenta 1202.99 Provisión de Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación, cuyo saldo al 31/12/2016 es de S/. 44,214,510.85.</li> </ul> <p>Según el estado Situación de las acreencias al 31/12/2016, están para saneamiento contable y castigo el importe de S/. 6,257,696.82 por concepto de multas administrativas, cuya antigüedad, ya excedieron los plazos señalados en las normas legales del Procedimiento Administrativo Ley n.º 27444. Esta acción se debe realizar en forma periódica, durante el año con la finalidad de que este saldo no se incremente en los posteriores ejercicios, y sea inmanejable su control.</p> <p>Que, la Dirección General de Administración, solicite el Informe Contable detallado y sustentado de las funciones que realiza la Comisión Técnica de Trabajo, en promedio 02 veces al</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENAOIONES DERIVADAS OE LOS INFORMES DE AUOITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)

INFORME N°

029-2017-3-0044

TÍTULO DEL INFORME

Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –

PERIOOO

Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>año; a fin de sincerar el saldo de las Cuentas Contables 1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación y 1202.99 Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación cuyo saldo se encuentra incrementado por obligaciones pendientes de cobro de ejercicios muy antiguos. Una provisión no puede estar en el saldo de la cuenta por cobrar en forma definida. La naturaleza de las cuentas por cobrar es un activo exigible de pronta recuperación dentro del año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, la Dirección General de Administración, coordine y adopte acciones inmediatas con la Presidenta de la Comisión de Trabajo con la Dirección Ejecutiva de Contabilidad y la Dirección Ejecutiva de Cobranzas y Ejecución Coactiva, para que adopten de manera conjunta las funciones de sinceramiento contable de esta cuenta. Y que para futuros ejercicios contables refleje un saldo real.</li> <li>• Que, la Dirección General de Administración, solicite un informe detallado y actualizado del Estado Situacional de las Cobranzas que se encuentran en el despacho del Ejecutor Coactivo del Banco de la Nación, estos informes deberán solicitarlo mínimo 2 veces al año, con la finalidad de saber la situación real de las cobranzas exigidas coercitivamente y determinar qué medidas cautelares están aplicando para el recupero de las acreencias. Con la finalidad de saber cuánto es lo que recauda como ingreso para la Entidad; y cuanto se le abona por comisión para la recuperación de la cartera pesada y determinar el costo beneficio. Esta situación lo debe determinar la Administración.</li> </ul> <p>La Dirección Ejecutiva de Cobranzas y Ejecución Coactiva, realice el trámite del castigo directo e indirecto inmediatamente de haberse efectuado el registro contable de la provisión de cobranzas de cobranza dudosa; debiendo organizar toda la</p>			





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>documentación que sustente el castigo directo e indirecto y proyectar la Resolución que lo autoriza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, la nueva Dirección Ejecutiva de Cobranzas y Ejecución Coactiva, se encargue de realizar un Levantamiento de Información, mediante un inventario de los expedientes administrativos, con toda la documentación que respalden las multas que se encuentran en cartera; debiendo indicar la situación en que lo recibe de manera individual cada expediente. Debiendo de emitir un informe pormenorizado y fundamentado al Director General de Administración.</li> <li>• Que, la Dirección General de Administración, convoque a concurso para la designación del Ejecutor Coactivo y de los auxiliares coactivos, con la finalidad de recibir y diligenciar los expedientes que se encuentran en poder del Ejecutor Coactivo del Banco de la Nación, a quien se le solicitara un inventario debidamente detallado y fundamentado para evitar cualquier faltante o pérdida de los expedientes administrativo de multas, bajo responsabilidad del funcionario a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cobranza y Ejecución Coactiva.</li> <li>• Que, la Dirección Ejecutiva de Cobranzas y Ejecución Coactiva, solicite información detallada al Procurador Público del Ministerio de Salud, la frecuencia será en promedio 2 veces al año, respecto a los expedientes administrativos que se encuentran en el Poder Judicial, y que están a su cargo para la defensa de los intereses de la Entidad, para determinar su situación real y determinar cuanto es lo que ha recaudado a través de los juicios ganados o los juicios que se han perdido porque esta información tiene vital importancia para el castigo indirecto de esta cuenta.</li> </ul>			



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>• Que, la Dirección General de Administración, coordine con las áreas responsables Cobranzas, Contabilidad, Tesorería y Asesoría Jurídica con la finalidad que brinden todo el apoyo necesario a la Comisión Técnica de Trabajo en la labor del sinceramiento contable.</p>			
<p><b>Recomendación n.º 12</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Administración, se efectúen las siguientes acciones:</p> <p>• Que, el Director General de Administración, gestione ante la Secretaria General del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial, debidamente aprobada y con el anexo correspondiente para que se efectúe el saneamiento contable, de las 16 Resoluciones Directorales de Multas impuestas por DIGEMID a las personas naturales, que se encuentran fallecidas y que provienen de años muy antiguos, que datan de los años 1999, al 2002, 2004, 2005, 2013 al 2015 por el importe de S/. 519 365.00, respecto a las acreencias que se encuentran en condición de incobrabilidad y que al 31/12/2016, siguen formando parte del saldo de la cuenta; no obstante el tiempo transcurrido para el saneamiento. La finalidad es mostrar saldos confiables, veraces y transparentes de las Cuentas por cobrar, debido a que pertenece al rubro del Activo Exigible en los Estados Financieros.</p> <p>• Que, el Director Ejecutivo de Contabilidad, una vez aprobada la Resolución Ministerial del saneamiento contable proceda, a realizar el saneamiento contable por el importe de S/. 519, 365.00 de la Cuenta 1202.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperadas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, el Director General de Administración, adopte las medidas necesarias para que en forma conjunta la Dirección Ejecutiva de Cobranzas y Ejecución Coactiva, Dirección Ejecutiva de Contabilidad y la Dirección Ejecutiva de Tesorería; brinden la información necesaria a la Comisión Técnica de Trabajo, para llevar a cabo el proceso de saneamiento contable, bajo responsabilidad del cargo que representan. Porque así como está la observación existen diversas situaciones, que se encuentran para el saneamiento contable</li> <li>• Esta observación, va a ir dirigida a la Dirección Ejecutiva de Cobranzas y Ejecución Coactiva, Dirección Ejecutiva de Contabilidad y a la Comisión Técnica de Trabajo.</li> </ul>			
<p><b>Recomendación n.º 13</b></p> <p>La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Administración, se efectúen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que, los funcionarios a cargo de las Direcciones de DIGEMID – DIGESA, adopten las medidas correctivas inmediatas, bajo responsabilidad funcional del cargo que representan para que solucionen este problema el expedir Resoluciones Directorales de Multa con un atraso de 02 años en promedio; porque de seguir con esta situación se está ocasionando un perjuicio económico a la Entidad, evitándose recaudar ingresos que se general a través de las Multas Administrativas debido a la inoperancia de gestión.</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b></p> <p>De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>		CONCLUIDO
<p>Los Funcionarios a cargo de las Direcciones de DIGEMID – DIGESA, a partir del presente ejercicio 2017, bajo responsabilidad funcional de sus cargos ordene al personal</p>			



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p>que se encargan de expedir las Resoluciones de Multa, para que lo realicen con diligencia y prontitud respetando los plazos que indica la Ley de Procedimientos Administrativos. Para que se proceda en forma inmediata al cobro de la misma por parte de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva.</p> <p>Que, los funcionarios a cargo de las Direcciones de DIGEMID – DIGESA se reúnan con carácter de urgencia con el Director General de Administración del Ministerio de Salud, con la finalidad de poner en su conocimiento las causas que originan esta observación , y le planteen las limitaciones que afrontan día a día para que les dé apoyo necesario sean en personal, logística y se le brinde una solución; porque todos los funcionarios Públicos y Servidores Públicos, forman un solo equipo al servicio de la entidad que es el Ministerio de Salud.</p>			
<p><b>Recomendación n.º 14</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través de la Oficina General de Administración, se efectúen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que, el Funcionario a cargo de DIGEMID, se encarguen de coordinar con el Jefe de Asesoría Jurídica, para que supervise, controle y monitoree la calidad del trabajo que desempeña los especialistas legales a su cargo, con la finalidad de que pongan mayor diligencia, control y cuidado en evaluar los plazos en la presentación de los Recursos Administrativos interpuestos por los administrados, contra las Resoluciones Directorales de Multa. Que se refleje calidad y eficiencia en la función desempeñan porque ello denota la Gestión Administrativa que realizan.</li> </ul>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	029-2017-3-0044
TÍTULO DEL INFORME	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que, el funcionario Asesor Jurídico supervise, verifique y evalúe la calidad del trabajo desempeñado por el personal legal, encargado de revisar los Recursos Administrativos, debiendo tener presente que son 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del acto que se desea impugnar para ejercer su derecho. Una vez vencidos los plazos se perderá el derecho a articularlos quedando firme la Resolución de Multa, que se deseaba impugnar. Para que se prosiga con la cobranza en forma inmediata.</li> </ul>			
<p><b>Recomendación n.º 15</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Administración, la Oficina de Abastecimiento informe a la Oficina de Contabilidad, la situación real de los proveedores sobre la validez de los saldos que estos muestran al cierre del ejercicio 2016. Con este reporte, Contabilidad proceda a regularizar o ajustar sus registros al 31.12.2016.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 16</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través de la Oficina General de Administración, la Oficina de Abastecimiento, Unidad de Almacén e importaciones, se sirvan regularizar las diferencias existentes, las cuales deben de ser regularizadas e identificadas y se sirva regularizar a la brevedad, entendiéndose que también coordine con la Oficina de Contabilidad para el establecimiento de sus conciliaciones</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en</p>	-	CONCLUIDO

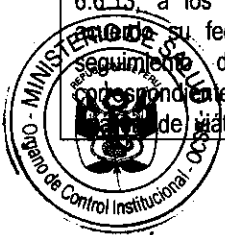


**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

**INFORME N°**  
**TÍTULO DEL INFORME**  
**PERIODO**

029-2017-3-0044
Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
mensuales, físicas y por sistemas SIAF y SIGA.	la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.		
<b>Recomendación n.° 17</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, se efectúe lo siguiente: (a) Que la Oficina General de Administración y la Oficina General de Tecnología de la Información, coordinen para que la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Soporte y Telecomunicaciones, proceda a la codificación de cada componente los Servidores Informáticos, de acuerdo a los lineamiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN y el MEF; (b) que la Oficina de Contabilidad, obtenga la codificación de cada componente los Servidores Informáticos; corrija los registros contables, clasifique los servidores Informáticos en Activo fijo y Activos intangibles (software), según corresponda calcule la depreciación y amortización que corresponda, y ajuste los activos y gastos.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO
<b>Recomendación n.° 18</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que la oficina General de Administración, determine que : (a) El comisionado que tenga más de una rendición, no se considere en la comisión de servicio; (b) El comisionado que no cumpla, se le aplique los procesos administrativos disciplinarios a través de Recursos Humanos; (c) Deben hacer cumplir lo que señala la Directiva Administrativa N° 173-MINSA-OGAS-V.03 Numeral 6.6.13, a los comisionados que no cumple la rendición, de acuerdo a su fecha de vencimiento; (d) Controlar y realizar el seguimiento de la rendición de los Viáticos otorgados correspondiente a años anteriores; (e) Mejorar el control de la rendición de viáticos otorgado, a fin que cuente con un informe	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
oportuno y detallado, el cual se visualice los movimientos por cada comisionado.			
<b>Recomendación n.° 19</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través del Jefe de la Dirección General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, se realice el seguimiento de la ejecución del gasto de cada uno de los proyectos suscritos en los convenios por le Ministerio de Salud, acciones oportunas a las entidades receptoras de los recursos del Estado, cumplan con las disposiciones señaladas en la Ley n° 30372, Ley del Presupuesto para el año Fiscal 2016, y los Convenios Cláusulas Séptima y Octava.	<b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 2**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.° 1</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur, disponga el estricto cumplimiento de la normativa del sistema nacional de inversiones y sus modificaciones efectuadas y se cumpla con efectuar la verificación de la viabilidad de este Proyecto en vía de regularización.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.° 2</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur, emita una Directiva recordando al personal de las áreas involucradas, que los adelantos de Materiales se efectúan en base al Cronograma de Adquisición de Materiales y en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-79-VC</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.° 5</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur, se efectúe las coordinaciones del caso a nivel del Despacho Ministerial a fin se pueda gestionar, oportunamente las transferencias presupuestarias correspondientes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO







**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

INFORME N°	029-2017-3-0044
TÍTULO DEL INFORME	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
PERIODO	Primer Bimestre 2018

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 6</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur, efectúe las coordinaciones del caso a nivel del Despacho Ministerial, a fin se pueda gestionar oportunamente las transferencias presupuestarias correspondientes.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 7</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur, también considere efectuar las coordinaciones del caso a nivel del Despacho Ministerial, a fin se pueda gestionar las transferencias presupuestarias correspondientes, para financiar el contrato de la Supervisión de esta obra, paralizando a la fecha por falta de financiamiento.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 8</b> La Ministra de Salud disponga, a la Secretaria General, que a través el Director General de la Dirección de Salud II Lima Sur, disponga el estricto cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Inversiones Pública y sus modificaciones efectuadas y se cumpla con efectuar la verificación de la viabilidad de este Proyecto en vía de autorización.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**INFORME SOBRE LOS VIÁTICOS OTORGADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b>            La Ministra de Salud a través de la Secretaría General, para que la Oficina General de Administración, disponga:</p> <p>a) El comisionado que tenga más de una rendición, no se considere en la comisión de servicio</p> <p>b) El comisionado que no cumpla, se le aplique los procesos administrativos disciplinarios a través de Recursos Humanos</p> <p>c) Deben cumplir lo que señala la Directiva Administrativa n.º 173-MINSA-OGAS-V.03 Numeral 6.6.13 a los comisionados que no cumplen la rendición, de acuerdo su fecha de vencimiento.</p> <p>d) Controlar y realizar el seguimiento de la rendición de los viáticos otorgados correspondiente a años anteriores; Mejorar el control de análisis de viáticos otorgados, a fin que cuente con un informe oportuno y detallado, el cual se visualice los movimientos por cada comisionado</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 2</b>            La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que la Oficina General de Administración, determine que:</p> <p>a) El comisionado en el formato que suscribe, anote la fecha de su rendición de cuenta, (en varios casos no tienen fecha), y que Control Previo, en los documentos que recibe, selle con cargo y fecha lo recibido.</p> <p>b) Es importante considerar en la Directiva Administrativa para el otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos, se incorpore que el comisionado adjunte en la rendiciones de cuentas, informe documentado del trabajo y comisión servicio, encargada.</p> <p>c) Planificar o programar, con fechas de los viajes y servicios.</p> <p>d) Que exista mayor diligencia en el registro contable de los viáticos y que el profesional que registra, debe colocar, hecho por, revisado y la fecha.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

**INFORME SOBRE LA CARTERA DE COBRANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Recomendación	Acciones adoptadas	Acciones por adoptar	Situación
<p><b>Recomendación n.º 1</b>            Que, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, tome conocimiento de las conclusiones que se indican en el presente informe, que da lugar a las siguientes recomendaciones para su debida implementación:</p> <p>a) Que, la comisión técnica de trabajo encargado del saneamiento contable en coordinación con el Director Ejecutivo de Cobranza y Ejecución Coactiva y la Directora Ejecutiva de Contabilidad tomen las medidas necesarias, para que le den un tratamiento especial y preferencial a la Cartera de Difícil Gestión de las cuentas por cobrar; a fin de determinar su reclasificación porque las cuentas de provisiones de cobranzas dudosas que se han incrementado considerablemente en el ejercicio 2016 por las reversiones de las Notas de Contabilidad N°991-1243-1245 por el importe total de S/. 35, 686, 038. 89</p> <p>b) Que, la Directora Ejecutiva de Contabilidad, disponga se revele, en las Notas a los Estados Financieros las incidencias más significativas producidas en los saldos, debiendo de revelar las cuentas por cobrar de los ejercicios anteriores, indicando las gestiones de cobranza aplicados, para efectuar las provisiones de las cuentas por cobrar en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°014-2016-EF/51.01 de fecha 30/11/2016, referidos al cierre de los Estados Financieros del año 2016 para los fines de la Cuenta General de la República. En las Notas a los Estados Financieros del ejercicio 2016 no lo han hecho.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>            De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

<p>Explican en forma muy sencilla y en forma general la conformación de las cuentas por cobrar y sus respectivas provisiones y estimaciones contables.</p> <p>c) Que, la Directora Ejecutiva de Contabilidad y el Director Ejecutivo de Cobranzas y Ejecución Coactiva, coordinen para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para del Sector Público; así como de los fundamentos legales, antes de proceder a los ajustes contables en un periodo y luego en el siguiente ejercicio nuevamente los incorporen. Extornando el ajuste de S/. 35,686, 038.89</p> <p>d) Que, el Director Ejecutivo de Cobranza y Ejecución Coactiva, a partir del ejercicio 2017 aplique una Política de Cobranza más eficiente y dinámica que conlleve a la simplificación de procedimientos burocráticos, que estancan el proceso normal de cobranzas. Que dé como resultado el incremento de la recuperación de las cobranzas sea mucho mayor que la del año 2016. Ya que ello mide la gestión que desempeñara a futuro. Para este logro todo el personal a su cargo debe comprometerse en esta función con responsabilidad y resultado en el corto periodo. Porque la naturaleza de las Cuentas por Cobrar es un activo exigible cuya recuperación, es un derecho legal para la entidad.</p>			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--





**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

<b>INFORME N°</b>	029-2017-3-0044
<b>TÍTULO DEL INFORME</b>	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –
<b>PERIODO</b>	Primer Bimestre 2018

<p><b>Recomendación n.º 3</b> Que, la Dirección General de Administración coordine con la Dirección Ejecutiva de Abastecimiento, y le solicite una información actualizada de las situación en que se encuentran los contratos de arrendamiento y las adendas respecto a su vigencia y en relación al control que realiza a través de los comprobantes de pago, de los Depósitos entregados en Garantía por la Entidad por el alquiler de los inmuebles que tiene el Minsa para sus dependencias de Salud. Esta Información debe ser proporcionada oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Contabilidad a su solicitud, con la finalidad que sean expresados en los saldos contables de la Cuentas por Cobrar Diversas al finalizar cada ejercicio.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO
<p><b>Recomendación n.º 4</b> Que, la Dirección General de Administración, brinde el apoyo necesario a nivel informático, debiendo de poner en uso el Software para cobranzas, que le permita contar con información actualizada y oportuna por cada administrado de la situación en que se encuentran las cobranzas, así como de dotar el personal que sea necesario para el seguimiento de los expedientes administrativos que se encuentran en la diferentes instancias e impulsar las diligencias para que se prosiga con la cobranza; asimismo capacitar al personal que labora en la Dirección Ejecutiva de Cobranza y Ejecución Coactiva, en materia de créditos y cobranzas para el cumplimiento de sus metas que es la información oportuna de las cobranzas.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b> De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	-	CONCLUIDO



**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)**

**INFORME N°**

029-2017-3-0044

**TÍTULO DEL INFORME**

Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - UE Administración Central Minsa – CARTA DE CONTROL INTERNO –

**PERIODO**

Primer Bimestre 2018

<p><b>Recomendación n.º 5</b>          Que, el Director Ejecutivo de Cobranzas y Ejecución Coactiva, establezca la política de Cobranza y que sea revelada en las Notas a los Estados Financieros, al final de cada ejercicio contable. Es muy importante que esta información le proporcione a la Dirección Ejecutiva de Contabilidad antes que elabore las Notas a los Estados Financieros al Final de ejercicio contable, para el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°014-2016-EF/51.01 de fecha 30/11/2016 "Presentación de Información Financiera, presupuestaria, y Complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República". Texto Ordenado de la Directiva N°004-2015-EF/51.01</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>          De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	<p align="center">-</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>
<p><b>Recomendación n.º 6</b>          Que, el Director General de Administración, solicite un informe detallado en forma trimestral al Procurador Público del Ministerio de Salud, para que informe el Estado Situacional en que se encuentran los expedientes judiciales, provenientes de expedientes de cobranzas. Este informe es muy importante porque en su poder está la cartera de difícil gestión y para el año 2016, representó el importe de S/. 7,272, 925. 00 que se encuentran en proceso judiciales. No existe información acerca de los juicios ganados o perdidos para el Ministerio de Salud.</p>	<p><b>Primer Bimestre 2018</b>          De acuerdo a la disposición del Departamento de Gestión de Recomendaciones de la Contraloría General de República, la presente recomendación queda concluida, sin perjuicio de que este Órgano de Control Institucional programe efectuar un servicio relacionado al seguimiento de Memos o Cartas de Control Interno efectuado por las Sociedades de Auditoría, evaluando esencialmente su materialidad, y otros aspectos, tal como consta en la ayuda memoria de 18 de enero de 2018.</p>	<p align="center">-</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>

